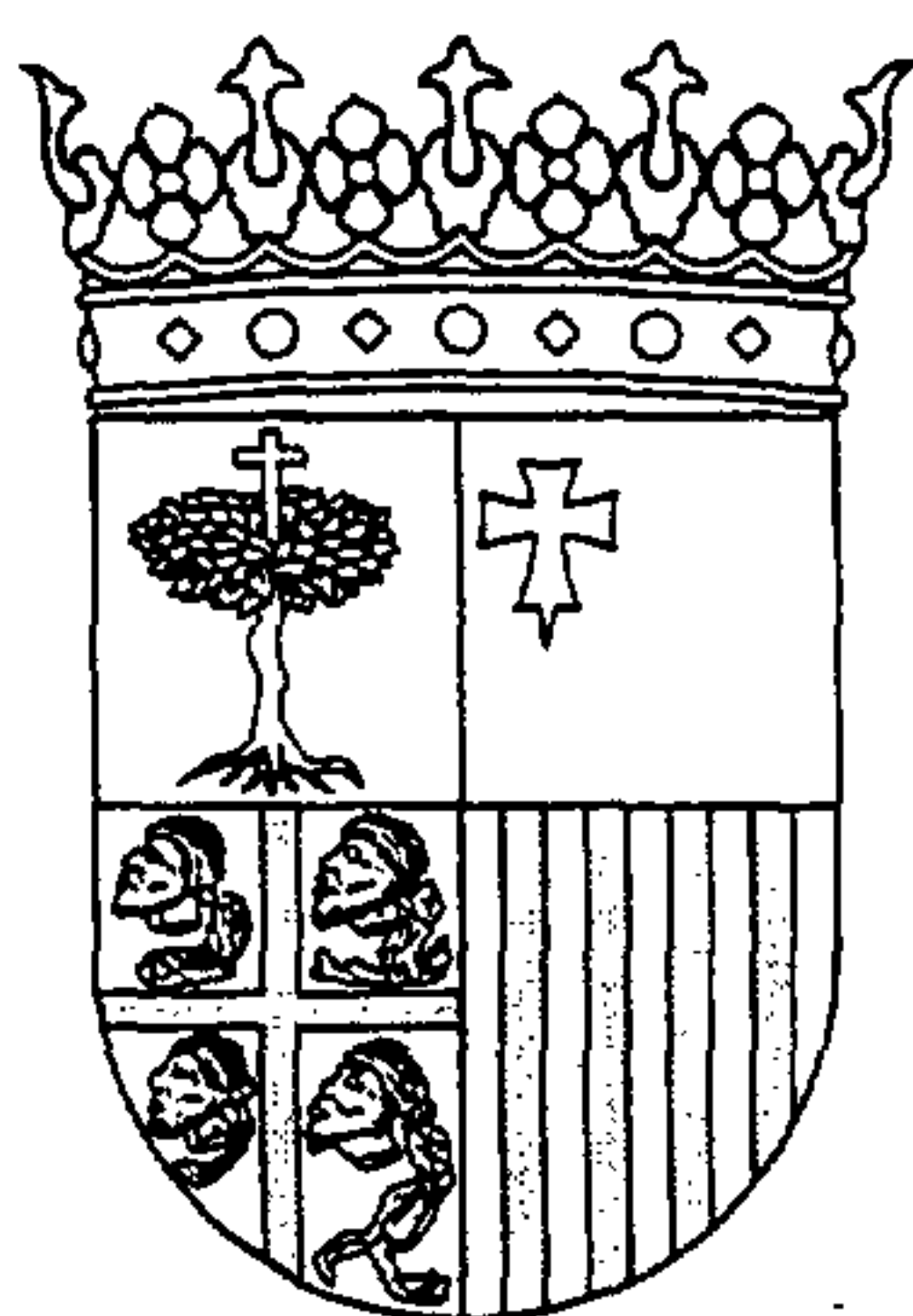




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 117 — fascículo 2.º — Año XII — Legislatura III — 20 de abril de 1994

Plan Integral del Menor (continuación)

2.3. ACOGIMIENTO

2.3.1. Objetivos

El objetivo *general* es proporcionar familias adecuadas para los menores sobre los que se ha acordado la alternativa de acogimiento familiar como medida de protección más adecuada.

Los objetivos *específicos* son:

a. Captar familias que se ajusten a las necesidades de los menores con medida de acogimiento.

b. Informar a los solicitantes acerca del proceso de acogimiento y las consecuencias que lleva consigo.

c. Formar a las familias solicitantes (expectativas con vistas al acogimiento).

d. Seleccionar familias.

e. Preparar al menor en relación con la medida de acogimiento así como en relación con la familia seleccionada.

f. Preparar a la familia en relación con el menor.

g. Realizar el seguimiento adecuado en función del tipo de acogimiento que se realice.

2.3.2. Recursos existentes

2.3.2.1. Recursos humanos, económicos y administrativos

Humanos

La composición de los equipos de acogimiento de los servicios provinciales se refiere a la existente durante el año 1992, no a la composición actual, que ha sido señalada en epígrafe anterior.

Hay que señalar que los dos educadores que se integraron en el equipo de Zaragoza, a lo largo de 1992, se han dedicado, casi exclusivamente, al seguimiento de menores

transferidos, en su día, por el Tribunal Tutelar de Menores y cuya medida era la de confiamento en familia.

Zaragoza: — Jefe de Sección

- 2 psicólogos
- 1 pedagogo
- 3 trabajadores sociales
- 3 educadores
- 2 auxiliares administrativos

Huesca: — 1 licenciado en Derecho, a tiempo parcial

- 1 psicólogo, a tiempo parcial
- 1 pedagogo, a tiempo parcial
- 1 trabajador social

Teruel: — 1 psicólogo, a tiempo parcial

- 1 trabajador social
- 1 pedagogo, a tiempo parcial.

Además de los profesionales descritos, la Sección de Atención al Menor de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo dedica a algunas funciones directamente relacionadas con los equipos de acogimiento y adopción de los tres servicios provinciales a los profesionales siguientes:

- 1 psicóloga
- 1 administradora superior
- 1 administrativo
- 1 operador informático

Entre las funciones de estos técnicos se encuentran la tramitación de expedientes de adopción internacional, registro general de solicitudes de adopción, resolución de recursos y reclamaciones, representación de los equipos profesionales en el Consejo Aragonés de la Adopción, así como todas las notificaciones de los acuerdos de este órgano colegiado, y la información a solicitantes de adopción.

Económicos

No existe consignación presupuestaria para los equipos de acogimiento a los efectos de entregar cantidades a familias de acogida; sin embargo, el decreto de prestaciones recoge la posibilidad de que sean concedidas por el Consejo Aragonés de Adopción, previa motivación de su necesidad. La tramitación se realiza por el procedimiento ordinario del resto de prestaciones.

Consejo Aragonés de la Adopción

Se crea con la Ley 10/89 de 14 de Diciembre de Protección de Menores y su composición y funcionamiento viene regulado en la misma Ley y desarrollado en el Decreto 150/92 de 18 de Agosto de la Diputación General de Aragón.

El Consejo es el órgano colegiado con competencias para formular propuestas en el procedimiento previo a la adopción y para acordar la formalización de los acogimientos.

Asimismo, puede elaborar recomendaciones dirigidas a mejorar la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma en las diferentes áreas que afecten a la problemática del menor.

Por último, tiene competencias, de acuerdo con el Decreto 48/93 por el que se regulan las modalidades de prestaciones económicas de Acción Social, para conceder las ayudas a familias de acogida como ayudas de apoyo a la integración familiar.

2.3.2.2. Las familias solicitantes

El registro de familias se inició con el libro de registro obrante en la Junta de Protección de Menores. En el caso de Zaragoza, este libro contenía 93 solicitudes registradas; en Huesca, era la Diputación Provincial de Huesca la encargada de recibir las solicitudes de adopción que, en noviembre de 1989, transfirieron al Servicio Provincial en un número de 139. Asimismo, la Junta Provincial de Protección de Menores de Teruel transfirió 25 expedientes de familias solicitantes de adopción.

En este análisis de las familias solicitantes, los datos que se presentan se han obtenido a partir de la población registrada hasta el 30 de abril de 1993, es decir, 1.247 solicitudes, salvo el último apartado, referido a las expectativas, que se refiere exclusivamente a un total de 343 familias que corresponden a los cuestionarios enviados a las mismas, lo que se comenzó a hacer desde mediados de 1991.

Número de solicitudes

Con fecha 31 de abril de 1993 había registradas 1.247 solicitudes de acogimiento, de las cuales:

Estudiadas aptas	216
Estudiadas no aptas	63
No estudiadas	482
No interesadas	27
Con auto adopción	139
Con propuesta de adopción	43
Con acogimiento administrativo	27
Con acogimiento judicial	23
Con propuesta acogimiento judicial	20
Ceses acogimientos judiciales	5
Ceses acogimientos administrativos	2

Del total de las 1.247 solicitudes, por lo tanto, estaban estudiadas un total de 531, de las cuales se consideran aptas 468 y 63, no aptas.

De las 482 familias pendientes de estudio, 262 pertenecen a otras comunidades autónomas (el 54,4%). 215 son de Aragón, de las que 16 corresponden a Teruel, 17 a Huesca y 182 a Zaragoza.

Características de las familias

Prácticamente la totalidad de las solicitudes recibidas pertenecen a parejas sin hijos, pudiendo destacar que sólo 35 parejas de las 1.247 registradas tienen hijos biológicos, lo

que representa el 2,8% de las mismas. 56 familias son monoparentales.

Edad

La mayor parte de los solicitantes se encuentra en los tramos de edad entre los 35-50 años para él y entre los 30-45 años para ella. La media de edad mayoritaria de las parejas se sitúa entre los 36 y los 40 años (28,9%).

Como puede observarse, existe un número importante de familias de más de 50 años cuyas solicitudes hacen presumir motivaciones que no se corresponden con las necesidades de los niños con alternativa de acogimiento familiar.

Edades medias de las familias solicitantes

TRAMOS DE EDAD	ELLOS %	ELLAS %	PAREJAS %
20-25 años	0,2	0,4	0,1
26-30	2,2	4,9	3,4
31-35	13,9	20,4	18,4
36-40	25,5	25,5	28,9
41-45	23,7	20,8	20,6
46-50	17,0	12,5	13,8
51-55	7,3	4,2	4,0
56 y más años	7,3	4,4	4,0
No consta	3,0	6,8	7,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0

Estatus socioprofesional

Se han definido cinco niveles:

A. Puestos desempeñados en los que se requiere titulación universitaria superior.

B. Puestos desempeñados en los que se requiere titulación universitaria de grado medio.

C. Puestos desempeñados en los que se requiere título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º Grado.

D. Puestos desempeñados en los que se requiere únicamente haber obtenido el Graduado Escolar.

E. Puestos en los que no se exige cualificación académica específica.

Estatus socioprofesional de las familias

NIVELES	ELLOS	ELLAS
Nivel A	13,5	7,3
Nivel B	8,2	8,0
Nivel C	29,4	13,0
Nivel D	0,9	3,3
Nivel E	31,0	12,8
Otros	3,0	--
Amas de casa	--	35,8
No consta	14,0	19,8

En cuanto al nivel cultural de las familias, este resulta relevante desde dos puntos de vista:

a. A mayor nivel de recursos intelectuales, se ha observado con frecuencia un mayor grado de exigencia respecto a las características del menor.

b. En un nivel mínimo de recursos intelectuales, se ha observado que el proceso de adaptación del menor resulta un reto educativo difícil y puede desbordar a algunas familias.

Procedencia de las familias

Respecto al total de familias (1.247), 730 pertenecen al medio urbano, lo que representa un 59%, y 517 al medio rural, lo que representa un 41% de las mismas.

De estos 730 procedentes del medio urbano, 539 son de Aragón, de las cuales, 499 son de Zaragoza, 31 de Huesca y 9 de Teruel.

Respecto a los del medio rural, 231 son de nuestra Comunidad Autónoma, de las cuales, 102 pertenecen a la provincia de Zaragoza, 84 a la de Huesca y 45 a la de Teruel.

Hay un total, pues, de 770 familias de nuestra Comunidad Autónoma y 477, de fuera, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Expectativas

Los datos se refieren exclusivamente a 343 familias que corresponden a los cuestionarios enviados desde mediados del año 1991 a dichos solicitantes hasta el 30 de abril de 1993.

Preferencia de sexo

Niños	43	12,5 %
Niñas	224	65,3 %
NS/NC	76	22,2 %
TOTAL	343	100,0 %

Grado de aceptación de circunstancias especiales

	Problemas físicos		Problemas psíquicos		Raza distinta	
SI	19	5,5 %	10	2,9 %	92	26,8 %
NO	237	69,1 %	251	73,2 %	168	49,0 %
NS/NC	87	25,4 %	82	23,9 %	83	24,2 %
TOTAL	343	100 %	343	100 %	343	100 %

Solicitudes de adopción por procedencia

	Núm. familias
ARAGON	770
Andalucía	24
Asturias	3
Cantabria	7
Cataluña	115
Castilla-La Mancha	9
Castilla-León	8
Extremadura	13
Galicia	-
La Rioja	49
Madrid	28
Murcia	5
Navarra	29
País Vasco	31
Valencia	116
Baleares y Canarias	10
Extranjeras	30
TOTAL	1.247

El pequeño porcentaje de familias que aceptan problemática física y/o psíquica de menores se refiere a minusvalías ligeras o recuperables, lo que implica que los menores con serios problemas, tanto a nivel físico o psíquico, permanezcan durante años en los centros de internado. Muy excepcionalmente hay familias dispuestas a aceptar menores con minusvalías físicas o psíquicas graves y no recuperables.

El 49% de las familias solicitantes no acepta menores de otra etnia. Un 26,8 % aceptaría a un menor de etnia distinta, excluyendo, por lo general, a menores de raza negra.

Portadores de VIH

SI	9	2,6 %
NO	254	74,1 %
NS/NC	80	23,3 %
TOTAL	343	100 %

En principio ninguna familia solicitante acepta menores enfermos de SIDA. No obstante, hay un 2,6 % de familias que acepta correr el riesgo de acoger un menor con V.I.H. con posibilidades de negativizar o que hayan negativizado.

Número de hermanos. En relación al número de hermanos que estarían dispuestos a aceptar, la mayoría de los solicitantes desea un sólo menor. En el caso de estar dispuestos a acoger hermanos, su aceptación se refiere casi siempre a niños pequeños.

Edades de los menores. Respecto a la edad del menor que se desearía adoptar, la gran mayoría, como puede verse en el cuadro siguiente, solicitan menores de menos de un año, siendo muy escasos los supuestos en que se asumiría el acogimiento y/o adopción de niños de más de 6 años.

Edades mínimas y máximas de los niños deseadas

EDADES	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA
0 años	89,8	--
1 año	3,2	19,0
2 años	1,5	26,8
3 años	2,3	18,4
4 años	0,3	12,2
5 años	--	9,6
6-9 años	2,3	8,2
10 años y más	0,6	3,8
No consta edad deseada	--	2,0
TOTAL	100,0	100,0

2.3.3. La atención a menores y familias

2.3.3.1. Menores confiados en familia (TTM)

Una vez derogadas las competencias de los Tribunales Tutelares de Menores en su facultad protectora fueron remitidos a la Diputación General de Aragón los 470 expedientes incoados a menores por los mismos.

Las situaciones de estos menores se han ido regularizando a lo largo de estos años, quedando en la actualidad 66 menores confiados en familia, 45 en familia extensa y 21 en familia distinta.

2.3.3.2. Menores referidos a 1992

Durante 1992, los casos atendidos por los equipos de acogimiento de los tres servicios provinciales, sin contar con los 66 expedientes procedentes del Tribunal Tutelar de Menores a los que nos hemos referido en el apartado anterior, son los siguientes:

	CASOS EN ESTUDIO DE 1991 O ANTERIORES	AÑO 1992 CASOS NUEVOS	SEGUIMIENTO
ZARAGOZA	27	52	131
HUESCA	2	11	23
TERUEL	---	4	9 *
TOTAL	29	67	163

(*) A estos 9 casos hay que añadir 2 más correspondientes a acogimientos promovidos por el Ministerio Fiscal.

2.3.3.3. Solicitudes de familias

A lo largo de 1992 se han recibido un total de 178 solicitudes, siendo 108 de residentes en nuestra Comunidad Autónoma (89 de la provincia de Zaragoza, 11 de Huesca y 8 de Teruel). El resto, 70, corresponden a solicitudes procedentes de otras comunidades distribuidas de la siguiente manera:

ARAGON	108
Andalucía	2
Asturias	2
Canarias	1
Castilla-León	2
Castilla-La Mancha	1
Cataluña	14
Extremadura	1
La Rioja	12
Madrid	4
Navarra	10
Pais Vasco	8
Valencia	13

Los equipos de acogimiento, en sus funciones de estudio y valoración, han realizado un total de 81 estudios completos de familias solicitantes y 43 parciales (es decir, pendientes de informe psicológico o social).

En Zaragoza se hicieron 52 estudios completos y 28 parciales. En Huesca, 24 completos, 6 parciales y 9 pedagógicos. Finalmente, en Teruel, se realizaron 5 estudios completos.

Durante 1992 se remitió escrito a todos los solicitantes de fuera de nuestra Comunidad Autónoma, así como a las direcciones generales correspondientes a los efectos de que se remitiesen los informes técnicos realizados por los profesionales de su comunidad. Cabe destacar la estrecha colaboración que en este tema están teniendo las Comunidades de La Rioja y Cataluña.

De las 1.247 solicitudes registradas hasta el 30 de abril de 1993, quedan pendientes de estudio, como ya se ha mencionado anteriormente, 482, de las cuales 262 son de otras Comunidades Autónomas y 215 de Aragón (17 de Huesca, 16 de Teruel y 182 de Zaragoza).

2.3.4. Calidad de la atención

2.3.4.1. Respecto al menor

Tiempo transcurrido hasta su salida en acogimiento

Los menores con alternativa de acogimiento en familia, cuya medida se ejecutó en el año 1992, fueron un total de 51, de los cuales 28 fueron niños y 23, niñas.

El tiempo que los menores tardaron en salir en acogimiento, desde que pasan a los equipos, fue el siguiente:

TIEMPO	Nº DE MENORES
Menos de 1 mes	21
De 1 a 3 meses	13
De 4 a 6 meses	11
De 7 a 9 meses	3
De 10 a 12 meses	3
TOTAL	51

Su distribución por edades es:

EDADES	NUMERO
Menos de 1 año	28
De 1 a 3 años	9
De 4 a 6 años	7
De 7 a 10 años	5
Más de 10 años	2
TOTAL	51

Preparación del menor

La calidad de atención del menor variará en función del centro donde se encuentre internado y de la relación que éste mantenga con los técnicos que le preparen para el acogimiento.

Dentro de la diversidad de características de los centros, las variables específicas que van a condicionar la calidad de atención de los menores con medida de acogimiento serán:

— La calidad del centro de internamiento y, en especial, de sus profesionales.

— La proporción existente de menores con medida de acogimiento en relación con el número total de menores internados.

— El número de menores en el centro con experiencia de acogimiento finalizada en fracaso.

— La existencia o no de equipo multidisciplinar relacionado directamente con el menor y con los educadores que atienden al menor.

—La mayor o menor coordinación de dicho equipo con el equipo de acogimiento y adopción.

—Los traslados de menores, que algunos casos implican separación de hermanos, en función de las características y criterios de organización de los centros.

Influencia de la normativa legal en el proceso de acogimiento del menor

La necesidad ha motivado que ante el vacío o la escasez de las normas se hayan buscado alternativas como por ejemplo, en los casos de acogimiento judicial, delegar la guarda del menor en la familia designada por el Consejo Aragonés de la Adopción, con autorización del Ministerio Fiscal, hasta que recaiga auto de acogimiento. Sin embargo, en otros servicios provinciales, no existe delegación de guarda en la familia designada, por lo que aquél permanece en el centro de internado hasta que recae el auto de acogimiento manteniendo visitas, tanto con la familia biológica como con la familia acogedora designada. Añadido a este problema de visitas puede producirse la prolongación del internamiento más allá de lo necesario.

2.3.4.2. Respecto a las familias

Información

En general se da información en función de las demandas de los propios interesados, tanto por parte del personal adscrito a la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo como por los equipos de acogimiento y adopción de los tres servicios provinciales.

Dado que no existe un único canal de información, ésta suele ser poco sistematizada, puntual y no programada.

Proceso de selección

Consta de un número de entrevistas de larga duración que parten de un mínimo de dos o tres y comprenden entrevistas de carácter informativo y entrevistas que valoran la idoneidad psicosocial de la pareja solicitante. Son realizadas por el psicólogo y el trabajador social.

Como peculiaridad, en el Servicio Provincial de Huesca, la evaluación psicológica se lleva a cabo mediante entrevista y pruebas de personalidad.

Asimismo, durante el tiempo que el equipo tuvo adscrito un pedagogo, la selección y valoración se completaba con un informe relativo a la capacidad educativa de los solicitantes.

Tiempo que deben esperar para realizar el estudio

Las parejas deben esperar aproximadamente un año desde que hacen su solicitud hasta que se realiza su estudio de idoneidad, siguiendo el orden cronológico de registro; no obstante, este dato es meramente aproximativo, puesto que, siguiendo el criterio que prima en los equipos, de proporcionar al menor una familia y no a la inversa, con frecuencia los estudios se llevan a cabo en función de la mayor o menor apertura en las expectativas de las familias, priorizando aquellas que pueden resultar más adecuadas para cubrir los requerimientos de los menores que en ese momento concreto se encuentran con medida de acogimiento familiar.

Recursos materiales disponibles

De las entrevistas que se realizan en las dependencias administrativas, éstas se llevan a cabo en los despachos destinados a la atención al público que son compartidos con el equipo de recepción y diagnóstico, e incluso con otros servicios (Prestaciones e Inserción Social), asimismo, el acceso al Servicio Provincial es común tanto para las familias solicitantes como para las biológicas.

Influencia de la normativa legal en el proceso de selección

En realidad, más que trabas legales, se da un general desconocimiento de la diferencia entre acogimiento y adopción, de las modalidades de acogimiento y del procedimiento administrativo y judicial para constituirlo, así como de los derechos que amparan a familias biológicas y acogedoras.

2.3.4.3. Respecto al seguimiento

Los menores en seguimiento

Durante 1992 se ha efectuado el seguimiento de un total de 165 menores, por parte de los equipos de acogimiento y adopción de los distintos servicios provinciales. En este apartado no se contabilizan los 66 casos de menores confiados en su día por el Tribunal Tutelar de Menores.

En Zaragoza, fueron 131 los casos, además de 2 reinserciones familiares. De los 131 casos, 100 eran heredados de años anteriores y 31 de los trasladados al equipo durante el año 1992. De estos últimos 31 casos, 24 son recién nacidos o de menos de 1 año y 7 mayores de 1 año. Respecto de los 100 heredados, 9 eran recién nacidos o menores de 1 año y 99 mayores de 1 año.

El análisis de estos seguimientos es el siguiente:

Reinserción en familia acogedora	1
Acogimientos en familia extensa	24
Acogimientos cesados	10
Propuestas adopción:	
Antes de 1992	14
Durante 1992	36
Pendientes propuestas adopción (1992)	29
Pendientes resolución judicial	18

Como conclusión, si de los 131 seguimientos se restan los 10 ceses de acogimiento y las 50 propuestas de adopción, quedan 71 casos pendientes en seguimiento que se acumulan a 1993.

En *Huesca*, y durante 1992, se realizaron los seguimientos de los 11 menores entregados en acogimiento. Se trabajó, además, en 12 casos más en los que el acogimiento se promovió en años anteriores.

En *Teruel* se realizaron 9 seguimientos de acogimientos acordados en años anteriores y los correspondientes a 2 acogimientos promovidos por el Ministerio Fiscal en ese mismo año.

Los programas de seguimiento individualizado

En el seguimiento se ofrece a la familia acogedora el apoyo técnico necesario para que el difícil período de adaptación y adaptación de los menores de edades superiores a 3 años, sea lo más fácil posible, y se eviten riesgos innecesarios.

Varía mucho el trabajo en función de la problemática y edad de cada menor, y sobre todo en función de la capacidad, preparación y sensibilidad de la familia acogedora.

Los programas de seguimiento son llevados por educadores o pedagogos en función de la problemática concreta del caso y de las derivadas de la familia acogedora. La mayor parte de los programas se realizan para cada caso concreto no existiendo un programa tipo, dada la diversidad de problemáticas existentes en cada seguimiento.

No obstante, ante la variedad de profesionales que se han ido incorporando a los seguimientos, se ve necesario aunar criterios de actuación.

Los apoyos técnicos

Los profesionales que intervienen en los seguimientos ofrecen a las familias la posibilidad de contar con ellos en momentos conflictivos. En relación con las propuestas de adopción, aunque desde el punto de vista legal la Comunidad Autónoma no está obligada a tramitar todas las propuestas, pudiendo realizarlo las propias familias transcurrido el plazo de un año desde el acogimiento, la Diputación General de Aragón se hace cargo de toda la tramitación que el proceso de adopción requiere, implicando un beneficio para las familias.

2.3.5. Consecución de objetivos

2.3.5.1. Los acogimientos en 1992

Durante 1992, el Consejo Aragonés de la Adopción tomó un total de 60 acuerdos. Estos acuerdos hacen referencia a 51 menores, ya que en algunas ocasiones las familias designadas renunciaron al acogimiento propuesto y hubo que volver a tratar el tema en siguientes reuniones del Consejo.

La distribución es la siguiente:

a. Menores con propuesta de acogimiento administrativo

HUESCA	2
TERUEL *	0
ZARAGOZA	21
TOTAL	23

* A lo largo del año 1992 el Ministerio Fiscal promovió el acogimiento en familia extensa de 2 menores.

b. Menores con propuesta de acogimiento judicial, que se traducen en guardas provisionales (los menores pasan a residir con la familia, con autorización del Ministerio Fiscal, antes de que recaiga auto de acogimiento). Se distribuyen:

HUESCA	9
TERUEL	0
ZARAGOZA	19
TOTAL	28

c. Menores con medida de cesar su acogimiento. El Consejo, durante 1992, formalizó los siguientes ceses de acogimiento:

HUESCA	3
TERUEL	0
ZARAGOZA	11
TOTAL	14

La situación creada posteriormente, tras el cese del acogimiento, es:

—6 casos de reinserción familiar.

—6 casos se devolvieron al equipo de recepción y diagnóstico a los efectos de buscar medidas de protección alternativas ante la imposibilidad de materializar la medida de acogimiento.

—2 casos en los que hubo que proponer una nueva familia acogedora dado que la anterior había renunciado y los menores pasaron, por tanto, a acogimiento.

d. Menores con propuestas de adopción. Durante 1992, el Consejo Aragonés de la Adopción tramitó un total de 48 propuestas de adopción, a instancia de los Servicios Provinciales. 8 en Huesca, 4 en Teruel y 36 en Zaragoza.

Hay que señalar que algunas de estas propuestas se refieren a menores que estaban en acogimiento con anterioridad a 1992.

2.3.5.2. Los menores en espera de acogimiento

A 31 de diciembre de 1992 los menores con alternativa de acogimiento en espera de una familia y que permanecían, por lo tanto, en estudio por parte de los equipos de acogimiento y adopción eran un total de 34. No obstante, 11 menores provenientes de años anteriores a 1992 y correspondientes a Zaragoza no figuran al desestimarse el acogimiento por diversas circunstancias: oposición de los menores, cambio de alternativas, etc.

ZARAGOZA	28
HUESCA	2
TERUEL	4
TOTAL	34

Las características de los mismos, en cuanto a su edad, problemática y tiempo de internamiento, son las siguientes:

Edad

EDADES	NUMERO
Menos de 1 año	3
De 1 a 3 años	6
De 4 a 6 años	10
De 7 a 10 años	9
Más de 10 años	6
TOTAL	34

Problemática

Deficiencias importantes	7
Distinta raza	3
Grupo de hermanos	12
Seropositivo	1
Adolescente con problema conductual	1
Problemas judiciales (grupo hermanos)	3
Recién nacidos asintomáticos	2
Fugados (grupo de hermanos)	2
De 1 a 3 años sin problemas	1
Pendiente de pasar a familia	1
Reinserción familia acogedora (ex-TTM)	1

Tiempo de internado

TIEMPO DE INTERNAMIENTO	TIEMPO INTERNADO DESDE TRASLADO AL EQUIPO DE ACOGIMIENTO (NUM. DE MENORES)	TIEMPO REAL INTERNADO (NUM. DE MENORES)
Menos de 1 mes	1	1
De 1 a 3 meses	9	4
De 4 a 6 meses	9	10
De 7 a 11 meses	7	3
De 1 a 2 años	6	10
De 3 a 4 años	2	3
Más de 4 años	---	3
TOTAL	34	34

Hay que destacar que los tiempos de internado se refieren al tiempo que transcurre desde que la Comisión de Evaluación adopta la medida de acogimiento hasta que han salido en familia o bien que a 30 de Abril de 1993 permanecían todavía en el internado, con lo que no refleja el tiempo real de internamiento de algunos menores.

2.4. CENTROS DE INTERNAMIENTO

2.4.1. Los centros

La Comunidad Autónoma de Aragón, para los menores sujetos a la medida de guarda o tutela, ha contado, en 1992, con cinco centros propios, seis concertados y siete colaboradores.

Centros propios

Hogar "San Francisco de Paula" - Zaragoza
C.O.A.I. - Zaragoza
C.O.A. - Huesca
Residencia "Lorenzo Loste" - Huesca
C.O.A.M. - Teruel

Centros concertados

Adoratrices - Zaragoza
ASPACE - Zaragoza
Aldeas S.O.S. - Zaragoza
La Caridad - Zaragoza
El Cariño - Zaragoza
Oblatas - Zaragoza

Otros centros colaboradores

La Aparecida - Añón de Moncayo (Zaragoza)
C.A.M.P. - Zaragoza
El Pinar - Teruel
Los Robles - Villasante de Montija (Burgos)
San Antonio - Zaragoza
Santo Angel - Soria
EMAUS - Alicante

Entre todos estos centros existen tres que cumplen la función de centros de orientación y acogida: C.O.A.I. de Zaragoza, C.O.A. de Huesca y C.O.A.M. de Teruel. Estos tres centros son propios de la Diputación General de Aragón.

Los demás centros son considerados centros de internamiento.

A continuación se resumen los objetivos de cada centro, su capacidad y la edad de los menores que acogen.

Hogar San Francisco de Paula. Es un centro mixto de internamiento de protección de menores. Acoge menores internados sujetos a las medidas de guarda o tutela de la Diputación General de Aragón. Admite niños de 6 a 18 años. Tiene una capacidad de 70 plazas.

C.O.A.I. - Zaragoza. Es un centro mixto de orientación y acogida de menores. Tiene además funciones de centro de internado. Acoge menores de 6 a 18 años y tiene una capacidad de 17 plazas. Durante 1992 acogió a menores de 0 a 18 años.²⁶

C.O.A. de Huesca. Es un centro mixto de orientación y acogida de menores. Tiene además funciones de centro de internamiento. Acoge menores de 0 a 18 como C.O.A. y de 0 a 10 años como internamiento. Tiene una capacidad de 25 plazas.

Residencia Lorenzo Loste - Huesca. Es un centro mixto de internamiento de protección de menores. Acoge menores de 6 a 18 años, sujetos a las medidas de guarda o tutela de la Diputación General de Aragón. En ocasiones cumple funciones de centro de orientación y acogida de menores mayores de 10 años. Su capacidad es de 24 plazas.

C.O.A.M. de Teruel. Es un centro mixto de orientación y acogida de menores de 0 a 18 años. Tiene además funciones de centro de internamiento. Su capacidad es de 37 plazas (31 camas y 6 cunas).

Adoratrices - Zaragoza. Es un centro de internamiento femenino de protección. Acoge menores de 14 a 18 años. Tiene concertadas 10 plazas con Diputación General de Aragón.

ASPACE. Centro de internamiento de la Asociación de Parálíticos Cerebrales. Acoge menores con graves deficiencias físicas de 4 a 16 años. La capacidad del centro es de 30 plazas.

Aldeas S.O.S. Es un centro de internamiento mixto de protección para menores de 0 a 18 años. La capacidad del centro es de 12 plazas y tiene concertadas 10 con Diputación General de Aragón.

La Caridad - Zaragoza. Es un centro de internado femenino de menores, de 6 a 16 años. La capacidad del centro es de 22 plazas, 8 de ellas concertadas con Diputación General de Aragón.

El Cariño - Zaragoza. Internado mixto de disminuidos psíquicos, de 6 a 18 años. La capacidad del centro es de 18 plazas, 8 de ellas concertadas con Diputación General de Aragón.

Oblatas. Es un centro de internamiento femenino de protección, de 14 a 18 años. La capacidad es de 10 plazas, todas ellas concertadas con Diputación General de Aragón.

²⁶ Se crea el Centro de Observación y Acogida en Zaragoza el 20 de Septiembre de 1993.

Otros centros. Son centros en los que se internan menores con problemas o características especiales.

2.4.2. Menores internados en 1992

Los datos que a continuación se ofrecen se refieren a los menores que estuvieron internados en algún momento del 1992, independientemente de la fecha de internamiento y del momento de la baja.

2.4.2.1. Número de menores internados y su distribución por centros

A lo largo de 1992 estuvieron internados en los distintos centros dependiendo de la DGA y con medidas de guarda o tutela un total de 436 menores. No se cuentan los 21 menores que había, a fecha de 31 de Diciembre de 1992, en el Jardín de Infancia, que, transferido el 1 de Enero de 1993, funcionaba ya desde el 16 de Septiembre de 1992.

CENTROS	Chicos	Chicas	TOTAL
PROPIOS	210	156	366
CONCERTADOS	14	45	59
OTROS	5	6	11
INTERNADOS AÑO 1992	229	207	436

Desglosados por centros (propios, concertados y otros)

CENTROS PROPIOS	Chicos	Chicas	TOTAL
HOGAR "SAN FRANCISCO DE PAULA"	98	40	138
C.O.A.I.	57	55	112
C.O.A. - HUESCA	24	10	34
RESIDENCIA "LORENZO LOSTE"	8	17	25
C.O.A.M. - TERUEL	23	34	57
TOTAL CENTROS PROPIOS	210	156	366

CENTROS CONCERTADOS	Chicos	Chicas	TOTAL
ADORATRICES	---	15	15
ASPACE	2	4	6
ALDEAS S.O.S.	7	2	9
LA CARIDAD	---	7	7
EL CARIÑO	5	3	8
OBLATAS	---	14	14
TOTAL CENTROS CONCERTADOS	14	45	59

OTROS CENTROS	Chicos	Chicas	TOTAL
LA APARECIDA	---	1	1
C.A.M.P.	3	1	4
EL PINAR	1	---	1
LOS ROBLES	1	---	1
SAN ANTONIO	---	2	2
SANTO ANGEL (SORIA)	---	1	1
EMAUS	---	1	1
TOTAL OTROS CENTROS	5	6	11

2.4.2.2. Medidas adoptadas

Las medidas adoptadas por la Comisión de Evaluación para internar a los menores fueron:

GUARDA	TUTELA	TOTAL
183	253	436

Desglosadas por centros las medidas fueron:

CENTROS PROPIOS	GUARDA	TUTELA
HOGAR "SAN FRANCISCO DE PAULA"	60	78
C.O.A.I.	57	55
C.O.A. - HUESCA	13	21
RESIDENCIA "LORENZO LOSTE"	2	23
C.O.A.M. - TERUEL	18	39
TOTAL CENTROS PROPIOS	150	216

CENTROS CONCERTADOS	GUARDA	TUTELA
ADORATRICES	11	4
ASPACE	4	2
ALDEAS S.O.S.	---	9
LA CARIDAD	7	---
EL CARIÑO	---	8
OBLATAS	11	3
TOTAL CENTROS CONCERTADOS	33	26

OTROS CENTROS	GUARDA	TUTELA
LA APARECIDA	---	1
C.A.M.P.	---	4
EL PINAR	---	1
LOS ROBLES	---	1
SAN ANTONIO	---	2
SANTO ANGEL (SORIA)	---	1
EMAUS	---	1
TOTAL OTROS CENTROS	---	11

Hay que resaltar que en el apartado otros centros todos los casos son tutelados. Son menores con larga duración en

su internamiento y, en algunos casos, con graves deficiencias físicas y/o psíquicas.

2.4.2.3. Edad de los menores

CENTROS	0-5 años	6-13 años	14-17 años	18 y + años	No consta
PROPIOS	72	163	127	2	2
CONCERTADOS	1	16	39	2	1
OTROS	---	3	7	1	---
TOTAL	73	182	173	5	3

Desglosados por centros las edades son:

C. PROPIOS	0-5	6-13	14-17	18 +	N.C.
HOGAR S. FCO. PAULA"	2	73	60	1	2
C.O.A.I.	44	44	23	1	---
C.O.A. - HUESCA	17	17	---	---	---
LORENZO LOSTE	---	1	24	---	---
C.O.A.M. - TERUEL	9	28	20	---	---
TOTAL C. PROPIOS	72	163	127	2	2

C. CONCERTADOS	0-5	6-13	14-17	18 +	N.C.
ADORATRICES	---	---	14	1	---
ASPACE	1	2	2	---	1
ALDEAS S.O.S.	---	4	5	---	---
LA CARIDAD	---	6	1	---	---
EL CARIÑO	---	3	5	---	---
OBLATAS	---	1	12	1	---
TOTAL C. CONCERT.	1	16	39	2	1

OTROS CENTROS	0-5	6-13	14-17	18 +	N.C.
LA APARECIDA	---	---	1	---	---
C.A.M.P.	---	2	2	---	---
EL PINAR	---	---	1	---	---
LOS ROBLES	---	---	1	---	---
SAN ANTONIO	---	---	2	---	---
SANTO ANGEL (SORIA)	---	---	---	1	---
EMAUS	---	1	---	---	---
TOTAL OTROS CENTROS	---	3	7	1	---

2.4.2.4. Duración del internamiento

En cuanto a la duración del internamiento se han contabilizado los siguientes intervalos:

- 1. Entre 0 y 1 mes de internamiento.
 - 2. Entre 1 y 2 meses.
 - 3. Entre 2 y 6 meses.
 - 4. Entre 6 y 12 meses.
 - 5. Entre 1 y 2 años.
 - 6. Entre 2 y 4 años.
 - 7. De 4 años ó más de internamiento.
- Estos intervalos indican:

a. Los internamientos en C.O.A. no deberían ser nunca de más de 2 meses, por lo que deberían de pertenecer a las categorías 1 y 2.

b. Los internamientos de larga duración no deberían de existir, salvo raras excepciones. Estos serían los que pertenecen a las categorías 5, 6 y 7.

A continuación se ofrecen los datos sobre la duración total de los internamientos en el año 1992, para el conjunto de centros y distinguiéndolos entre propios concertados y otros. En todos los cuadros se ha distinguido entre dos grupos de menores:

a. Los que durante 1992 terminaron el internamiento por baja. Este grupo hace un total de 265 menores.

b. Los que a final del año continuaban internados. El total de este grupo es de 171 menores.

CENTROS	BAJAS						
	1	2	3	4	5	6	7
PROPIOS	85	25	56	49	20	12	6
CONCERTADOS	3	1	--	1	1	4	2
OTROS	--	--	--	--	--	--	-
TOTAL CENTROS	88	26	56	50	21	16	8

CONTINUAN INTERNADOS A 31.12.92						
1	2	3	4	5	6	7
10	12	24	18	12	22	15
--	--	7	6	9	10	15
--	--	2	--	2	--	7
10	12	3	2	2	3	37

CENTROS PROPIOS	BAJAS						
	1	2	3	4	5	6	7
HOGAR S. FCO. DE PAULA	21	11	12	16	9	4	4
C.O.A.I.	49	10	34	7	--	--	-
C.O.A. - HUESCA	4	3	2	13	8	2	-
LORENZO LOSTE	2	--	1	1	2	5	-
C.O.A.M. - TERUEL	9	1	7	12	1	1	2
TOTAL	85	25	56	49	20	12	6

CONTINUAN INTERNADOS A 31.12.92						
1	2	3	4	5	6	7
7	4	15	10	4	15	6
2	--	4	5	1	--	--
1	--	--	--	--	--	1
--	--	--	1	4	6	3
--	8	5	2	3	1	5
10	12	24	18	12	22	15

CENTROS CONCERTADOS	BAJAS						
	1	2	3	4	5	6	7
ADORATRICES	2	1	--	1	1	1	1
OBLATAS	1	--	--	--	--	3	1
ASPACE	--	--	--	--	--	--	-
ALDEAS S.O.S.	--	--	--	--	--	--	-
LA CARIDAD	--	--	--	--	--	--	-
EL CARIÑO	--	--	--	--	--	--	-
TOTAL C.CONCERTADOS	3	1	-	1	1	4	2

CONTINUAN INTERNADOS A 31.12.92						
1	2	3	4	5	6	7
--	--	2	3	--	2	1
--	--	3	1	2	2	1
--	--	--	--	5	--	1
--	--	2	2	--	1	4
--	--	--	--	--	--	7
--	--	--	--	2	5	1
--	-	7	6	9	1 0	1 5

OTROS CENTROS	BAJAS						
	1	2	3	4	5	6	7
LA APARECIDA	--	--	--	--	--	--	-
CAMP	--	--	--	--	--	--	-
EL PINAR	--	--	--	--	--	--	-
LOS ROBLES	--	--	--	--	--	--	-
SAN ANTONIO	--	--	--	--	--	--	-
SANTO ANGEL (SORIA)	--	--	--	--	--	--	--
EMAUS	--	--	--	--	--	--	-
TOTAL OTROS CENTROS	-	-	-	-	-	-	-

CONTINUAN INTERNADOS A 31.12.92						
1	2	3	4	5	6	7
--	--	--	--	--	--	1
--	--	--	--	2	--	2
--	--	--	--	--	--	1
--	--	--	--	--	--	1
--	--	2	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	1
--	--	--	--	--	--	1
--	-	2	-	2	-	7

Puede destacarse:

En el Hogar "San Francisco de Paula" se contabilizan 32 bajas de internamiento de menos de dos meses de duración, por lo que se observa que durante el año 1992 el Hogar cumplió una función de C.O.A.

En ese mismo centro fueron dados de baja 8 menores que contabilizaban más de dos años de internamiento. Esto, junto

con que continúan internados 15 menores con una duración de 2 a 4 años y 6 menores con más de cuatro años, nos indica que en el centro ha habido demasiados internamientos cronificados.

En el C.O.A.I. de Zaragoza, C.O.A. de Huesca y C.O.A.M. de Teruel, se contabilizan 91 bajas de más de 2 meses de duración, y continúan internados 27 que llevan, también, más de dos meses de internado. Todos estos meno-

res han superado el tiempo de internamiento marcado por la ley para un centro de observación y acogida. Estos centros cumplen actualmente una función de internamiento.

En la Residencia "Lorenzo Loste" de Huesca se contabilizan 5 bajas de entre 2 y 4 años de internamiento y 6 que continúan internados entre 2 y 4 años. Otros 3 menores llevan más de 4 años de internamiento.

En centros concertados se observa:

a. En Adoratrices y Oblatas se contabilizan 6 internamientos de larga duración, con alternativa de autonomía personal/inserción sociolaboral o de los llamados cronificados.

b. En Aldeas S.O.S. 1 menor con internamiento de 2 a 4 años y 4 con internamiento superior a 4 años. Hay que aclarar que estos tiempos de internamiento son de centros anteriores a Aldeas S.O.S. ya que el centro se abrió en el año 1992. Fueron trasladados allí por ser internamientos de larga duración y considerarlo, en ese momento, un recurso más adecuado.

c. En el centro La Caridad los 7 internamientos son superiores a 4 años.

d. En ASPACE y El Cariño también existen estos internamientos cronificados, pero hay que resaltar sus graves deficiencias físicas y/o psíquicas y la imposibilidad de trabajar con sus familias de origen o de conseguir familias acogedoras.

En el apartado de otros centros se observa:

a. En La Aparecida hay un internamiento de más de 4 años de duración. Esta fue una medida tomada por el antiguo Tribunal Tutelar de Menores y que no se volvió a revisar hasta el año 92.

b. En los otros centros hay que destacar la acumulación de internamientos en el apartado 7 dadas las graves deficiencias físicas y/o psíquicas y la imposibilidad de trabajar con las familias de origen o de encontrar familia acogedora.

2.4.2.5. Motivos de baja

De los 436 menores que han estado internados en algún momento de 1992, se han dado 265 bajas por distintos motivos. A 31 de diciembre de 1992, los menores internados eran un total de 171. (Ya se ha indicado que no aquí no se tienen en cuenta los 21 menores que había en el Jardín de Infancia.)

En las bajas se han categorizado los siguiente motivos:

1. Inserción familia: 124
2. Acogimiento familia ajena 39
3. Acogimiento familia extensa 3
4. Traslado de centro 69
5. Fuga 18
6. Inserción socio-laboral 2
7. Mayoría de edad 4
8. Otros motivos 1

Desglosados por centros, los motivos de las bajas fueron:

CATEGORIAS	HOGAR "S. FCO. DE PAULA"	COAI	C.O.A. HUESCA	LORENZO LOSTE	C.O.A.M. TERUEL	ADORATRICES	OBLATAS	TOTAL
1. Inserción familiar	45	34	15	---	23	4	3	124
2. Acogimiento familia ajena	4	21	13	1	---	---	---	39
3. Acogimiento familia extensa	---	3	---	---	---	---	---	3
4. Traslado de centro	19	35	4	2	8	1	---	69
5. Fuga	7	6	---	4	1	---	---	18
6. Inserción socio-laboral	2	---	---	---	---	---	---	2
7. Mayoría de edad	---	---	---	4	1	2	2	9
8. Otros	---	1	---	---	---	---	---	1
TOTAL	77	100	32	11	33	7	5	265

Como aspectos más importantes pueden considerarse:

1. La mayor parte de los motivos de baja son por inserción familiar.

2. En el apartado "traslado de centro", en el C.O.A.I. de Zaragoza se contabilizan 35, lo que es correcto desde el punto de vista de los objetivos de C.O.A.

En el Hogar "San Francisco de Paula" se contabilizan 19 traslados de centro, lo que no concuerda con los objetivos que debería de tener un centro de internamiento. De todas formas, hay que aclarar que el Hogar "San Francisco de Paula" actuó, a veces, en el año 1992 como C.O.A. al no existir plazas vacantes en el C.O.A.I.

La totalidad de los traslados de centro ascendieron a 69.

3. En el C.O.A.I. de Zaragoza y en el C.O.A. de Huesca, hubo 34 bajas por acogimiento en familia ajena y 3 por acogimiento en familia extensa.

Hay que aclarar que la mayor parte de estos acogimientos lo fueron de bebés o niños de corta edad, no habiéndose encontrado recursos adecuados para los niños mayores que necesitan de una familia acogedora y que se cronifican en los diferentes centros. Así, es significativo que en el Hogar "San Francisco de Paula" sólo se dieron de baja 4 niños por acogimiento y en la Residencia "Lorenzo Loste" 1, lo que hace posible que la permanencia de menores en los centros de internamiento se cronifique y que el número de menores internados no descienda lo que sería deseable.

4. Tanto en el Hogar "San Francisco de Paula" como en la Residencia "Lorenzo Loste" se han contabilizado 11 fugas. Hay que aclarar que estas fugas se han repetido a lo largo del año y que al final se las han dado de baja por la imposibilidad de contener a los menores.

Es significativa la edad de la mayoría de estos menores, entre los 14 y los 17 años.

En el C.O.A.I. y C.O.A.M. de Teruel se contabilizan 9 fugas, pero no en todos los casos han sido fugas repetidas.

5. En bajas por mayoría de edad se contabilizan 9 menores, lo que es significativo de cómo algunos menores llegan a la mayoría de edad sin haber tenido una alternativa clara.

6. En otros motivos de baja se contabiliza un menor fallecido.

2.4.3. Recursos humanos

En el apartado 5.1 se ha indicado que 90 profesionales trabajan en las seis Secciones de Atención al Menor de la DGA. De esos profesionales, seis desempeñan sus funciones en los centros de internamiento propios. Además, en dichos centros propios trabajan 116 profesionales de la DGA y 59 más pertenecientes a asociaciones o instituciones con las que la DGA ha conveniado sus servicios. El total de profesionales que trabajan actualmente en los centros de internamiento propios de la DGA es de 182, en Protección.

Personal en centros de internamiento de protección propios (1993)

CENTROS	No asignados a Menores	Pertenec. a las Sec. de Atención al Menor	Personal por convenio	Personal de la D. G. A.	TOTAL
S. Fco. Paula Zarag.	-	1	23	38	62
COAI Zaragoza	1	1	11	8	21
COA Huesca	-	1	-	17	18
Lorenzo Loste Huesca	-	-	-	23	23
COAM Teruel	-	2	8	14	24
Jardín Infancia Zar.	-	1	17	16	34
TOTAL	1	6	59	116	182

Con fecha 1 de enero de 1993 fue transferido el personal del Servicio de Infancia de la Diputación de Zaragoza, con lo que los centros de protección en Zaragoza sufrieron cambios significativos en su personal, así como las secciones del Servicio Provincial.

El Hogar San Francisco de Paula incrementó de 52 a 62 su personal de atención a los menores. De ellos, 8 son de atención directa (seis de convenio y dos de la DGA). Por otra parte, educadores de San Francisco pasan a la Sección de Intervención Familiar y sus puestos, ocupados por educadores provenientes del Servicio de Infancia.

El COAI de Zaragoza, si bien permaneciendo constante su número total de trabajadores, varió su composición. Disminuyó el personal de otros técnicos y se incrementó el personal de atención directa. Disminuyeron las puericultoras y se incrementaron los educadores provenientes del Servicio de Infancia.

Para poder referirnos a costes económicos y ratios de atención, a partir de ahora se hará referencia a personal y costes de 1992 (a excepción del Jardín de Infancia, transferido en 1993 y del que no se presentarán costes económicos).

A continuación se presenta el personal para cada uno de los centros.

Personal de los centros propios de la DGA (1992)

PERSONAL DE LOS CENTROS PROPIOS	Hogar San Francisco de Paula	COAI Zaragoza	COA Huesca	Lorenzo Loste Huesca	COAM Teruel	Jardín de Infancia Zaragoza *
De atención directa	24	10	8	12	13	23
Otro personal técnico	2	5	3	1	3	3
Personal auxiliar	26	6	6	10	8	8
TOTAL	52	21	17	23	24	34

(*) Año

Hogar San Francisco de Paula (52)

Personal de atención directa (24): Educadores DGA (10); educadores convenio (14).

Otro personal técnico (2): Director (1); psicólogo DGA (1).

Personal auxiliar (26): Encargado (1); jefe Unidad (1); cocineros (5); oficios varios (3); limpieza (14); conserjes (2).

COAI-Zaragoza (21)

Personal de atención directa (10): Educadoras religiosas (3); educadores convenio (2); educadoras DGA (1); puericultoras DGA (4).

Otro personal técnico (5): Directora (1); ATS (tiempo parcial) (1); psicólogo DGA (1); pedagogo DGA (1); pediatra DGA (1).

Personal auxiliar (6): Cocineros convenio (2); limpieza (2); conserjes DGA (2).

COA-Huesca (17)

Personal de atención directa (8): Educadores especializados (3), educador coordinador (1); auxiliares de puericultura (4).

Otro personal técnico (3): Director (1); psicólogo (1); asistente social (1).

Personal auxiliar (6): Oficial primera cocinero (1); P.E.S.D. (2); P.S. auxiliares (3).

Residencia Lorenzo Loste-Huesca (23)

Personal de atención directa (12): Educadores especializados.

Otro personal técnico (1): Directora.

Personal auxiliar (10): Oficial primera cocinero (1); oficial segunda ayudante de cocina (1); P.E.S.D. (4); P.S. auxiliares (4).

COAM-Teruel

Personal de atención directa (13): Puericultoras (7); Educadores (2), Religiosas (4).

Otro personal técnico (3): Directora (11); Pedagoga (1); Asistente Social (1).

Personal auxiliar (8): Conserje (5); Cocina, contrata empresa (2); Limpiadora, contrata empresa (1).

Jardín de Infancia (34)

El 1 de enero de 1993 se realizó la transferencia de los recursos que en materia de infancia contaba la Diputación Provincial de Zaragoza, fecha en que fue transferido el Jardín de infancia. El personal corresponde a 31.3.1993.

Personal de atención directa (23): Auxiliares puericultura Hermanas Santa Ana (10); auxiliares puericultura DGA (13).

Otro personal técnico (3): Director (1); ATS (1); psicólogo DGA (0,5); pediatra (0,5).

Personal auxiliar (8): Cocineros (contrata empresa) (2); limpieza (contrata empresa) (3); limpieza DGA (3).

2.4.3.2. Centros concertados

Personal de los centros concertados (1992)

PERSONAL DE LOS CENTROS CONCERTADOS	Adoratrices	Oblatas	Aldeas SOS	La Caridad	El Cariño
De atención directa	5	2	2	4	7
Otro personal técnico	2	-	4*	3	3
Personal eventual	-	-	4	-	-
Personal auxiliar	-	-	-	-	2
TOTAL	7	2	10	7	12

(*) A tiempo parcial.

2.4.4. Ratios personal/menores

Ratios personal/menores en centros propios DGA (1992)

RATIOS CENTROS PROPIOS	Hogar San Francisco de Paula	COAI Zaragoza	COA Huesca	Lorenzo Loste Huesca	COAM Teruel	Jardín de Infancia Zaragoza *
De atención directa	3,1	1,9	2,5	1,7	2,0	1,4
Otro personal técnico	37,5	3,9	6,7	20,0	8,7	10,7
Personal auxiliar	2,9	3,2	3,3	2,0	3,3	4,0
TOTAL PERSONAL	1,4	0,9	1,2	0,9	1,1	0,9

(*) Año 1993.

Ratios personal/menores en los centros concertados (1992)

RATIOS CENTROS CONCERTADOS	Adoratrices	Oblatas	Aldeas SOS	La Caridad	El Cariño
Personal De atención directa	5,0	10,0	6,0	5,5	2,4

2.4.5. Coste económico

2.4.5.1. Coste económico de los centros propios

Costes de los centros propios (1992)

COSTES DE LOS CENTROS PROPIOS	Hogar San Francisco de Paula	COAI Zaragoza	COAM Huesca	Lorenzo Loste Huesca	COAM Teruel
Ocupación media	75	19	20	20	26
Coste menor anual	2.730.000	3.189.500	3.220.750	4.017.480	2.504.160
Coste menor diario	7.479	8.738	8.824	11.007	6.861
TOTAL COSTES	204.738.521	60.600.503	64.415.003	80.349.600	65.108.157

Total costes centros propios	415.211.784
Ocupación media	160
Coste menor anual	2.970.074
Coste menor diario	8.137

Hogar San Francisco de Paula

Capítulo I D.G.A.	106.714.361
Convenio San Viator	66.080.000
TOTAL CAPITULO I	172.794.361
Capítulo II D.G.A.	31.944.160
TOTAL COSTES	204.738.521

Ocupación media anual:	75 plazas
Coste menor anual:	2.730.000
Coste menor diario:	7.479

COAI-Zaragoza

Capítulo I D.G.A.	34.100.503
Convenio Religiosas	17.000.000
TOTAL CAPITULO I	51.100.503
Capítulo II D.G.A.	9.500.000
TOTAL COSTES	60.600.503
Ocupación media anual:	19 plazas

Coste menor anual:	3.189.500
Coste menor diario:	8.738

COA-Huesca

Capítulo I D.G.A.	53.665.003
Capítulo II D.G.A.	10.750.000
TOTAL COSTES	64.415.003

Ocupación media anual:	20 Plazas
Coste menor anual:	3.220.750
Coste menor diario:	8.824

Residencia Lorenzo Loste-Huesca

Capítulo I D.G.A.	69.129.600
Capítulo II D.G.A.	11.220.000
TOTAL COSTES:	80.349.600

Ocupación media anual:	20 Plazas
Coste menor anual:	4.017.480
Coste menor diario:	11.007

COAM-Teruel

Capítulo I D.G.A.	33.821.907
Convenio Religiosas	15.900.000
TOTAL CAPITULO I	49.721.907
Capítulo II D.G.A.	15.386.250
TOTAL COSTES	65.108.157

Ocupación media anual:	26 Plazas
Coste menor anual:	2.504.160
Coste menor diario:	6.861

2.4.6. Edificios e instalaciones

2.4.6.1. Hogar San Francisco de Paula

El edificio consta de planta semisótano, planta baja y tres plantas.

En el semisótano hay: un vestíbulo, un aseo, una cocina, una sala de estar-comedor, tres dormitorios, una sala de duchas, una sala de ropero-costura, una lavandería y el cuarto de calderas.

La planta baja consta de: despensa, comedor de educadores, cocina con cámara frigorífica, dos comedores, un despacho, un vestuario, un vestíbulo, un cuarto de contadores, nueve aulas, dos salas de educadores, aseos educadores, aseos alumnos y una sala de televisión.

La planta primera consta de: despacho de dirección con dormitorio y baño, vestíbulo, sala de comunidad, cinco dormitorios (algunos se utilizan de despachos), cafetería, tres dormitorios de educadores, dos dormitorios, aseos y capilla.

Dos secciones con diecinueve dormitorios, tres dormitorios de educador, tres salas de estar, tres cuartos de aseos, consta además de una terraza.

En la planta segunda hay igualmente dos secciones con diecinueve dormitorios, cuatro dormitorios de educador, tres salas de estar, cuatro cuartos de aseo y un ropero.

En la planta tercera hay cuatro dormitorios y un aseo, que se usan como despachos (psicóloga, educadores, etc...).

Consta de amplias zonas deportivas, con pistas polivalentes, frontón y piscina.

El estado de conservación del edificio es deficiente. Serían necesarias reformas.

Existe, además, una casa aneja que se utiliza como talleres cedidos al sindicato U.G.T.

2.4.6.2. COAI-Zaragoza

Se encuentra en un edificio antiguo, completamente rehabilitado, fue inaugurado el 17 de abril de 1991.

Consta de: Planta sótano con una cocina, un comedor, caldera de calefacción, un patio y un baño en el patio; planta baja con un recibidor-portería, dos despachos, un baño, dos salas polivalentes (televisión, estudio, juegos) para los menores y un despacho para el pediatra; planta primera con cuatro dormitorios dobles y dos baños completos más una terraza; planta segunda con cuatro dormitorios dobles, más dos baños y dos duchas en un mismo espacio; planta buhardilla con una sala para uso de la Congregación más una terraza.

El estado de conservación del edificio es bueno, si bien existe un problema en los desagües.

2.4.6.3. COA-Huesca

El edificio fue construido en el año 1976, el estado de conservación del edificio es aceptable. Tiene una superficie total construida de 1.240 m² distribuidos en las siguientes plantas: Planta sótano con una superficie de 64 m², se ubican la sala de calderas y la lavandería; planta baja con una superficie de 603 m², se ubica la entrada principal, zona de dirección, despachos, capilla, cocina, comedor y zona de estar y juegos; planta primera con una superficie de 573 m² destinados a dormitorios de los menores, aseos y enfermería.

Disponen de tres escaleras de acceso a la primera planta, dos de ellas de caracol. Junto al edificio hay una zona ajardinada de uso público. Todas las dependencias son de uso exclusivo para atender a los menores de 0 a 18 años tutelados por la Administración.

2.4.6.4. Residencia Lorenzo Loste-Huesca

El edificio fue construido en el año 1987, el estado de conservación del edificio es deficiente en cuanto a pintura de techos y paredes. tiene una superficie total construida de 3.958 m² distribuidos en las siguientes plantas: Planta baja, en la que se ubican la entrada principal, conserjería, comedor, cocina, biblioteca, zona de estar y juegos, talleres y aseos; planta primera: destinada a dormitorios de menores, zona de dirección, despachos y aseos.

Existe también zona verde y de recreo con pistas deportivas. Junto al edificio hay un local anejo que anteriormente se utilizaba para vivienda del conserje. En la actualidad se

encuentra cerrada. Pertenece al Tribunal Tutelar de Menores de Huesca.

Todas las dependencias son de uso exclusivo para residencia de los menores de 10 a 18 años tutelados por la Administración.

2.4.6.5. COAM-Teruel

El edificio fue inaugurado en septiembre de 1991, por lo que su estado de conservación es bueno.

La distribución de sus plantas es la siguiente: Planta baja: donde se ubican, la entrada principal, sala de visitas, sala de televisión, comedor, cocina, lavandería, aseos y zona de dirección; planta primera: destinada a los dormitorios de los menores, despachos de pedagoga y asistente social, aseos, salita del cuidador, dormitorio comunidad; planta segunda: donde se ubican dormitorio de menores, salas cunas y aseos; ático: almacén y trastero.

Existe también zona de recreo con jardín y está en proyecto pista polideportiva. Está en estudio reestructurar la planta baja.

Durante 1992 las dependencias del centro eran de uso polivalente. El salón-comedor de la planta baja se utilizaba como comedor. En él desayunaban, comían y cenaban 60 menores necesitados durante el curso escolar.

2.4.6.6. Adoratrices

El edificio fue construido en 1976. Su estado de conservación es bueno. Consta de zonas de recreo con amplios jardines. El edificio tiene cuatro plantas construidas.

En cuanto a la distribución de espacios consta de una cocina, diez dormitorios individuales, dos lavabos, tres retretes, cuatro duchas, un baño, cuatro salas de visita, una sala de televisión, una biblioteca, una sala de estudio, una sala de mecanografía y un lavadero con terraza para tender.

Todos estos espacios son utilizados habitualmente por las diez chicas que tiene concertadas Diputación General de Aragón con el Centro Adoratrices.

2.4.6.7. Aldeas SOS

Se trata de dos viviendas adosadas de reciente construcción (1992), con una superficie construida de 77,4 m² por planta y una superficie útil de 69 m² por planta.

Ambas viviendas constan de tres plantas más bodega. En la planta calle está la cocina-office con un patio, una salita y un aseo. En la planta primera están los cuatro dormitorios que son dobles y un baño. La planta alta es una buhardilla amueblada para casos de urgencia, que actualmente está ocupada por el educador de apoyo.

Tanto las viviendas como el mobiliario ofrecen un buen estado. Están ubicadas en el casco urbano de Villamayor.

2.4.6.8. ASPACE

El edificio en el que se ubica la residencia se encuentra adyacente a un centro de día de la misma asociación, compartiendo con él las unidades de administración y dirección, unidad educativa y/o terapia ocupacional y unidad de rehabilitación. Está comunicado con el centro de día a través de un corredor cerrado no provisto de calefacción.

La residencia consta de las siguientes dependencias: vestíbulo de acceso, puesto de control, una habitación de ocho camas conectada visualmente con el puesto de control, diez habitaciones dobles y una habitación de cuatro camas, dotadas de sistema de llamadas a cuadro de control; dos zonas de aseo preferentemente dedicadas a higiene de los residentes y una dependencia para inodoros, estando todos los elementos de higiene, los cuales, están perfectamente acondicionados a la tipología de los usuarios; unidad de cocina y lavandería; dormitorio de guardia; estancia de día situada en el edificio del centro de día contando con diferenciación de espacios.

El espacio dispone de salidas al jardín y cuenta con un sistema de calefacción y aire acondicionado.

2.4.6.9. Minirresidencia La Caridad

El centro se ubica en el último piso del edificio, estando el resto destinado a otras actividades (guardería infantil, club de ancianos, comedor social).

El acceso se efectúa por una puerta a la que se llega a través de una escalera interior. Existe también un ascensor que accede a esta planta, si bien su accionamiento hasta ella es mediante llave y por tanto de uso restringido. Este extremo puede considerarse adecuado dada la edad de los menores residentes, la cual les obliga a ir acompañados de un adulto para hacer uso del ascensor.

El centro consta de diversas dependencias destinadas a aulas-estudio, aseos, dormitorios para residentes y zona de personal.

Los dormitorios, después de la reestructuración obligada por la Inspección de Centros (informe 12.11.90 y 10.06.92), han pasado, de estar divididos por una mampara de, aproximadamente, 2 m. a ser habitaciones compartidas por tres o cuatro menores.

Constan de cama, taquillón y mesitas de noche. Los dos dormitorios de los educadores están junto a los de los menores.

2.4.6.10. El Cariño

Consta de tres plantas y, aunque está independiente del resto de la urbanización a la que pertenece, tiene un jardín común a éste.

Estos tres pisos constituyen un conjunto formando una unidad, comunicados todos ellos por una escalera común, la cual distribuye las tres plantas, teniendo acceso por el mismo portal.

La primera planta tiene una superficie de 80 m² y linda al frente, rellano de la escalera, derecha entrando, calles par-

ticulares del edificio; izquierda, calles particulares del edificio y fondo, terraza, cuyo uso es exclusivo del piso primero.

En esta planta hay un vestuario-almacén de ropa, dos dormitorios, una enfermería, el retrete y despacho. La segunda planta, tiene una superficie construida de unos 80 m², en esta planta hay cuatro dormitorios y el retrete. La tercera planta tiene una superficie construida de 46 m² con una terraza de unos 40 m² de la cual tiene uso exclusivo este piso. En esta tercera planta está el retrete, cocina, salón-comedor y terraza.

El edificio tiene buena ventilación. Todas las habitaciones son exteriores y con grandes ventanales, por lo que la iluminación es intensa.

El mobiliario, si bien se puede considerar suficiente, dadas las características de los usuarios, sufre un gran deterioro. Mobiliario y edificio necesitarían frecuentes y puntuales reparaciones.

La residencia fue visitada por la Inspección de Centros el 24.02.92, fecha en la que encuentran graves deficiencias materiales, funcionales y de organización, lo que obligó a

cerrar el centro por unos meses mientras se realizaban las obras de adecuación y se buscaba el personal que lo atendiese. El 24 de abril de 1992, la Inspección dio el visto bueno a las reformas.

2.4.6.11. Oblatas

El actual edificio fue construido en el año 1965. Tiene una superficie total construida de 4.945 m², dividida en seis plantas. Tiene además 2.199 m² de recreos-zona verde.

La residencia de menores consta de: Una sala de usos múltiples; un comedor; cuatro dormitorios; una sala cuna; un aula; cuatro lavabos; dos retretes; seis baños; dos salas de visitas; una sala de televisión; un aula taller; una cocina. Tiene una enfermería con cuatro camas, atendidas por dos religiosas.

El estado de conservación del edificio es bueno.

2.4.7. Calidad de la atención

2.4.7.1. Tipo de atención prestada

CENTRO	EDUCATIVA	ESCOLAR	ATENCION		MEDICO REHABILITADORA
			PSICOLOGICA	PEDAGOGICA	
HOGAR "SAN FCO. DE PAULA	XXX	XXX	XXX		
C.O.A.I. - ZARAGOZA	XXX		XXX	XXX	XXX
C.O.A. - HUESCA	XXX		XXX	XXX	
"LORENZO LOSTE" - HUESCA -	XXX				
C.O.A.M. - TERUEL	XXX			XXX	
ADORATRICES	XXX				
OBLATAS	XXX				
ALDEAS S.O.S.	XXX			XXX	
ASPACE	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
"LA CARIDAD"	XXX	XXX			
"EL CARIÑO"	XXX	XXX	XXX	XXX	

Se han anotado aquellas actividades que se realizan dentro del centro. Las que no, se supone que son realizadas fuera del centro o que son atendidas desde las Secciones de Atención al Menor de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Los dos centros que más atención prestan (ASPACE y El Cariño), es debido a que son centros especiales dedicados a graves deficiencias físicas y/o psíquicas.

Hay que aclarar que un signo de normalidad en los centros de internamiento debería de ser que la atención escolar,

psicológica, pedagógica y médico-rehabilitadora se realizase fuera del centro y, a poder ser, en centros normalizados (M.E.C., INSALUD, etc.).

2.4.7.2. Los programas educativos

Tienen proyecto educativo los centros San Francisco de Paula y Lorenzo Loste.

En los demás centros propios existen borradores de estos proyectos o se están estudiando en la actualidad. En los centros concertados existen proyectos educativos, adecuados a la entidad que los gestiona.

No existe un marco educativo global para todos los centros de protección de menores.

En todos los centros se presta atención educativa, aunque no siempre se desarrollan programas individualizados con cada menor.

La atención y seguimiento familiar sólo se presta directamente por algunos centros. En otros casos, la relación con la familia se lleva a cabo desde las Secciones de Atención al Menor. En algún caso ha habido diferencias de criterio e interferencias entre los profesionales del centro y las secciones. En algún caso no hay ningún tipo de seguimiento ni trabajo con la familia.

En cuanto a la actuación en el ámbito social, todos los centros, menos ASPACE, se coordinan con los recursos sociales normalizados y utilizan su oferta de actividades, aunque en general dicha utilización no suele ser suficiente.

A pesar de esta apertura hacia ciertos recursos normalizados exteriores, los centros permanecen aislados y encerrados en sí mismos: ni se hallan integrados en el barrio de residencia ni están abiertos al exterior en cuanto a actividades normalizadas de los menores con sus iguales. Los menores no pueden invitar a sus amigos al centro, bien sea a estudiar, a actividades recreativas o a sus fiestas de cumpleaños.

2.5. REFORMA

Con la entrada en vigor de la Ley 4/1992, de 4 de junio, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, las Comunidades Autónomas han asumido una nueva responsabilidad en la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores.

Para dar una respuesta adecuada a lo establecido en la mencionada Ley, desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se han realizado los siguientes cambios y modificaciones en su recursos y servicios:

1. Se promulga el Decreto 165/1992, de 17 de septiembre, de la DGA, por el que se aprueba el reglamento de régimen interior de los centros de educación e internamiento por medida judicial de la Comunidad Autónoma de Aragón, con lo que se cubre el vacío normativo existente en esta materia y se regula detalladamente el funcionamiento de los centros de reforma, dotando de contenido educativo la medida judi-

cial de internamiento, a fin de conseguir la reinserción y resocialización de los menores.

2. En diciembre de 1992 se rescinde el convenio de colaboración mediante el cual la Fundación Ametzagaña venía gestionando el centro de internamiento de menores en reforma Casa Tutelar El Buen Pastor.

3. Se firma el convenio de colaboración con la asociación Educare, a través del cual ésta aporta para el funcionamiento del centro, que pasa a denominarse San Jorge, 9 educadores y 2 vigilantes nocturnos. La dirección del centro en esta etapa se ejercerá por personal de la DGA, función que se ejerce, hasta la designación del nuevo director, desde el Servicio de Planificación y Organización de la Dirección General, con el apoyo de un subdirector designado de entre el personal educador de la asociación Educare. Este centro acoge a 6 menores de la Comunidad Autónoma de Aragón en régimen cerrado o semiabierto.

4. Se elabora un proyecto de rehabilitación de un edificio para la nueva sede del centro San Jorge, reservando partida presupuestaria para realizar las obras en el ejercicio de 1993. El nuevo centro podrá acoger a 10 niños o niñas con medida judicial de internamiento en régimen cerrado y semiabierto.

5. Se habilita la segunda planta del edificio del Juzgado de Menores de Zaragoza para que instalen en ella su oficina los fiscales de menores y para sede del Equipo de Educación en Medio Abierto de la DGA.

6. Se crea un Equipo de Educación en Medio Abierto integrado por 6 educadores para la ejecución de las medidas judiciales de libertad vigilada, acogimiento, servicios en beneficio de la comunidad y tratamiento ambulatorio.

7. Un técnico-educador jefe de Administración, de la Sección de Atención al Menor del Servicio de Planificación y Organización de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, realiza las funciones de coordinación del Área de Reforma.

2.5.1. Juzgados de Menores

En Zaragoza hay Juzgado de Menores, con un juez dedicado a tiempo total. En Huesca y en Teruel no se han constituido como Juzgados de Menores, siguen siendo Tribunales Tutelares de Menores, en ambos casos son magistrados las personas que los presiden, dedicándose parcialmente a la función de juez de menores.

Los tres juzgados de Aragón disponen de suficiente personal auxiliar. Los fiscales de menores de Zaragoza han solicitado personal auxiliar para constituir su propia oficina.

Hay 5 fiscales de menores: tres en Zaragoza, uno en Huesca y uno en Teruel.

Las funciones de los fiscales son: la defensa de los derechos, la observancia de sus garantías, el cuidado de la integridad física y moral del menor, por lo que dirigirán la investigación de los hechos, ordenando que la Policía Judicial practique las actuaciones que estime pertinentes para su

comprobación y la de la participación del menor en los mismos, impulsar el procedimiento, así como solicitar al Juzgado de Menores la práctica de las diligencias que no pueda efectuar por sí mismos. En este procedimiento no cabrá el ejercicio de acciones por particulares.

En las tres provincias los fiscales de menores compatibilizan estas funciones con la de fiscales en los juzgados correspondientes.

2.5.2. Equipos de Apoyo a los Juzgados de Menores

En los Equipos de Apoyo a los Juzgados de Menores se integran dos educadores de la DGA.

2.5.3. Equipo de Educación en Medio Abierto

Los profesionales que lo integran son: en Zaragoza, 4 educadores a tiempo completo; en Huesca, 1 asistente social a tiempo parcial; y en Teruel, 1 pedagogo a tiempo parcial.

Las funciones consisten en realizar el seguimiento del menor en su entorno natural, bajo un doble aspecto: la acción socioeducativa y el control social.

Se ocupan de la ejecución de las medidas judiciales de libertad vigilada, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, acogimientos con otra persona o núcleo familiar, reparación de daño, y las que se impongan en medio abierto.

La dependencia orgánica es de sus respectivos servicios provinciales; funcionalmente dependen de la Sección de Atención al Menor del Servicio de Planificación y Organización.

2.5.4. Centro de observación e internamiento cautelar San Jorge

Los profesionales que lo integran son 9 técnicos y 18 de personal auxiliar.

<u>Personal técnico</u>	10
Subdirector	1
Educ. especializados (convenio)	8
Educador DGA	1
<u>Personal auxiliar</u>	19
Jefe Unidd	1
Serenos	2
Conserjes	6
Limpiadoras	6
Cocineros	3
Personal de mantenimiento	1
Total	29

Las funciones son:

- a. Procurar la reinserción y resocialización de los menores ingresados con medida judicial de internamiento en centro cerrado.
- b. Efectuar un estrecho seguimiento del menor teniendo en cuenta las perspectivas sanitaria, escolar, afectiva, conductual, etc., al objeto de conseguir la mayor información posible sobre su situación personal.
- c. Conseguir que el menor permanezca en el centro durante el tiempo que establezca la medida judicial.

Las plazas disponibles son 6 para niños en régimen cerrado.

La dependencia orgánica es del Servicio Provincial de Zaragoza; funcionalmente depende del Servicio de Planificación y Organización, de la Dirección General.

2.5.5. La atención de los menores

Menores en libertad vigilada

Los menores con medida de libertad vigilada atendidos por los delegados del Juzgado de Zaragoza en 1992 fueron un total de 70.

MENORES EN LIBERTAD VIGILADA 1992	Número
Chicos	51
Chicas	19
TOTAL	70

Los menores con medida de internamiento

El total de menores internados en el Centro Tutelar San Jorge (antes Buen Pastor) durante 1992 fueron 26, 21 de los cuales lo fueron entre enero y junio de 1992, es decir hasta la entrada en vigor de la Ley sobre la Reforma Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, lo que obligó a un periodo de acomodación y reestructuración.

La media de edad fue de 14 años. Los 26 menores internados en 1992 lo estuvieron una media de 2,8 meses (83 días). De ellos, 12 estuvieron en régimen abierto, con una media de estancia de 2,5 meses (76 días) y 24 en régimen cerrado, con una media de estancia de 2 meses (60 días). 9 menores estuvieron en los dos regímenes, sucesivamente.

11 menores estuvieron internados en el centro menos de 1 mes; 5 estuvieron entre 4 y 6 meses; y 3, más de 7 meses. La estancia mínima fue de 3 días y la máxima de 296 (10 meses).

La media de ocupación mensual durante 1992 fue de 10 menores, 4 en régimen abierto y 6 en régimen cerrado. La ocupación máxima fue en septiembre, con 14 menores, 7 en régimen abierto y 7 en régimen cerrado.

En general, estos menores presentaban graves problemas de adaptación a la escuela, absentismo escolar, etc., con varios cursos de retraso. 5 eran analfabetos, mientras que sólo 6 cursaban la segunda etapa de EGB.

Los delitos más numerosos por los que ingresaron fueron los robos (en 18 de los 26 menores), especialmente robo con violencia (6). En tres casos el delito era tráfico de drogas; atentado con lesiones, amenazas con daños y violación tenían un caso cada uno de los tres delitos.

Proyecto educativo

El proyecto educativo que se aplicó desde 1989 a 1992 abarcaba:

- a) Un modelo de intervención aplicable de forma general, grupal e individual.
- b) La reinserción social por el trabajo.

Modelo de intervención. Se basa en las líneas maestras de modificación de conducta. Se hace hincapié en reforzar los aspectos positivos del comportamiento, silenciando los negativos, y relegando el castigo. Se trata de facilitar el aprendizaje de nuevos modos de comportamiento en sustitución de aquéllos que se presentan como inadecuados en la expresión de sus vivencias.

Se sigue este modelo porque, desde la dirección del centro, se piensa que la escasa capacidad de reflexión y elaboración interna de los menores, su bajo nivel cultural e intelectual, representa una grave dificultad a la hora de practicar otro sistema diverso de la modificación de conducta. Se considera que el carácter primario de los menores tiende más a actualizar la problemática que a analizarla.

Las ventajas serían posibilitar una programación básica homogénea para las diversas secciones que pudieran existir; el panel de conductas a observar es muy concreto con un vocabulario preciso para entender todos lo mismo; se registran datos medibles, observables y objetivables. Prima lo empírico sobre la intuición.

Situación de los menores al acabar la actuación reformadora

Al finalizar la medida de reforma, la situación de los 26 menores que ingresaron en el centro de internamiento durante 1992 era la siguiente:

Pasa a familia sin actividad formativa	6
Guarda con abuelos	2
Pasan a libertad (actividad desconocida)	4
Mayoría de edad	2
Pasan a centro de protección DGA	2
Pasa a libertad vigilada e ingresan en taller ocupacional	3
Pasan a libertad vigilada e ingresa en la Ciudad de los Muchachos (Oviedo)	1
Ingresados en centro reforma de Cataluña	3
Ingresados en la cárcel de Daroca	2
Continúan en el centro el 1.1.93	1

Total

26

2.6. RECURSOS EN EL AMBITO PREVENTIVO

Para realizar el análisis de los recursos que se dedican a la atención de los menores en la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de la prevención, se ha debido de compaginar dos intereses contrapuestos: por una parte, el deseo de obtener toda la información lo más detallada posible y de

primera mano, referida a todos los municipios del territorio; por otra, el claro compromiso de no solicitar repetidamente la misma información a los profesionales de base desde distintas instituciones o departamentos.

Teniendo en cuenta todo esto, se ha optado por utilizar tres fuentes fundamentales de información:

1. En primer lugar, se han recopilado y consultado todas las fichas referidas a infancia y juventud así como a otros aspectos relacionados con la prevención en el tema de menores, que servían para la elaboración de la Guía de Recursos previa a la elaboración del Libro Blanco de la Exclusión en Aragón.

2. En segundo lugar, se han utilizado las fichas de evaluación realizadas por los Servicios Sociales de Base de las tres provincias en el año 1992.

3. Por último, se han mantenido entrevistas previas, con entrega de información, con las instituciones o entidades y organizaciones más representativas en nuestro entorno social como: Ayuntamiento de Zaragoza, Cáritas, Cruz Roja, Federico Ozanam, Federación de Centros Socio-laborales y Centros de Tiempo Libre.

El objetivo de toda la información que se ha recabado de las tres fuentes descritas no ha sido elaborar una exhaustiva Guía de Recursos, sino realizar una descripción cualitativa, muy aproximada, de la realidad que actualmente tiene Aragón, relacionada con el tema que nos ocupa.

Debe dejarse constancia de la gran dificultad que ha habido para clarificar las múltiples clases y categorías que existen en los recursos de prevención y para cuantificar el número de usuarios e incluso de profesionales y evaluar la incidencia de la actuación.

2.6.1. Las entidades y los centros

Las fichas del estudio del Libro Blanco de la Exclusión en Aragón han sido elaboradas por equipos de profesionales que han ido registrando los recursos existentes en todas las zonas de Aragón y en Zaragoza por barrios, buscando la posible aplicación para los programas de inserción en el I.A.I.

Los recursos identificados como referidos específicamente a problemáticas relacionadas con aspectos preventivos o de protección en el tema de menores han sido 158 en el conjunto de Aragón.

2.6.1.1. Ambito y dependencia

Ambito de actuación de las entidades y centros de menores en el ámbito preventivo

AMBITOS	Número	%
Regional	11	7,0
Provincial	4	2,5
Comarcal	18	11,4
Municipal	89	56,3
Zona o UBA	6	3,8
Barrio	28	17,7
No consta	2	1,3
TOTAL	158	100,0

Estás entidades, asociaciones o centros concretos de actuación tienen distintos ámbitos de actuación, desde el regional hasta el territorio más reducido que se ha contemplado que es el de barrio.

Más de la mitad de los recursos (56,3%) tienen una área de influencia municipal, siguiéndole en importancia el barrio, con casi dos de cada diez casos, y la comarca con algo más de uno de cada diez casos; el resto de opciones reflejan una incidencia mucho menor.

Los recursos que se han analizado tienen dependencia pública en un 41,8 %. Los privados tienen subvención pública en gran cantidad de casos. Tanto unos como otros, son centros destinados a actividades específicas para la infancia y juventud, en más de siete de cada diez casos; en el resto atienden además a otros rangos de edad.

2.6.1.2. Carácter de la actividad

Carácter de las actividades de entidades y centros

	ACTIVIDAD EN PRIMER LUGAR		ACTIVIDAD EN SEGUNDO LUGAR	
	Número	%	Número	%
Preventiva	143	90,5	-	-
Asistencial	11	7,0	74	84,1
Integradora	2	1,2	14	15,9
No consta	2	1,2	-	-
TOTAL	158	100,0	88	100,0

Las actividades que realizan estos centros, entidades o asociaciones, son, fundamentalmente de carácter preventivo. Sin embargo es muy significativo que el 56% de los mismos tienen también un carácter claramente asistencial o integrador en un segundo lugar.

2.6.1.3. Tipo de problemáticas atendidas

El tipo de problemáticas que atienden las representamos en seis áreas distintas: sanitaria, escolar, ocio y tiempo libre, familiar, económica y étnica.

Tipo de problemáticas atendidas

	PROBLEMATICA EN PRIMER LUGAR		PROBLEMATICA EN SEGUNDO LUGAR	
	Número	%	Número	%
Sanitaria	2	1,3	-	-
Escolar	96	60,8	-	-
Ocio y tiempo libre	43	27,2	15	25,4
Familiar	7	4,4	42	71,1
Económica	1	0,6	1	1,7
Etnica	-	-	1	1,7
No consta	9	5,7	-	-
TOTAL	158	100,0	59	100,0

Con frecuencia se trabaja en varias de estas áreas a la vez; así, el 36% de los recursos atienden a más de una problemática. Los talleres ocupacionales, por ejemplo, abarcan temas de ocio y tiempo libre y temas escolares.

El elevado porcentaje de los recursos relacionados con los temas escolares en el primer lugar es debido a que se han introducido también en este grupo, las guarderías públicas de las capitales de provincia y las públicas y privadas de los pueblos. Las guarderías gratuitas o becadas son un recurso imprescindible para las familias con economía escasa, con problemas de integración, con bajo apoyo social y familiar, familias monoparentales, etc. En el ámbito rural se han introducido también las guarderías privadas ya que tienen un componente social debido a la escasez de recursos de muchas de esas zonas.

Los recursos relacionados con ocio y tiempo libre suponen casi tres de cada diez en el primer lugar. El resto de problemáticas que se atienden presentan porcentajes muy reducidos, pero se ven incrementados considerablemente en un segundo lugar. Esto ocurre sobre todo con los recursos que atienden la problemática familiar y algo de las de ocio y tiempo libre.

Globalmente, la mayoría de los recursos, seis de cada diez, atienden problemática escolar; tres de cada diez se dirigen a ocio y tiempo libre, y el resto se reparte entre los demás, sobre todo entre los de problemática familiar.

2.6.1.4. Tipo de recursos

En el tipo de recursos se ha clasificado a los mismos en función de su actividad principal. Se habían predefinido catorce tipos de recursos:

Tipo de recursos

	Número	%
Atención especializada*	11	6,9
Apoyo domiciliario	2	1,3
Interv. educativa familiar	3	1,9
Apoyo social, autoayuda	3	1,9
Guarderías	59	37,3
Ayudas económicas	-	-
Comedores escolares	3	1,9
Comedores sociales	2	1,3
Apoyo a la vivienda	-	-
Educadores de calle	3	1,9
Centros de tiempo libre	37	23,4
Talleres ocupacionales	15	9,5
Centros inserción sociol.	8	5,0
Otros	12	7,6
TOTAL	158	100,0

(*) Médica, psicológica y psiquiátrica, toxicomanías, protección, reforma, etc.

Se constata un importante porcentaje de guarderías y de centros de tiempo libre (37 y 23%, respectivamente). Los talleres ocupacionales suponen casi uno de cada diez. Los recursos de atención especializada representan el 6,9% y los centros de inserción sociolaboral, el 5%.

2.6.1.5. La distribución de los recursos por grandes áreas

En el apartado de necesidades, ya se describieron las siete grandes áreas en que se ha dividido el territorio de Aragón. Al distribuir cada recurso en función del área donde se encuentra ubicado geográficamente, se obtiene el siguiente resultado:

Distribución de los recursos por grandes áreas

GRANDES AREAS	Número	%
Huesca	30	19,0
Barbastro	19	12,0
Teruel	5	3,2
Alcañiz	9	5,7
Calatayud	12	7,6
Resto provincia Zaraoza	15	9,5
Zaragoza capital	65	41,1
No consta	3	1,9
TOTAL	158	100,0

Zaragoza capital supone más de cuatro de cada diez del total y, junto con las otras dos áreas de la provincia de Zaragoza, representa casi seis de cada diez.

Las dos grandes áreas de Huesca obtienen resultados intermedios, mientras que las áreas de Teruel presentan el menor porcentaje, no llegan a uno de cada diez entre las dos grandes áreas.

A primera vista puede parecer descompensado el reparto de recursos en función de las zonas, pero antes de caer en ese error se debe esperar a analizarlos en función de la densidad demográfica y las necesidades existentes en esos territorios.

2.6.1.6. Zaragoza capital

Independientemente del análisis o valoración que posteriormente se realice, puede constatarse la gran cantidad de centros, asociaciones, entidades o grupos que aglutina la ciudad de Zaragoza. En concreto, como ya se ha apuntado, el 41,1% del total de entidades y centros.

Por este motivo, se han analizado más específicamente estos recursos a través de entrevistas, visitas y la información y valoración facilitada por las instituciones, entidades y centros más representativos (Ayuntamiento, Cáritas, Cruz Roja, Federico Ozanam, Federación Abanico, Asociaciones de Tiempo Libre, etc.); aunque posiblemente no estén todos, reflejan adecuadamente la situación de los recursos de carácter preventivo en la capital de Zaragoza.

El tipo de programas que se están realizando son:

- Comedores sociales.
- Servicios de ayuda a domicilio.
- Colonias y campamentos de verano.
- Centros de tiempo libre.
- Talleres ocupacionales.
- Formación sociolaboral.
- Colonia urbana de verano.
- Guarderías.
- Seguimiento y denuncia de menores en riesgo.
- Formación de voluntariado.
- Seguimiento y educación familiar.

Talleres ocupacionales

Algunos de éstos tienen una enorme importancia por el gran número de población sobre la que inciden, como la Federación Abanico, formada junto con Cáritas por 8 asociaciones de carácter no lucrativo, gestoras de proyectos de integración para jóvenes socialmente desfavorecidos. Esta federación, además, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, desarrolla la red de centros sociolaborales de la ciudad.

El conjunto de estos centros busca facilitar la inserción social de los jóvenes de 14 a 16 años que han abandonado la escolaridad obligatoria sin cualificación, y no están en edad laboral; de los de 16 a 20 años que no han obtenido el Graduado Escolar, en situación de desempleo y sin cualificación, y de los de 16 a 25 años desempleados con problemas de inserción laboral. Están atendiendo anualmente alrededor de mil jóvenes de las características descritas.

Centros de tiempo libre

Con los centros de tiempo libre ocurre algo parecido, se trabaja con una población de niños en alto riesgo, tanto en los tramos infantiles como juveniles. Pertenecen con frecuencia a las capas sociales más bajas y marginales de los barrios, con problemas económicos en sus familias, en muchos casos con absentismo escolar o inadaptación a la escuela.

En estos centros se fomentan los valores y pautas necesarios para un correcto proceso de socialización, en contacto con sus iguales, en un medio de diversión y libertad en el que el menor puede autorealizarse.

Actualmente la labor que se está desarrollando desde estos medios de intervención "preventivos" es innegable y todavía poco valorada.

Solamente en dos de los centros del Casco Viejo, uno en la zona de la Magdalena y otro en San Pablo, atienden alrededor de 400 menores de forma habitual, con unas características muy marcadas que les hace ser una población de alto riesgo.

En los centros de tiempo libre del Ayuntamiento de Zaragoza se trabaja anualmente con más de 800 niños y cada día pasan por los centros unos 300 en total.

Si a esto se añaden otros muchos centros privados dispersos por los barrios de la ciudad, en los que también se realiza, al igual que en los citados anteriormente, actividades de tipo deportivo, de biblioteca, ludoteca, seguimiento de los casos problemáticos, etc., son miles de menores con los que se está contactando en los barrios y participando, de forma activa, en su socialización, descubriéndoles la calle como un espacio de juego integrador y creativo.

Campamentos y colonias urbanas

Se realizan también, desde otras instituciones, campamentos y colonias de verano, como ocurre con el MEC, Cruz Roja y algunas asociaciones privadas.

Cáritas, por su parte, organiza las colonias urbanas de verano; el año pasado participaron en ellas 365 menores en cinco centros: Casco Viejo, Magdalena, Torrero, Oliver y Margen Izquierda. En estas colonias urbanas se intenta, por una parte, satisfacer necesidades básicas: alimentación, higiene, salud; y por otra, crear y compartir una experiencia educativa. Todo esto es posible mediante un despliegue de 484 voluntarios y la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Una vez terminadas las colonias urbanas, se realiza un seguimiento de unos 100 casos desde los centros de Oliver, Valdefierro, Torrero, etc, lo que permite un conocimiento permanente de la situación de los menores y denunciar la situación cuando se están lesionando los derechos de los menores, como de hecho así se realiza.

Los educadores de calle y de familia

Dos de los recursos preventivos por excelencia en la problemática del menor son los educadores familiares y los educadores de calle.

No es fácil delimitar siempre las funciones de ambas profesiones con total claridad, al igual que ocurre con muchos otros profesionales que ejercen profesiones muy nuevas y que responden a necesidades sociales.

Desde algunos centros de tiempo libre se realizan actividades que coinciden con las del educador de calle mediante programas para captar o contactar con los jóvenes del barrio y detectar necesidades e intereses. Estos profesionales, voluntarios o no, llevan a cabo actividades similares a las de los educadores de calle del Ayuntamiento de Zaragoza, que en un número de siete están presentes en cinco barrios de la ciudad, incidiendo fundamentalmente en el Casco Viejo, e interviniendo con unos 250 menores en situaciones de riesgo, callejeo, predelinuencia, etc.

Los educadores familiares se han venido implantando en Aragón, así como en el resto del Estado, en los últimos diez años. Una de las primeras experiencias en esta línea de trabajo fue la del Servicio de Infancia de la Diputación Provincial de Zaragoza. Posteriormente, otras instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, han ido incorporando

esta figura profesional a los recursos que emplean en la prevención y protección del trabajo con menores.

Actualmente existen en la Diputación General de Aragón, con 22 educadores (dedicados a protección y prevención), en el Ayuntamiento de Zaragoza, con 9, y en bastantes más entidades, fundaciones o asociaciones privadas, que, bajo el nombre de educación o seguimiento familiar, e introduciendo matices distintos en los programas que gestionan, están trabajando con un gran número de profesionales en lo que se puede llamar seguimiento y educación familiar.

Otros recursos

En la zona del Casco Viejo las características del barrio y de las familias que allí viven, y la problemática que presentan, hacen necesarios algunos recursos que en otras zonas no parecen tan imprescindibles, como por ejemplo el Comedor de Ozanam (60 niños), y la Guardería Mater (77 niños), con una admisión abierta, intentando integrar a los más necesitados y posibilitar a los padres y madres tiempo para tareas ajenas a la educación de sus hijos, a la vez que garantizan unos mínimos básicos en la atención a los niños.

Existen otros tipos de programas o actividades preventivas en el campo de la marginación infantil y protección de menores; los servicios de ayuda a domicilio pueden ser en muchos casos un recurso imprescindible en algunas familias y pueden evitar situaciones de separación para el menor; la Cruz Roja y sobre todo el Ayuntamiento tienen servicios de este tipo.

Existen, y se tiene conocimiento de ello, otras muchas actividades y programas, que se están realizando actualmente en muchos lugares de Aragón, pero que, bien por no centrarse fundamentalmente en la prevención de la población concreta de menores, bien por ser actuaciones demasiado específicas o difíciles de encuadrar o agrupar, no pueden enumerarse una por una.

2.6.2. Los programas de los servicios sociales de base

Mediante la recopilación y análisis de las evaluaciones realizadas en los Servicios Sociales de Base (SSB) de Aragón en 1992, se han obtenido un conjunto de programas y/o proyectos relacionados con infancia, juventud o protección a la familia que tienen un componente marcadamente preventivo y que se puede estimar en más de 200 programas y proyectos, según figura en el Anexo IV referido a programas y proyectos que organizan o en que participan los SSB, y el Anexo V referido a la participación en la gestión de servicios sociales municipales. Se han agrupado independientemente de tratarse de un programa puntual en el tiempo o de ser un proyecto con varios años de duración. Tampoco se hace diferencia entre el volumen de la población atendida o impactada.

Los tipos de programas son muy diversos y están relacionados con:

Programas en relación con menores de los SSB. 1992

TIPO DE PROGRAMA	%
Ayuda a domicilio	6
Inserción social	8
Seguimiento y educación familiar	7
Ludotecas	5
Ocio y tiempo libre	17
Colonias y campamentos	10
Festivales y fiestas	4
Deportes	4
Seguimiento escolar	4
Comedores escolares	3
Guarderías	12
Becas para libros	2
Prevención para la salud	12
Talleres ocupacionales	6
TOTAL	100

Agrupando los programas por grandes temas, los formados por el 1, 2 y 3 son de integración y promoción social; el 4, 5, 6, 7 y 8 son temas referidos todos ellos a ocio y tiempo libre; el 9, 10, 11 y 12 están relacionados con temas escolares y de guarderías; el 13 es prevención de la salud, y el 14, talleres ocupacionales.

Así se obtiene la siguiente distribución:

Programas en relación con menores de los SSB. 1992

TIPO DE PROGRAMA	%
Ocio y tiempo libre	40
Escolar y guardería	21
Integración/promoción social	21
Prevención de la salud	12
Talleres ocupacionales	6
TOTAL	100

Los programas o proyectos relacionados con el ocio y el tiempo libre son los más frecuentes, cuatro de cada diez pertenecen a esta categoría.

La mayoría no suelen ser programas demasiado elaborados o duraderos, sino que son más bien actividades puntuales, breves en su duración, como excursiones, festivales en fiestas, colonias, etc.

Los programas referidos a temas de guarderías, seguimiento escolar o comedores, suponen una quinta parte del total. De ellos más de la mitad están referidos exclusivamente a guarderías, y se deben considerar actividades concretas de matriculaciones, gestión o promoción de las mismas.

Dos de cada diez proyectos o programas son de integración y promoción social, de estos una tercera parte son de educación familiar.

A la prevención de la salud se dedican algo más de una décima parte de los programas. El 6% se dedican a programas de talleres ocupacionales.

Estos datos descritos reflejan la distribución de los programas, según la problemática a que dan respuesta y según viene reflejada en las fichas de evaluación de los SSB en 1992.

3. VALORACION**3.1. VALORACION DE LAS NECESIDADES**

1. Los problemas numéricamente más importantes son el absentismo y la falta de integración en el ámbito escolar.

2. El ámbito familiar, sin embargo, se configura como el lugar por excelencia donde el menor sufre las mayores situaciones de grave desatención, provenientes de la propia situación paterna: de problemas de los padres, de las muy incorrectas condiciones de vivienda, de situaciones de gran carencia económica, de problemas de integración social paterna, lo que suele acarrear graves consecuencias de desatención y desamparo para el menor.

3. Aunque numéricamente es mucho menor, hay que resaltar, por su gravedad, la importante cantidad de menores que sufren malos tratos físicos o psíquicos actualmente en Aragón.

4. Las necesidades se concentran fundamentalmente en Zaragoza capital, coincidiendo estas necesidades con el volumen demográfico y con los recursos existentes.

5. Muchas de las necesidades detectadas en este estudio no pueden ni deberían ser solucionadas desde Protección de Menores u otros ámbitos de los Servicios Sociales. Corresponden a esferas más amplias de protección social: trabajo, vivienda, sanidad, educación, etc.

6. El recurso más demandado en primer lugar es el de intervención educativa familiar seguido a distancia por centros de tiempo libre, talleres ocupacionales y educadores de calle.

3.2. RECEPCION Y DIAGNOSTICO DE LAS DEMANDAS

1. La mayoría de las demandas son realizadas por instituciones o usuarios y tienen por finalidad la denuncia de situaciones de desprotección y la solicitud de internamiento. No se suelen solicitar otros recursos, aunque, como es sabido, en los Servicios Sociales se suelen solicitar los recursos existentes.

Se debe constatar asimismo, que la mayoría de las necesidades, y las más graves, se concentran en Zaragoza ciudad, que es donde se dan la casi totalidad de las medidas de guarda y tutela.

2. En relación a las instituciones demandantes hay que constatar:

a. La existencia de insatisfacción en algunos servicios de atención primaria con las respuestas de Protección de Menores. Esta insatisfacción viene originada por el incumplimiento de sus expectativas tanto por la falta de agilidad en la respuesta, como por la falta de recursos y la no coincidencia de criterios sobre la intervención en protección de menores.

b. La necesidad de coordinación entre Protección de Menores y los servicios de Atención Primaria para clarificar:

- las competencias
- los criterios técnicos
- los canales de comunicación y procedimientos

c. La baja implicación en el tema de denuncias de los ciudadanos en general y de las instituciones consideradas fundamentales para la detección de malos tratos, como son el M.E.C. y el INSALUD. Se ve, por tanto, la necesidad de una mayor concienciación y formación ciudadana y de los profesionales relacionados con la infancia.

3. En relación con los propios Servicios de Recepción y Diagnóstico de las Secciones de Atención al Menor, se ha detectado la necesidad de:

— ampliar a las 24 horas el horario de recepción y la atención inmediata.

— facilitar la detección y canalización de las demandas.

— mejorar los instrumentos de valoración.

— unificar criterios en relación al desamparo y las alternativas.

— unificar criterios para valoración de las situaciones de riesgo en la infancia.

— incrementar los tipos de recursos para las distintas alternativas, incidiendo en apoyos económicos, socioeducativos y terapéuticos para las familias.

3.3. ACOGIMIENTO FAMILIAR

1. Como cuestión previa se comprueba la existencia de un porcentaje muy elevado de solicitudes que no se adecuan a las necesidades de los menores atendidos y que sin embargo generan un gran volumen de trabajo en detrimento del objetivo de los Equipos de Acogimiento, que es proporcionar familias adecuadas para menores concretos.

2. Se observa falta de información en las parejas que solicitan un menor en adopción. Esta desinformación se puede generalizar a toda la sociedad que sigue entendiendo la adopción como fórmula para completar una familia sin hijos.

Debemos ser capaces de hacer comprender que con el acogimiento y la adopción se trata de dar familia a un niño que carece de ella, con muchos problemas la mayoría de las veces, y al que hay que procurar las posibilidades de un futuro estable y con la afectividad necesaria que favorezca su desarrollo.

3. Se ha constatado un incremento en la problemática, tanto física como psíquica, de los menores con medida de acogimiento. Se observa que los menores con mayores dificultades permanecen en los centros de internado sin posibilidad de encontrarles familias a pesar del gran volumen de solicitudes.

4. Estas dificultades hacen necesario arbitrar soluciones distintas al acogimiento pre-adoptivo que cubran las necesidades de estos menores (acogimientos temporales, acogimientos especiales).

5. La existencia de tres Equipos de Acogimiento dependientes de diferentes Secciones y Servicios Provinciales dificulta la existencia tanto de criterios técnicos comunes, como de un procedimiento unificado y una adecuada y racional de los recursos.

6. Se ha observado como positivo el mantener nuestro registro abierto a solicitantes de otras Comunidades Autónomas.

7. Debe destacarse, por último, la disponibilidad de la Fiscalía, lo que permite una gran agilidad en la tramitación de las autorizaciones para delegar la guarda en las familias acogedoras.

3.4. EL AMBITO DE PREVENCIÓN

1. Mediante el análisis efectuado en los recursos preventivos se ha observado que existe una cierta descoordinación entre la Comunidad Autónoma y las Organizaciones, Entidades o Asociaciones que se dedican a estos cometidos y que se debe fundamentalmente a la gran dispersión y variedad de este tipo de recursos.

2. Se observa también diferencia entre los recursos utilizados, que ofrecen mayor estructuración y organización por parte de algunas entidades y centros, teniendo, sin embargo, en los municipios más pequeños, un carácter de mayor improvisación e inestabilidad.

3. Existe una gran dispersión competencial y descoordinación de las distintas Administraciones que actúan en este sector. Esto origina un vacío en la actuación y duplicidad en la intervención en algunos casos.

4. Se ha detectado que los problemas de absentismo escolar y desescolarización son los más frecuentes. Sin

embargo, no hay recursos preventivos que intenten evitar estos problemas.

1. Se considera necesario compensar los déficit de las familias para que los menores lleguen a la escuela con un nivel adecuado.

2. Los recursos utilizados como solución para problemas de absentismo y desescolarización son talleres ocupacionales, educación compensatoria, etc. Es decir, soluciones para un problema ya existente, pero siguen faltando actividades preventivas dirigidas a evitar la aparición del problema.

3. El sistema escolar es excesivamente rígido para adaptarse a los menores con problemas de integración. Se hace referencia aquí a algunas APAS, claustros de profesores y a la sociedad en general que, en estos temas, es poco flexible.

5. Se ha constatado una falta de prevención en el campo sanitario que fomente la información, promoción y mentalización para la utilización de los recursos existentes por parte de las familias marginales o de riesgo.

6. En los contactos mantenidos con las ONGs se ha constatado que, en los barrios más degradados viven las familias más desestructuradas y necesitadas de apoyo social y familiar. Es en esas zonas donde más se necesitan servicios de apoyo (Centros de tiempo libre, centros de día, guarderías de 24 horas, formación de grupos de padres, etc.)

7. Se ha constatado la disparidad existente en el distinto nivel de formación de los profesionales actuantes en las instituciones, entidades y centros dedicados a la tarea preventiva en el sector de menores.

8. La difícil situación de la economía y la dureza del mercado laboral repercuten directamente en los jóvenes menos preparados y con menos apoyos familiares, impidiendo su incorporación al mundo del trabajo y favoreciendo la constitución de familias sin ningún sustento económico.

9. Las intervenciones preventivas evitan la aparición de situaciones de desprotección en los menores y la utilización de medidas y recursos a "posteriori" más costosos y con peores resultados. La detección precoz y la agilidad en poner los primeros recursos (muchas veces económicos) son decisivas en la evolución del problema.

10. El problema de la mendicidad infantil y la explotación laboral de los menores son evidencias constatables en nuestras ciudades y necesitan un pleno tratamiento institucional que aporte soluciones.

3.5. CENTROS DE INTERNAMIENTO

1. Se constata que los tres Centros de Orientación y Acogida existentes en nuestra Comunidad Autónoma, realizan una mezcla de funciones, como C.O.A. y como Centro de Internamiento, que repercute negativamente en la calidad de atención ofrecida a los menores.

Además, durante el curso 92/93 el C.O.A.M. de Teruel realizó una función de comedor de marginados inadecuada y

contraproducente, a todos los niveles, para menores internados. Esta función ha desaparecido ya para el curso 93/94.

2. Se ha detectado una inadecuación territorial de los recursos. Gran parte de los menores internados en Huesca pertenecen a la zona de La Litera y gran parte de los internados en Teruel pertenecen a la zona de la cuenca minera.

3. Algunos centros han estado masificados:

1. Por las características propias del Centro (macrointernado).

2. Por la excesiva ocupación dada la escasez de servicios: en algunos momentos ha habido Centros que han acogido más menores que los que marca su ocupación máxima.

4. Se ve la necesidad de elaborar un Proyecto educativo y unas normas de funcionamiento globales para todos los Centros. Además habrá que desarrollar ampliamente este proyecto para los Centros propios y con requisitos mínimos educativos y de funcionamiento para los Centros concertados.

Se ha observado, además, una falta de coordinación de los Centros por depender de diferente Secciones y Servicios.

Esto crea fallos en el buen funcionamiento de los Centros y problemas de coordinación con los Equipos de los Servicios Provinciales. Sería necesario clarificar de quién dependen los Centros orgánica y funcionalmente.

Por otro lado se echan en falta signos de mayor normalización de los menores en los Centros (posibilidad de llevar amigos, etc.). Es necesario abrir más aun, si cabe, los Centros a los barrios en los que se encuentran.

5. Los Centros concertados cumplen con los objetivos, si bien sería necesario revisar algunos convenios y vigilar el estado de los edificios y el cumplimiento de un programa educativo global. Se echa en falta, nuevamente, la coordinación de que se trata en el punto anterior.

El apartado "Otros Centros" no se comenta debido a que son Centros con muy pocos menores internados, aunque, en general, cumplen los objetivos que la Diputación General de Aragón tenía fijados para esos menores.

6. Los problemas más graves detectados han sido:

1. Cronificación de los internamientos por falta de medidas administrativas y de racionalización de las alternativas. Se han detectados casos cronificados sin el adecuado estudio y, por lo tanto, sin alternativa propuesta.

2. Igualmente, se ha detectado gran número de internamientos cronificados que, en los motivos de internamiento, se refleja, además de otros motivos, la falta de recursos económicos de los padres.

3. Falta de recursos adecuados:

3.1. Otros tipos de Acogimiento Familiar y no sólo el preadoptivo.

3.2. Intervención educativa familiar.

3.3. Tratamientos terapéuticos familiares o individuales.

3.4. Recursos económicos más ágiles para las familias.

3.5. Otros tipos de Centros adecuados a las necesidades de los menores. Especialmente los referidos a menores en espera de Acogimiento y a menores con características especiales.

4. Utilización inadecuada del internamiento como alternativa.

5. Inadecuada reinserción familiar y deficiente seguimiento de los desinternamientos.

7. Los costes económicos y las ratios de los Centros propios son similares, si bien se constata que las ratios y los costes no se adecuan a las características de edades y funciones de los Centros. En este sentido Centros como el C.O.A. y el Jardín de Infancia han de resultar más costosos y las ratios han de ser menores. Esto no se comprueba en Centros como la Residencia "Lorenzo Loste" de Huesca y el Hogar "San Francisco de Paula" de Zaragoza que tienen unos costes y ratios mayores que los que les corresponderían.

8. Algunos Centros necesitan reformas estructurales importantes.

9. Los Centros que se sitúan en el extrarradio de la ciudad impiden la adecuada normalización de los menores, por su propia situación.

10. Se ha detectado, en los diferentes Centros, un deseo de los profesionales que llevan mucho tiempo trabajando con los menores, de ser trasladados a realizar otras labores dentro del campo educativo. Este es un tema a estudiar dado que el nivel de ansiedad que se observa en estos profesionales repercute negativamente en la atención a los menores. Habría que plantear un reciclaje adecuado, rotaciones entre profesionales, etc.

3.6. REFORMA

Se tendrá en cuenta como factor determinante la situación de los menores de reforma y los recursos que la Ley 4/1992 de 5 de Junio pone a disposición de la Comunidad Autónoma como Administración competente en la ejecución de las medidas judiciales.

1. Desde la entrada en vigor de la Ley 4/1992 ha disminuido el número de expedientes incoados por los fiscales en relación con los hechos realizados por menores considerados como delitos o faltas. Esto desgraciadamente no significa que hay menos menores que realizan hechos delictivos, sino que restringe mucho el ámbito de actuación judicial respecto de los menores infractores. Así:

a. Los menores de 12 años pasan todos a los servicios de protección de menores.

b. Los mayores de 12 años y menores de 16 años cuyos hechos tengan poca gravedad y cuya situación familiar sea de colaboración activa, pasan a Protección de Menores.

2. La ejecución de las medidas de medio abierto implican una mayor colaboración de los servicios normalizados de otras administraciones públicas y la participación de organizaciones no gubernamentales en los programas de reeducación.

3. En la actualidad no hay suficientes recursos socio-educativos en el medio social para integrar a los menores que están cumpliendo medida judicial.

La Diputación General de Aragón debe promover la puesta en marcha de estos recursos a través de los ayuntamientos o las ONGs.

4. La relación entre las Administraciones y organizaciones que se ocupan de los menores de reforma presenta problemas de:

- Coordinación.
- Disparidad de criterios educativos y sociales.
- Falta de clarificación de competencias y funciones en el proceso formativo.

5. No se asume adecuadamente por parte de los profesionales y los responsables de los recursos socioeducativos de prevención y protección de menores el hecho de que un menor que pueda estar temporalmente sometido a medidas de reforma, no es de reforma para siempre.

Este hecho genera una situación en la que hay una profunda disparidad de criterios sobre quién debe asumir la reeducación de estos menores, una vez cumplidas las medidas impuestas por el Juez.

Por otra parte no hay Centros en protección de Menores que ofrezcan residencia para estos menores en las condiciones materiales y educativas que ellos necesitan.

Es necesario poner en funcionamiento una miniresidencia, piso o sección que se ocupe de estos menores.

6. Durante el período anterior, que corresponde al año 1992, la brevedad y los cambios en los contratos de personal educador fueron un serio inconveniente para la aplicación del proyecto educativo. Tampoco se formó eficazmente al personal educador, lo que hizo que muchos problemas se superasen con dificultad y gracias, en gran parte, a la dedicación personal de los educadores.

El principio de no castigar no se respetó estrictamente, puesto que se propició el aislamiento por más de 24 horas.

La práctica ausencia de la dirección así como sus relaciones con el exterior, que se llevaron de forma inadecuada, fueron causa de múltiples conflictos y enfrentamientos, lo que llevó a la práctica disolución del equipo educativo.

Por otra parte, el convenio firmado por la fundación gestora con otras Comunidades Autónomas dio lugar a que en

determinados momentos la ocupación del centro estuviera por encima de las posibilidades del equipo educativo y, sobre todo, a que las características conductuales de los menores ingresados de otras comunidades autónomas presentasen un grado de deterioro, agresividad y violencia que imposibilitaba la aplicación del proyecto educativo.

7. La situación actual, del Centro "San Jorge", desde el 1 de Febrero de 1993, siendo mejor que en años anteriores, no es la más adecuada, por el espacio físico del Centro. Se impone la necesidad de que entre en funcionamiento cuanto antes el Centro Polivalente para internamientos de Menores de Reforma.

8. El modelo de intervención que se aplica requiere la actuación de educadores muy especializados y con larga experiencia en internamientos para que su presencia sea un

factor de apoyo a la reeducación y para que exista homogeneidad en los criterios educativos.

9. Existe acuerdo total entre los profesionales que atienden a menores de reforma en que:

a. En general, los menores a los que se les aplican medidas de libertad vigilada o internamiento están en una situación personal y familiar tan deteriorada que los programas de reeducación difícilmente mejorarán o posibilitarán su integración social.

b. Si no se mejoran los recursos preventivos y de protección de menores, las medidas de reforma tendrán por sí mismas una eficacia limitada al control social, aunque la ley ponga como fin principal el interés del menor y su formación e integración social.

PLAN INTEGRAL DEL MENOR

PROGRAMAS DE ACTUACION

1. PRESENTACION DEL PLAN

Este apartado contiene los programas del Plan Integral del Menor, que son la respuesta concreta que el Gobierno de Aragón ofrece a la infancia de esta región tras el estudio realizado y cuyos resultados constan en los volúmenes que acompañan al presente documento.

El estudio de necesidades ha revelado no solo dónde y con qué intensidad se sitúan los problemas ya existentes en al ámbito de la infancia, sino también de qué manera va a evolucionar la conflictividad en los próximos años dentro de este sector de población. Este conocimiento permite hacer unas previsiones bastante aproximadas de las respuestas que hay que ofrecer para paliar la incidencia de situaciones problemáticas.

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de un equipamiento con el que actualmente afronta los problemas de menores en la región. Se trata de un presupuesto para el Departamento, un amplio grupo de profesionales, instalaciones tanto burocráticas como para uso directo de los menores, una estructura administrativa que configura un organigrama, convenios con otras instituciones y distintas herramientas de tipo técnico y administrativo como también queda exhaustivamente reflejado en el documento anterior.

Junto a estos recursos de tipo humano, técnico, económico y administrativo, se dan unos principios de actuación que provienen tanto de las disposiciones legales que desde distintos ámbitos, (estatal y autonómico) regulan la actuación en el tema de menores, como de las aportaciones teóricas y técnicas de las ciencias sociales que orientan sobre cuál debe ser la línea a seguir para atender correctamente las necesidades materiales, afectivas, psicológicas y educativas de los menores.

La consideración de todas estas variables, cada una por separado y luego todas interrelacionadas entre sí, es la que permite elaborar un plan racional y unos programas realistas con los que, con toda seguridad, se va a atender de modo efectivo y coherente las demandas de la infancia en nuestra comunidad en los próximos años.

Si hubiera que definir la filosofía subyacente al Plan Integral del Menor, se podría afirmar, sin duda alguna, que es una *«filosofía de la prevención y la normalización»*. Esta filosofía, traducida ya a una línea de actuación, supone el planteamiento de la *«integración socio-familiar de los menores»* como objetivo prioritario al considerar que es la única alternativa normalizadora posible, que puede realizarse, según las circunstancias concretas, de tres formas distintas:

1. Promover la permanencia del menor en el propio núcleo familiar, evitando el desarraigo del grupo primario y del propio entorno ecológico.

2. Lograr la inserción socio-familiar en una familia ajena, vía acogimiento, cuando la permanencia en el propio núcleo familiar se manifiesta como absolutamente inviable.

3. Promover la inserción social por medio del logro de la autonomía personal y de la inserción socio-laboral para aquellos menores que, por distintas razones, no van a poder lograr una integración en familia ya sea propia o acogedora.

Alrededor de este criterio se sitúa toda la organización que deberá tender desde sus diferentes estructuras a la consecución de los objetivos de integración socio familiar. Para ello, se han estructurado los programas en tres grandes áreas que se corresponden con los sectores de intervención que tiene encomendados la Comunidad Autónoma:

1. Área de prevención.
2. Área de protección.
3. Área de reforma.

Junto a los programas comprendidos dentro de las áreas mencionadas, se han elaborado unos programas generales que abarcan elementos de control, supervisión y formación cuyo interés e importancia dentro del conjunto integral de la atención a los menores han llevado a plantearlos de manera separada de las áreas de intervención.

1.1. AREA DE PREVENCIÓN

Los programas incluidos en este área tienen una doble finalidad:

a) Crear y promover servicios y situaciones que refuerzan la integración socio-familiar en general, con el fin de evitar problemas de desinserción.

b) Detectar y actuar precozmente sobre situaciones con indicios de una posible desestructuración que pudiera, antes o después, afectar a los menores.

Se pretende en ambos casos que los menores no sufran las consecuencias de problemas familiares, bien porque se ponen los medios para que estos no se den, bien porque se detectan y se actúa rápidamente sobre ellos, cuando comienzan a manifestarse, antes de que afecten gravemente a los menores, poniéndolos en situación de desprotección o riesgo.

Los ámbitos que abarcan los programas de prevención son los siguientes:

1. Ambito de la salud.
2. Ambito escolar.
3. Ambito del tiempo libre.
4. Ambito ocupacional.
5. Ambito social.

Cualquier disfunción en alguno de estos ámbitos puede provocar o provenir de situaciones que afectan a los menores. Las desatenciones en temas escolares y de salud son, generalmente, síntomas evidentes de principios de desprotección. Concretamente el absentismo escolar, que se revela en el estudio realizado como uno de los elementos de mayor incidencia en la infancia, es un evidente síntoma de desatención que junto a la mendicidad infantil se constituye como uno de los problemas más evidentes de menores en la calle con grave lesión de sus derechos fundamentales.

Esta situación, detectada y no pocas veces denunciada por distintos estamentos y personas, es recogida en el PIM con una serie de programas que pretenden paliarla y buscarle salidas adecuadas. Los tres programas de que se compone el ámbito escolar pretenden afrontar directamente el problema y tienen por objetivo combatir el absentismo escolar, con medios preventivos y activos, hasta llegar a su erradicación en Aragón. Se pretende no solamente evitar que los menores falten a sus clases diarias, sino facilitar medios y posibilidades que favorezcan la integración escolar de aquellos menores que, por tener especiales dificultades, encuentran serios problemas para acomodarse a los centros escolares. Se trata, una vez más, de favorecer procesos de normalización por medio de la integración.

Pero existe un importante número de menores que fracasan escolarmente y que, por tanto, van a encontrar serias dificultades para incorporarse al mundo laboral una vez que lleguen a la edad para poder ingresar en él. También esta situación queda recogida en un programa del ámbito ocupacional desde el que se pretende promover la creación de talleres ocupacionales con el objetivo de proporcionar a los menores conocimientos y habilidades que favorezcan su integración laboral, mientras no esté totalmente implantada la LOGSE, en cuyo caso el Ministerio de Educación y Ciencia asumirá todas estas enseñanzas y será ese el camino de normalización correcto para los menores.

Como elemento complementario de los anteriores para el tratamiento de los menores en la calle, se ofrecen una serie de alternativas de tiempo libre que pretenden favorecer la creación de centros y actividades conducentes a la formación de los menores a la vez que a ocupar sus espacios de ocio en actividades creativas y lúdicas.

Dentro del ámbito social se proponen una serie de programas que tratan de abarcar desde aspectos generales de prevención, como es completar y potenciar los servicios sociales de base como elemento clave de detección, hasta aspectos más concretos que constituyen objetivos de atención a la población en el terreno de la mendicidad infantil, creación de guarderías de 24 horas, viviendas alternativas para situaciones familiares de emergencia, intervención con grupos juveniles de carácter violento y atención específica para jóvenes y adolescentes embarazadas.

En el ámbito de la salud se proponen dos programas, uno de coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza en colaboración con el Centro Municipal de Promoción de la Salud y el segundo un proyecto específico orientado a la atención de menores toxicómanos en medio urbano.

Se considera que una adecuada política preventiva en el tema de menores debe afrontar todas estas situaciones tratándolas en coordinación entre las distintas instituciones implicadas, por lo que los programas respectivos incluyen como elementos técnicos y organizativos más importantes, los cauces de colaboración, vía convenios con los que se pretende cubrir un amplio espectro de posibilidades, por cuanto los problemas que surgen están bastante interrelacionados. Así, por ejemplo, los problemas de desescolarización, suponen un número de menores socializándose en la calle al margen de cualquier normativa social. Esto lleva aparejado un problema de tiempo libre y más adelante un problema, más grave todavía, de desinserción laboral por falta de preparación profesional. Situaciones de este tipo exigen una coordinación institucional regulada, clara, duradera y con cauces de funcionamiento que vaya más allá del acuerdo entre profesionales y que suponga una verdadera red de atención a los menores organizada y sin interferencias.

Se trata pues con estos programas de ofrecer alternativas y posibilidades en esa línea para evitar situaciones de desprotección o riesgo grave de aquellos grupos de menores que, tras el estudio de necesidades realizado en Aragón, se plantean como más conflictivos y vulnerables.

1.2. AREA DE PROTECCION

Es el área sobre la que la Comunidad Autónoma tiene la competencia directa, no sólo en la planificación y organización sino también en la gestión. Es el área más amplia y la que ha exigido un replanteamiento técnico y organizativo que va a proporcionar una notable mejora en la calidad de atención a los menores.

No conviene olvidar que el objetivo del área sigue siendo el ya mencionado de «*procurar la correcta integración socio-familiar de los menores*». Toda la organización debe ir, pues, orientada a la consecución de ese objetivo prioritario. Para ello hay una serie de objetivos específicos que se traducen en programas y proyectos destinados a ese fin y que marcan la estructura de los servicios que se van a ofrecer. Son los siguientes:

- Detección y recepción de denuncias y demandas.
- Control y evaluación.
- Diagnóstico.
- Tratamiento terapéutico.
- Atención al menor en y por su propia familia.
- Atención al menor en familia acogedora.
- Atención al menor en los centros de internamiento.
- Creación de equipos comarcales.

1.2.1. Detección y recepción de denuncias y demandas

Para poder atender adecuadamente a los menores en situación de desprotección o riesgo es fundamental que exis-

ta un buen sistema de detección y recepción de denuncias y demandas. Los programas denominados «A» del área de Protección responden a esta necesidad.

Se pretende con ellos que, frente a una recepción pasiva de las informaciones sobre situaciones de menores, se tome una iniciativa activa, es decir, no solamente se espera que lleguen a las oficinas denuncias de casos de menores en situaciones difíciles, sino que se pasa a disponer de un sistema propio de detección de casos mediante:

- Una coordinación con aquellos lugares y servicios del entramado social donde habitualmente se pueden detectar situaciones de malos tratos, desprotección y desamparo de menores: centros de atención primaria, Insalud, servicios sociales de base, centros escolares, centros de tiempo libre, profesionales que ejercen actividades relacionadas con los menores en cualquier ámbito social, etc.

- La colaboración ciudadana que se pretende obtener por medio de procesos permanentes de información y sensibilización.

Se propone un sistema de recepción de casos ágil, tecnificado, con capacidad para atender cualquier situación de riesgo para el menor durante las 24 horas del día y con capacidad operativa para actuar en cualquier momento ante situaciones de urgencia. Se destinará a estas funciones un grupo de profesionales especializados en investigar y valorar situaciones, capacitados para tomar decisiones «in situ», tanto de intervención como de derivación de los casos hacia otras secciones, servicios o instituciones si ello fuera necesario.

1.2.2. Control y evaluación

Dentro de este apartado se adjuntan dos programas denominados «B», destinados a llevar el control de todo el proceso de actuación sobre los menores mediante la creación de un registro acumulativo de casos y expedientes que permitirá el seguimiento al día de la situación de los menores y una evaluación de la intervención efectuada.

1.2.3. Diagnóstico

El diagnóstico de los casos que llegan a través de Recepción es un momento decisivo del proceso por cuanto supone la toma de decisión sobre la futura actuación con un determinado menor. Este apartado lo constituyen los programas denominados «C».

Los objetivos del diagnóstico son:

- a) Estudio del caso.
- b) Valoración del caso.

1. Estudio del caso. Supone la obtención de una información pormenorizada y multidisciplinar que permita la identificación de los problemas y de las causas que los originan.

La forma de trabajo es a través de la constitución de equipos multiprofesionales, compuestos por psicólogos,

pedagogos y trabajadores sociales con el fin de que aporten una visión multidisciplinar que permita una comprensión adecuada de la pluridimensionalidad de los casos.

Los profesionales de diagnóstico deberán partir de la información obtenida en la investigación inicial por Recepción y trabajar en coordinación con todos los departamentos e instituciones que puedan aportar datos sobre los casos en estudio.

2. Valoración del caso. A partir de los datos del estudio hay que hacer un pronóstico ajustado de la situación y plantear una alternativa sobre la que se va a trabajar en un futuro.

La alternativa a proponer deberá ser siempre una alternativa de integración socio-familiar, en familia propia o ajena, salvo aquellos casos en que, por edad, situación o propio deseo del interesado esto se haga inviable en cuyo caso habrá que proponer programas para la consecución de la autonomía personal y la inserción socio-laboral.

Junto a la alternativa recomendada, se especificarán las medidas a tomar para poder cumplirla y los programas necesarios para llevarla a cabo, que deberán servir de punto de partida a los profesionales que hayan de intervenir posteriormente.

La aportación del diagnóstico al proceso global de intervención con menores es la fase clave porque sin diagnóstico no hay posibilidades de realizar una intervención programada. Por todo ello se considera que el diagnóstico debe de tener unas características:

- Realizado en plazos determinados y no dilatado en el tiempo.
- Disponer de la información necesaria para valorar adecuadamente..
- Permitir la propuesta de alternativas claras y definidas.
- Hacer posible la elaboración de programas de intervención.
- Realizar la supervisión de los casos hasta su resolución definitiva.

1.2.4. Tratamiento

Programar y garantizar el tratamiento adecuado de los casos es un importante objetivo de intervención.

El tratamiento supone:

- Identificación de los objetivos y áreas de intervención.
- Programación y supervisión técnica de la intervención.
- Tratamiento específico, socioeducativo y psicológico.

Dentro de la filosofía global de normalización hay que procurar que, tanto los menores como sus familias utilicen para sus tratamientos las redes normalizadas que ofrece la

sociedad y hacia ese objetivo se deberá orientar el trabajo educativo de forma prioritaria. No obstante, dada la especificidad de los problemas a tratar, las especiales características de la población que se atiende y la insuficiencia de servicios y profesionales dedicados a abordar de forma especializada estas situaciones, se considera oportuno presentar un programa que garantice el tratamiento desde la propia institución en aquellos casos que sea estrictamente necesario.

1.2.5. Atención al menor en y por su propia familia

Este apartado contiene los programas denominados «D» en el Plan Integral del Menor y constituye, sin duda alguna, el medio fundamental para el cumplimiento del objetivo general de normalización por medio de la integración socio-familiar.

La actuación en este sector va encaminada a la potenciación del núcleo familiar por considerar que en nuestro modelo de sociedad es decisivo e imprescindible que un menor tenga un ambiente familiar estructurado para conseguir un desarrollo equilibrado.

En el ámbito de protección de menores, sin embargo, hay familias que no ofrecen los mínimos deseables que garantizan un desarrollo normal en el menor. No obstante, en muchos de estos casos, tras un estudio y diagnóstico minuciosos se detectan condiciones suficientes para que esas familias, con los apoyos necesarios, puedan recuperar un marco de normalización adecuado que permita a sus hijos lograr un correcto desarrollo con suficiente garantía.

Los objetivos de estos programas son los siguientes:

- Proveer a las familias de recursos educativos que les ayuden a restablecer ámbitos de normalización que faciliten el correcto desarrollo de los menores.
- Proveer a las familias de recursos económicos y ayudas que les permitan mantener niveles mínimos de subsistencia.
- Proveer a las familias de otros recursos técnicos y terapéuticos.

Los recursos educativos a utilizar como medio de actuación en la familia son:

- a) Programación adecuada de todas las actividades a realizar.
- b) Intervención de un educador en el propio entorno familiar.
- c) Supervisión de la intervención educativa para controlar la evolución y reprogramar en caso necesario.

Los programas contemplan una acción educativa en la familia, basada fundamentalmente en una intervención programada del educador dentro del propio marco familiar, es decir en el propio barrio y domicilio y actuando sobre todos los miembros de la unidad familiar, con el fin de provocar el

cambio de aquellas situaciones que no favorecen al menor desde la misma dinámica en que se producen.

El educador familiar es el recurso básico y pieza clave del proceso ya que con su intervención continuada se convierte en el verdadero motor del proceso general de intervención. El es quien coordina todos los recursos y acciones que se realicen en la familia.

La supervisión permite valorar el proceso de forma permanente, en función de una realidad siempre cambiante y de la evolución de las familias. Se elaboran propuestas de cambio de intervención educativa, terapéutica o económica, se establecen y cambian estrategias y se orienta toda la actuación.

Pero una intervención de este tipo debe ir acompañada de una serie de recursos entre los que adquieren un lugar prioritario los económicos. El mantener uno o varios menores en el marco familiar exige muchas veces cubrir una serie de carencias y necesidades básicas en la familia.

Los programas del PIM pretenden dar una salida a esta necesidad postulando la existencia de dos tipos fundamentales de recursos económicos:

- a) Ayudas de urgencia que permitan solucionar situaciones de emergencia sin desvincular a los menores de su propia familia.
- b) Ayudas periódicas que permitan mantener la estabilidad de la familia mientras se encuentran otras salidas o soluciones.

Para que estas ayudas sean eficaces, deberán ser ágiles en su concesión y de rápida tramitación. En todo caso son el primer recurso que impide, en la mayoría de los casos, el internamiento de los menores.

1.2.6. Atención al menor en familia acogedora

El acogimiento supone la posibilidad de lograr la integración en un marco familiar para aquellos menores que carecen de él, bien porque no existe una familia biológica, bien porque ésta es incapaz de atender correctamente las necesidades del menor.

Se contemplan aquí los programas denominados «E» del Plan Integral del Menor y se pretende con ellos dar un nuevo impulso al recurso del acogimiento familiar a la vista de las necesidades detectadas en el estudio realizado.

Los objetivos que se pretenden cubrir con estos programas son los siguientes:

1. Diversificar los tipos de acogimiento.

Se ha constatado que la mayoría de los acogimientos efectuados en la Comunidad Autónoma se incluyen en el apartado de los denominados «preadoptivos» pero no se han tenido en cuenta otras posibilidades que pueden suponer un importante recurso de integración socio-familiar para deter-

minados menores que, por distintas causas, no pueden o no quieren ser adoptados.

Se pretende, pues, que sin perder de vista los acogimientos preadoptivos, se abran otras posibilidades por las que puedan acceder a una familia menores en situaciones o con características especiales en razón de su edad, salud, situación legal, propios deseos, etc, por medio de acogimientos temporales, de larga o corta duración y profesionalizados.

2. Captar familias acogedoras adecuadas.

Los nuevos tipos de acogimiento exigen unos tipos de familias distintas de las que, hasta el momento, presentan su solicitud en las instituciones. Con la actual demanda es difícil atender incluso las necesidades existentes en este momento, por lo que la diversificación de posibilidades lleva a la necesidad de establecer estrategias de captación distintas de las efectuadas hasta ahora. Es necesario, pues, lanzar campañas específicas orientadas a captar otro tipo de familias.

3. Información y formación de las familias demandantes.

Se parte del principio de que una buena información inicial puede ayudar a las familias demandantes a comprender la situación real de las necesidades existentes en la Comunidad Autónoma, a calibrar mejor sus posibilidades y capacidades así como a evitar dudas y vacilaciones innecesarias que alargan los procesos.

La función de protección de menores exige que sean éstos los verdaderos protagonistas del proceso y que, en función de sus necesidades, se provean las familias adecuadas. Hay que hacer comprender que el legítimo deseo de tener un hijo no conlleva el derecho a recibir un menor en acogimiento o adopción, que el número de familias que solicitan acogimiento es muy superior al de menores que necesitan ese recurso, que las expectativas de los solicitantes no se corresponden muchas veces con la realidad de los menores susceptibles de ser acogidos, que los profesionales que intervienen en el proceso tienen la obligación legal y moral de trabajar en favor del menor y que acoger un menor es, en muchos casos por las características y vivencias que ha tenido, una ardua tarea educativa que va a exigir una preparación, dedicación y esfuerzo no asequible a cualquier persona. La comprensión de esta realidad ayudará, sin duda, a los solicitantes a confirmar o repalntear sus expectativas iniciales y a tomar decisiones más realistas respecto al acogimiento.

Partiendo también del estudio de la realidad se constata que una buena disposición inicial no es siempre garantía suficiente para asegurar el éxito de un acogimiento y que, cada vez más, son necesarios procesos de formación previos.

La formación será una ayuda para aquellos solicitantes que planteen reconvertir su demanda, que necesiten un conocimiento más profundo de las exigencias y dificultades que conlleva acoger un menor o deseen acceder a los acogimientos llamados «especiales».

Mediante el programa E.3. del Plan Integral del Menor se ofrece un sistema de información-formación ágil y adecuado

a las necesidades existentes que va a facilitar un intercambio fluido entre los solicitantes, la Administración y los profesionales, que dejará muy claros los canales de acceso al sistema y que evitará dilaciones de tiempo entre la solicitud y los primeros contactos con la institución.

4. Estudio y valoración de las familias demandantes de acogimiento.

Las familias o personas solicitantes han de pasar por un proceso que permita conocer sus capacidades y cualidades antes de ser consideradas idóneas o no para efectuar un acogimiento.

Tras este proceso deberán ser valoradas para considerar su adecuación a las necesidades concretas de un determinado menor o menores y así garantizar un buen acoplamiento entre todas las partes.

Un grupo de profesionales especializados, compuesto por psicólogos y trabajadores sociales realizarán este proceso para el que dispondrán de los instrumentos técnicos y organizativos necesarios. Se pretende obtener con ello valoraciones objetivas y ajustadas a la realidad que permitan ofrecer la familia más adecuada a aquellos menores para los que se ha decidido la alternativa de acogimiento familiar.

5. Seguimiento y apoyo a las familias acogedoras.

Tiene por objeto ayudar a la consecución de un adecuado acoplamiento entre la familia y el menor, aparte de cumplir la prescripción legal que exige un control del acogimiento hasta el momento de la adopción. Supone también la verificación del resultado del acogimiento a la vez que puede ayudar a realizar los pequeños ajustes que sean necesarios en la nueva convivencia establecida.

El seguimiento pretende:

- Asesorar a la familia sobre recursos, plazos, aspectos legales, etc.
- Continuar, si la situación lo requiere, la labor formativa sobre aspectos propios del acogimiento.
- Realización de la función de inspección sobre el acoplamiento con el fin de emitir los informes pertinentes.
- Apoyo técnico y terapéutico en caso de necesidad.

1.2.7. Atención al menor en los centros de internamiento

El objetivo de los centros de internamiento de menores es procurar a éstos la debida atención educativa desde un punto de vista integral: material, afectivo y personal. Esta atención debe ser adecuada a la situación de cada menor, a sus características individuales y familiares, a su historia pasada y a las alternativas de futuro que se consideren más adecuadas para él.

El internamiento de menores se considera una medida que, tanto por normativa jurídica como por prescripción técnica, debe utilizarse con prudencia por los perjuicios que un internamiento indiscriminado puede ocasionar a los menores. No hay que olvidar que en los centros se encuentran aquellos menores para los que, por distintos problemas o circunstancias, por situaciones más o menos graves, no ha sido posible todavía llevar a cabo la integración familiar y por tanto se encuentran en situación de desarraigo afectivo con todos los riesgos que esto implica.

Conscientes de esta situación la Comunidad Autónoma acomete con el Plan Integral del Menor en los programas denominados «F» una profunda reestructuración de todos sus centros de internamiento, adecuándolos a la situación y alternativas de los menores (programa F1), de acuerdo a los siguientes criterios:

Diversificación de centros con criterios de desinstitutionalización y normalización de vida de los menores internados.

La atención y los programas educativos serán individualizados, huyendo de la masificación, en consonancia con la alternativa prevista y con la colaboración del menor.

Los centros tendrán un número reducido de plazas, procurando que el peso de la organización sea el menor posible, adaptados a la vida de los menores y con la mayor flexibilidad.

Serán mixtos, verticales en edad y tendrán primacía los grupos de hermanos siempre que esto sea posible.

Ubicados en zonas que permitan la asistencia a centros escolares normalizados y a todo tipo de actividades extraescolares con criterios de inserción social.

Las funciones de acogida e internamiento deberán estar separadas, tener distinta organización, ubicación y, si es posible, en centros distintos.

Atendidos por educadores de ambos sexos con la mayor fijeza posible para evitar rotaciones de excesivas personas.

A los centros de internamiento no deberá acceder ningún menor que no reúna las siguientes condiciones:

- Motivos de internamiento bien especificados.
- Alternativa claramente definida.
- Plazos delimitados de estancia en el internado.
- Programa individualizado de intervención.

La reestructuración de los centros que se preconiza se realizará, de acuerdo a los programas, en Zaragoza, Huesca y Teruel, con criterios semejantes pero con las diferencias de realización marcadas por las distintas necesidades y situaciones existentes en las tres provincias.

Como elementos más significativos hay que señalar:

— El cierre en Zaragoza del Hogar S. Francisco de Paula y su reconversión en pequeñas minirresidencias de acuerdo a los criterios anteriormente citados.

— El planteamiento de una alternativa residencial para menores con características de conducta especiales, es decir, aquellos entre los 14 y 18 años que encuentran especiales dificultades para aceptar la vida cotidiana en una minirresidencia y que necesitan una estructura organizativa distinta (Programa F.1.2.3. del PIM).

— La reestructuración del sistema actual de internamiento en la provincia de Huesca.

— La creación de dos minirresidencias, una en la zona Bajo Aragón de Teruel y otra en la zona oriental de la provincia de Huesca, al haberse detectado una importante incidencia de menores de estas zonas internados en las capitales de ambas provincias. Se pretende acercar los recursos a las zonas donde se detectan las verdaderas necesidades. Estos programas (F.1.2.7. y F.1.2.8. del PIM) están en estrecha relación con los programas H.1. y H.2. que suponen la creación de equipos comarcales de prevención y protección como soporte técnico de atención a las necesidades de los menores de las zonas indicadas.

La reestructuración de los centros plantea otras exigencias si se quiere mantener una red coherente que no se desvíe de los objetivos propuestos. Para ello se debe crear un marco de referencia general que contenga la filosofía global, los principios comunes y las líneas educativas a seguir en los centros de la DGA, tanto propios como concertados. El proyecto educativo marco (programa F.2.) se convierte en un instrumento necesario que se va a elaborar con este fin.

También es necesario, en consonancia con el punto anterior, establecer una política clara y planificada de convenios con centros concertados y colaboradores, así como una coordinación permanente con los mismos.

Hay dos situaciones que, si bien no hacen relación directa a los centros, es en ellos donde se ha detectado la necesidad y desde donde se ha propuesto la búsqueda de alternativas, aquí reflejadas en los programas F.4. y F.5. Se hace referencia a las situaciones planteadas a ciertos menores que, por distintas circunstancias han debido permanecer en los centros hasta la mayoría de edad y que, cuando ésta llega, no están en condiciones de hacer frente por sí mismos a la nueva situación por carecer de un medio de vida y de una familia que pueda apoyarles. Los programas citados intentan ofrecer una respuesta a esta necesidad y facilitar, en la medida de lo posible una alternativa laboral e integradora a esas personas.

1.3. AREA DE REFORMA

El Area de reforma comprende los programas denominados «I» en el Plan Integral del Menor y contempla la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos y medidas impuestos por los jueces de Menores a los jóvenes infractores.

Los programas incluidos en el PIM se mueven dentro de la línea general del Plan consistente, como ya se ha indicado reiteradamente, en la integración socio-familiar. Las dos grandes líneas en que se basa la orientación de los programas son:

1. Actividades de reparación realizadas por el propio menor infractor y orientadas a confrontar a éste con sus propias conductas y hechos por medio de un sistema de compensación a los afectados por su acción.

2. Seguimiento de las medidas en medio abierto, por la aplicación de proyectos educativos de inserción socio-familiar orientados a promover la normalización de la vida y conducta de los menores infractores.

Puede observarse que la tendencia general de estos programas se orienta en una línea educativa semejante a los programas de protección, si bien con las particularidades derivadas de la intervención de los Juzgados de Menores. En todo caso prima todo aquello que revierta en actuaciones dentro del propio medio ecológico del menor, promoviendo aquellos aspectos que permiten a éste una reflexión sobre su conducta que conduzca a un cambio de la misma y a su integración en la sociedad.

Se contempla también un programa específico (I.2.5.) orientado a la creación de un centro para aquellos menores para los que se haya impuesto una medida de internamiento por parte del juez.

Con estos programas se cubre de manera adecuada todo el espectro de posibilidades de atención a los menores infractores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.4. PROGRAMAS GENERALES

Se incluyen aquí los programas denominados «J» del Plan Integral del Menor que, sin pertenecer específicamente a ninguna de las tres áreas anteriormente contempladas, comportan elementos técnicos y de apoyo orientados directa o indirectamente a todas las estructuras de Menores en general.

Se contemplan dos programas eminentemente técnicos (J.1. y J.2.) que promueven la informatización y la creación de instrumentos para facilitar el acceso y tratamiento de la información, dotando de instrumentos más operativos toda la gestión y aportando elementos estandarizados que faciliten la realización de informes, recogida de datos, interpretación y valoración de situaciones, toma de decisiones, etc.

Se concede un importante apartado a la formación del personal que trabaja en este sector, promoviendo planes tanto para los trabajadores de la DGA como para el voluntariado que, desde cualquier institución o servicio, pueda trabajar en el tema de menores.

1.5. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Entre las propuestas que se han recibido para la elaboración de los Programas de actuación del Plan Integral del Menor, hay algunas que no han podido ser recogidas como

tales, bien porque planteaban actuaciones sobre jóvenes con edades superiores a los 18 años, por tanto fuera del marco de acción específico de menores o que incidían sobre aspectos que, aun siendo muy importantes, escapaban a los límites competenciales de este Plan.

No obstante, debido a la importancia y oportunidad de esas sugerencias y a que algunas de ellas han sido detectadas precisamente en los Servicios de Menores como situaciones que afectan o han afectado a algún sector de la población atendida en esos Servicios, se ha considerado oportuno dejar constancia de ello en las siguientes sugerencias y recomendaciones:

— Se ha detectado la necesidad de Centros de inserción sociolaboral para jóvenes límite y deficientes.

— Necesidad de promover la tutela y tutelar a los jóvenes deficientes sin recursos familiares que, proviniendo de Protección de Menores, alcanzan la mayoría de edad.

— La necesidad de agilizar las ayudas económicas, periódicas y puntuales, es una demanda reiterada por todos los Servicios Provinciales de Bienestar Social, Ayuntamientos y ONG.

— Necesidad de desarrollo de la Ley del Menor, así como adecuación del Decreto y la Orden del Departamento de Bienestar Social que regulan el funcionamiento de las Secciones de Atención al Menor.

— Necesidad de regular el acogimiento familiar simple.

— Necesidad de completar la Red Básica de Servicios Sociales en Aragón. Esto permitiría mejor prevención y detección de las situaciones de riesgo de menores.

— Ha sido reiterada la demanda de implantación de una Mesa permanente de seguimiento del Plan Integral del Menor con participación de los agentes sociales.

2. ELABORACION DE LOS PROGRAMAS

A la hora de organizar los objetivos de cada programa general, se ha tenido en cuenta el principio de «racionalidad», que permite tener una percepción objetiva y crítica de la realidad y por tanto una acertada selección de los instrumentos que se precisan y el criterio de «globalidad» ya que se ha tenido presente el mayor número posible de factores que inciden en un proceso tan complejo como el que se ha abordado. En la problemática relacionada con el menor los fenómenos no se dan de forma aislada sino que forman un conjunto de acontecimientos interrelacionados que exigen un planteamiento global.

Asimismo se han tenido presentes otros presupuestos o principios como:

La simplicidad en la terminología que clarifique la intención del programa y evite las dudas a la hora de su aplicación.

La continuidad en la actuación e intervención que permite una adecuada secuenciación y confiere un desarrollo lógico al conjunto de los programas.

La diversidad en su ejecución, con búsqueda de soluciones nuevas que permitan solventar problemas, diversificando los recursos que se deben utilizar.

La flexibilidad que debe permitir introducir las modificaciones que necesariamente se van a plantear, y los cambios o distorsiones que la aplicación de los programas supondrá en una geografía tan distinta entre las tres provincias Aragonesas.

La participación que se ha buscado a través de la coordinación de instituciones, grupos o entidades no solo para la elaboración de programas sino para la gestión, aunando de esta forma medios y recursos.

La univocidad o coherencia interna en el significado de los términos o conceptos que se utilizan tanto en los enunciados como en los criterios de elaboración.

El realismo que nos hace partir del conocimiento de las necesidades de Aragón valorando a la vez los recursos existentes.

Teniendo en cuenta estos principios y criterios se ha considerado como mejor organización de los programas, la agrupación en función de los fines que se pretenden. Así por ejemplo, reforma es un programa general que comprende hasta siete programas. En protección, al ser un campo más amplio, los programas generales son varios, sólo en Detección y Recepción de Denuncias y Demandas se agrupan hasta nueve programas y proyectos que estructuran la actuación en ese campo.

Globalmente todos los programas tanto en prevención, y protección, como en reforma están ordenados con ese criterio. Esto nos facilita además, desarrollar más fácilmente una evaluación de los programas, de los resultados obtenidos en la intervención y del proceso diseñado en este Plan, posibilitando a su vez introducir modificaciones en el apartado dedicado a evaluación como se describirá más adelante con todo detalle.

Uno de los primeros intereses que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el Plan Integral del Menor (P.I.M.), ha sido la participación en el mismo de todos aquellos profesionales, instituciones y organizaciones interesados en la problemática del Menor o que por las actividades que desarrollan, tienen alguna relación con la misma.

El interés, a pesar de la premura de tiempo, por recoger todas las aportaciones que desde esos ámbitos se pudiesen realizar, llevó a preparar una ficha resumen para la elaboración de los programas y proyectos que permitiese unificar la estructura y la amplitud del contenido, facilitando, de esta forma, la incorporación o adaptación al conjunto de programas.

En las reuniones mantenidas con Ayuntamientos de capitales de provincia, Servicios Provinciales de la D.G.A.,

O.N.G.s., Colegios Profesionales, etc. se han recogido valiosas aportaciones a las primeras fases del P. I. M.

Posteriormente, mediante la ficha resumen, a la que antes se hacía alusión, se han entregado un buen número de programas que se consideran útiles y viables en su gran mayoría y que se han incluido íntegramente o modificándolos para adaptarlos a los programas generales.

En algún caso se proponían actuaciones que extralimitaban las funciones de Protección de Menores, bien por incidir sobre jóvenes de más de 18 años o bien por actuar en aspectos que escapan a las situaciones de desprotección. No obstante, y a pesar de ello, se consideran de gran importancia y se han introducido en un apartado de «Recomendaciones Generales».

2.1. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS

Se ha diseñado una ficha con catorce apartados, de distinta amplitud, en las que se refleja la información más importante que debe poseer el programa en el Plan, para dar una idea lo más exacta posible de qué se quiere conseguir, cómo, para quien, dónde, quién, con quién y con qué.

Denominación

Se indica de forma sintética mediante un título lo que se pretende hacer. Su principal función es la de identificar el programa o proyecto.

Se ha introducido un código, letra y número, para poder agrupar los programas y proyectos. De esta forma se hace referencia al programa general al que pertenecen.

Carácter

Se especifica si es un programa general, programa o proyecto. Da información sobre la amplitud del objetivo que se propondrá a continuación.

Objetivos

Son propuestas concretas y claras que facilitan la realización. Deben ser realistas y alcanzables mediante la ejecución de las actividades del programa.

Los objetivos son imprescindibles en toda planificación. Describen lo que deseamos conseguir y son un elemento básico para la evaluación. Pueden ser generales, específicos, operativos y expresivos en función de la amplitud del programa o proyecto a que pertenezcan.

Descripción

La definición de los objetivos puede ser insuficiente para hacernos una idea exacta del programa. Describiremos por tanto los distintos aspectos que encierra el mismo, diferentes pasos a realizar durante el proceso.

En algunos casos esta descripción puede servir como una primera enumeración de programas o proyectos dentro de un programa general.

Población

Los propósitos o logros que se pretenden conseguir afectarán a un grupo más o menos restringido de menores, servicios o instituciones en función del objetivo del programa y la amplitud del mismo.

El grupo de sujetos, servicios o entidades a los que va destinado el programa se denomina población y queda definido en este apartado.

Ámbito territorial

Se han distinguido varias categorías: los programas más generales que abarcan toda la Comunidad Autónoma y su ámbito será regional, los proyectos más concretos que actúan sobre un solo municipio y los de un nivel intermedio que hacen referencia a la provincia o a una zona o comarca.

El ámbito territorial que abarca un programa no debe confundirse con la gestión de los programas que en la D.G.A. suele ser desde los Servicios Provinciales.

Ámbito temporal

El éxito o fracaso de una actividad depende en gran parte del momento en que se realiza. El momento de aplicación condiciona la realización de los programas. Asimismo, la escasez de recursos impone la distribución en el tiempo de la puesta en marcha de los programas.

En el P.I.M. se ha distinguido entre la fecha de implantación del programa y la duración del mismo. Cuando las actividades a realizar deben perdurar por tiempo ilimitado, se ha considerado un programa de duración «permanente».

Gestión

A lo largo de todos los programas se hace referencia a unidades de actuación de tipo funcional intentando prescindir de cualquier categoría jerárquica o laboral.

La unidad funcional hace referencia a la organización de sus elementos en función de un objetivo común, es un grupo de profesionales y medios con un esfuerzo conjunto.

La idea de la que se parte para esta organización es que la existencia de un objetivo común da origen a una organización y la suma, de varias unidades funcionales dará lugar a una estructura de nivel superior que se organiza en función de los objetivos a conseguir.

En este apartado de gestión se ha reflejado la estructura u organización *responsable de llevar a cabo la puesta en marcha del programa*, aunque posteriormente una vez que el programa esté funcionando, la realización concreta de las actividades no sean responsabilidad suya.

Entidades o Servicios colaboradores

La complejidad de tareas y funciones que se realizan en el trabajo con prevención, protección y reforma de menores hace que deban intervenir en el proceso muchos profesiona-

les de distintas organizaciones e instituciones públicas y privadas.

No se puede pensar en un trabajo eficaz sin una adecuada colaboración. Por tanto, en cada programa, se han reflejado aquellas participaciones que se consideran imprescindibles para la consecución de los objetivos.

Recursos humanos

Se han enumerado los recursos humanos necesarios para la consecución de los objetivos que se proponen, especificando el número de personas y la profesión de cada uno de ellos.

En muchos de estos programas el personal es compartido con otros en función de la conveniencia organizativa o debido a la concentración de funciones por la escasa carga de trabajo. Así por ejemplo en la provincia de Teruel, un solo profesional debe realizar funciones referentes a diagnóstico, supervisión, información para acogimiento, seguimiento, etc.; en Huesca las mismas funciones habrán de repartirse entre dos profesionales y en Zaragoza se necesitarán seis, lo que les permitirá especializarse en funciones más concretas.

Recursos materiales y técnicos

Se hace referencia a los elementos materiales y técnicos necesarios para poder realizar las actividades. Instalaciones específicas, medios audiovisuales, herramientas, equipos, instrumentos técnicos, etc. En algunos casos no se enumeran por evidentes, así por ejemplo, no se reflejan las mesas, sillas, etc.

Recursos organizativos

La organización de los recursos es uno de los grandes problemas en el campo del Bienestar Social y en el tema de Menores. Las limitaciones presupuestarias afectan al diseño y desarrollo de los programas de actuación. Es imposible atender correctamente todas las necesidades a la vez. La organización de los recursos técnicos, económicos, materiales, humanos, de tiempo y espacio, debe ser coherente y dúctil; esto posibilitará priorizar necesidades, rentabilizar recursos y conseguir el mayor número de objetivos.

Se detallan en este apartado toda organización especial necesaria para el adecuado funcionamiento del programa y consecución del objetivo.

Así se reflejan las necesidades de conveniar, la necesidad de implantar un servicio a turnos o cualquier otra modificación de organización.

Presupuesto económico

Incluimos sólo los gastos que corresponde a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Por tanto, los recursos económicos podrían ser superiores si se aplicasen recursos de otras entidades, departamentos, etc.

Capítulo I Personal D.G.A.

Capítulo II Gastos de funcionamiento, convenios...

Capítulo IV.....Transferencias, becas, ayudas a familias.

Capítulo VI Inversiones DGA.

Capítulo VII.....Subvenciones para inversiones.

3. LOS PROGRAMAS DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR

Los Programas son los siguientes:

- A. Detección y recepción de demandas.
- B. Control y evaluación.
- C. Diagnóstico.
- D. Atención en y por su propia familia.
- E. Atención al menor en familia acogedora.
- F. Atención al menor en centros de internamiento.
- G. Tratamiento terapéutico.
- H. Creación de Equipos en las provincias de Huesca y Teruel.
- I. Reforma de menores.
- J. Programas de carácter general.
- PR. Programas de prevención.

A. DETECCION Y RECEPCION DE DENUNCIAS Y DEMANDAS

CARÁCTER

Programa general.

OBJETIVOS

Detectar y recibir las denuncias y demandas referentes a la situaciones de desprotección o de riesgo de los menores residentes en Aragón.

DESCRIPCIÓN

1. Detectar las situaciones de desprotección o de riesgo.
2. Recibir las denuncias y demandas.
3. Investigar y valorar las denuncias y demandas.
4. Intervenir en casos de urgencia.
5. Canalizar la demanda.

POBLACIÓN

Menores de edad (0-17 años incluidos).

AMBITO TERRITORIAL

Regional.

AMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/95.

Duración : Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Detección y Recepción de los Servicios Provinciales

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Ayuntamientos, COA-DGA, MEC, Policía Nacional, Insa-lud, O.N.G., Fiscalía Menores, INSERSO, Asistencia Peni-tenciaria

RECURSOS HUMANOS

ZARAGOZA: 1 jefe Unidad compartido, 1 psicólogo, 4 as. soc., 1 aux., 1 letrado comp..

HUESCA: 1 jefe Unidad, 1 psicólogo, 2 A.S., 1 advo., 1 aux. adm., 1 letrado (comp.).

TERUEL: 1 jefe Unidad, 1 psicólogo, 2 A.S., 1 advo., 1 aux. adm., 1 letrado (Comp.).

ZONA ORIENTAL HUESCA Y BAJO ARAGON TERUEL: 1 psicólogo, 1 A.S. (uno de ellos, jefe Unidad).

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Salas suficientes adecuadas para recibir las demandas.
2. Posibilidades de desplazamiento rápido para urgencias.
3. Teléfono celular línea 900.
4. Guía de recursos.
5. Plazas disponibles en los centros de acogida.
6. Dotación económica para las campañas de sensibilización.
7. Infraestructura informática.
8. Instrumentos técnicos.
9. Fax.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Unidades de Recepción y Evaluación.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I. Gastos ordinarios. Teléfono y fax: 300.000 pts.

Campaña de sensibilización: 10.000.000 pts.

Presupuesto para creación programas informáticos y mate-rial de hardware (Programa J.1.)

Formación.

Total presupuesto:1994: 33.654.522 pts.1995:47.889.724 pts.

1996:47.589.724 pts.1997:47.589.724 pts.

Total presupuesto 1994/97: 176.723.694 pts.

OBSERVACIONES

Solucionar el problema de la «fuerza de seguridad» en la retirada de menores.

A.1. DETECCION DE SITUACIONES DE DESPRO-TECCION O DE RIESGO

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Tener conocimiento de todos los menores que padezcan situaciones de desprotección o de riesgo.

DESCRIPCIÓN

1.Provisión de los canales de información adecuados a través de la coordinación con los centros de atención primaria, especialmente en las áreas social, escolar y de salud, así como con cualquier otro tipo de recurso comunitario.

2.Programas de sensibilización e información dirigidos a instituciones, organismos y a la opinión pública en general, así como a profesionales directamente relacionados con los temas de marginación, desprotección y malos tratos a menores.

POBLACIÓN

Menores en situaciones de desprotección o de riesgo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/5.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Detección y Recepción de los Servicios Provinciales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

SSB, CMSS, MEC, Insalud, Policía Nacional, ONG, Administración Local

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades, con apoyo técnico de los Servicios Centrales.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Salas de reuniones

Teléfono

Fax

Establecimiento y fijación de criterios

Diseño publicitario para campaña de información y sensibilización

Elaboración y diseño de un documento técnico informativo

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación con otras instituciones.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Dotación para campaña publicitaria

Dotación para folleto informativo

A.1.1. COORDINACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Crear una red de información y coordinación permanente entre los Servicios Provinciales de Menores de la DGA y los Centros de Atención Primaria (SSB, CMSS, Centros de Salud, Colegios, etc.) para una detección más eficaz de los casos de menores en situación de desprotección o de riesgo.

DESCRIPCIÓN

1. Coordinación con los SSB.
2. Coordinación con los CMSS del Ayuntamiento de Zaragoza, Huesca y Teruel.
3. Coordinación con la Red de Atención Primaria de Insalud y hospitales.
4. Coordinación con el MEC.
5. Coordinación con Organizaciones No Gubernamentales.

POBLACIÓN

Instituciones y profesionales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Recepción de los Servicios Provinciales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

SSB, INSALUD, MEC, CMSS, ONG

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Salas de reuniones.

Teléfono.

Fax.

Establecimiento y fijación de criterios.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los propios de las Unidades.

Reuniones periódicas con las distintas organizaciones.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

A.1.2. INFORMACION Y SENSIBILIZACION A LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Sensibilizar e informar a la población en general, y a los profesionales de las instituciones en particular, de las situaciones de desprotección o de riesgo de los menores, de la obligatoriedad de su denuncia y de los cauces para formularla, así como informar de los recursos existentes.

DESCRIPCIÓN

1. Realización de campañas informativas y de sensibilización indiscriminadas para toda la población.
2. Elaboración de un documento técnico informativo dirigido a instituciones, organizaciones y profesionales para su utilización como folleto y para su desarrollo y discusión en charlas dirigidas a profesionales.

POBLACIÓN

Población en general y profesionales en particular.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995.

Duración: Semestral.

GESTIÓN

Las Unidades de Detección y Recepción, con el apoyo técnico de los Servicios Centrales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES
MEC INSALUD Administración Local
RECURSOS HUMANOS

1 técnico de la Unidad de Detección y Recepción.
 1 técnico de los Servicios Centrales de la DGA.
 1 técnico del MEC, del Insalud y de la Administración Local.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Diseño publicitario para la campaña de información y sensibilización.
 Elaboración y diseño del documento técnico informativo.

RECURSOS ORGANIZATIVOS
 Coordinación interinstitucional.

PRESUPUESTO ECONÓMICO
 Capítulo I.

Gastos ordinarios.
 Dotación para la campaña publicitaria.
 Dotación para el folleto informativo.

OBSERVACIONES

Las organizaciones a las que va dirigido el programa son los profesionales de los SSB, de los CMSS, de los Centros de Salud, profesionales de la enseñanza, APA, Asociaciones de Vecinos, y profesionales de las ONG en general.

A.2. RECEPCION DE LAS DENUNCIAS Y DEMANDAS
CARÁCTER
 Programa.
OBJETIVOS

Atender las denuncias y demandas que se presenten referentes a menores.

DESCRIPCIÓN

1. Recepción en horarios de oficina.
2. Recepción en el resto de horario hasta cubrir las 24 horas.

POBLACIÓN

Todos los ciudadanos o instituciones que conozcan situaciones problemáticas sobre menores.

ÁMBITO TERRITORIAL
 Regional.

ÁMBITO TEMPORAL
 Implantación: 1994/5.
 Duración: Permanente.
GESTIÓN

Las Unidades de Detección y Recepción.

RECURSOS HUMANOS

ZARAGOZA: 4 Asistentes Sociales (compartidos).
 HUESCA: 2 Asistentes Sociales (compartidos).

TERUEL: 2 Asistentes Sociales (compartidos).

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Salas suficientes y adecuadas.
 Teléfono celular 900.
 Fax.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los de las Unidades de Detección y Recepción.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.
 Gastos ordinarios.
 Teléfono 900.

OBSERVACIONES

Es imprescindible la negociación de horarios y pluses para poder asegurar el cumplimiento del programa.

A.2.1. RECEPCION DE DENUNCIAS Y DEMANDAS
EN HORAS OFICINA
CARÁCTER
 Proyecto.
OBJETIVOS

Atender las denuncias y las demandas referentes a menores en horas de oficina.

DESCRIPCIÓN

ZARAGOZA:
 El horario de atención será de 8 a 15 horas y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes laborables.
 HUESCA y TERUEL:
 Horario de atención: de 8 a 15 horas.

POBLACIÓN

Todos los ciudadanos e instituciones que conozcan situaciones problemáticas sobre menores.

ÁMBITO TERRITORIAL
 Regional.

ÁMBITO TEMPORAL
 Implantación: 1994.
 Duración: Permanente. Anual.
GESTIÓN

Las Unidades de Detección y Recepción.

RECURSOS HUMANOS

ZARAGOZA:
 4 Asistentes Sociales.
 HUESCA y TERUEL:
 2 Asistentes Sociales (compartidos).

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Salas suficientes y adecuadas.
 Protocolo de recepción.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Unidades de Detección y Recepción.

PRESUPUESTO ECONÓMICO**Capítulo I.**

Gastos ordinarios.

A.2.2. TELEFONO DE URGENCIA**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Recepción de denuncias y demandas fuera de los horarios de oficina hasta cubrir las 24 horas.

DESCRIPCIÓN

Teléfono celular línea 900 (gratuita) que garantice la recepción de cualquier demanda o denuncia urgente incluyendo noches y festivos.

POBLACIÓN

Población e instituciones en general.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/5.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

La Unidad de Detección y Recepción de Zaragoza.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Unidad de Detección y Recepción del Servicio Provincial de Zaragoza.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Teléfono celular tipo 900.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Unidad de Detección y Recepción.

PRESUPUESTO ECONÓMICO**Capítulo I.**

Gastos ordinarios.

Teléfono.

Pluses para las guardias de los 4 Asistentes Sociales de la Unidad.

OBSERVACIONES

La cobertura del teléfono de urgencia será de todo el territorio aragonés durante los horarios que no sean de oficina.

Si la Unidad de Detección y Recepción asume este programa se necesita una reorganización para asumir las guardias rotativas por parte del personal.

A.3. INVESTIGACION Y VALORACION DE DENUNCIAS Y DEMANDAS**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Investigar los casos y valorar su gravedad e urgencia.

DESCRIPCIÓN

1. Recoger la información relevante sobre el caso.

2. Comprobar la validez de los datos de la denuncia o notificación.

3. Evaluar el riesgo y la gravedad, así como la necesidad de actuación urgente.

4. Decidir sobre el caso.

POBLACIÓN

Los casos demandados.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Detección y Recepción.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Demandantes, Instituciones, O.N.G.

RECURSOS HUMANOS

Los Asistentes Sociales compartidas con el programa A2.

1 Psicólogo de la Unidad.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Instrumentos de recogida de información y de discriminación para la valoración de los casos y la toma de decisiones.

2. Posibilidad de transporte.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Las Unidades de Detección y Recepción.

PRESUPUESTO ECONÓMICO**Capítulo I.**

Gastos ordinarios.

Formación.

OBSERVACIONES

Imprescindible el desarrollo previo del Programa de instrumentos técnicos.

La información obtenida es exclusivamente la imprescindible para la toma de decisiones sobre: a) si el caso es de protección;

b) si la situación es de actuación urgente.

A.4. INTERVENCION EN CASOS DE URGENCIA**CARÁCTER**

Programa.

Proporcionar protección urgente al menor cuando el caso así lo requiera.

DESCRIPCIÓN

Actuación urgente sobre el entorno del menor para garantizar sus derechos evitando siempre que sea posible su desarraigo y separación de su núcleo familiar.

POBLACIÓN

Menores de edad.

ÁMBITO TERRITORIAL
Regional.

ÁMBITO TEMPORAL
Implantación: 1994.
Duración: Permanente.

GESTIÓN
Las Unidades de Detección y Recepción.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES
Policia nacional, Policia local, C.O.A.-DGA

RECURSOS HUMANOS
Los propios de las Unidades de los Servicios Provinciales..

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS
Recursos técnicos elaborados en los programas de elaboración de instrumentos.
Transporte rápido y adecuado para la función.

RECURSOS ORGANIZATIVOS
Las Unidades de Detección y Recepción.

PRESUPUESTO ECONÓMICO
Capítulo I.
Gastos ordinarios.
Formación

OBSERVACIONES
La modificación de las condiciones del menor se hará de la forma menos traumática posible, garantizando su seguridad y su correcta atención.

Fuera del horario de oficina, el Servicio Provincial de Zaragoza asume la gestión del programa en Huesca y Teruel.

A.5. DERIVACION O CANALIZACION DE LA DEMANDA

CARÁCTER
Programa.

OBJETIVOS
Canalizar los casos a los servicios o instituciones que puedan dar una ajustada respuesta a la demanda.

DESCRIPCIÓN
Los casos no relacionados con Protección de Menores se derivan inmediatamente a otros servicios.
Tras la investigación y valoración, los casos se derivan bien a los propios recursos de Menores bien a otras instituciones.
A todas las demandas y denuncias que se efectúen se les comunicará las actuaciones iniciadas en respuesta a su demanda o notificación, en un plazo mínimo de tiempo, agradeciendo su colaboración y asegurando la confidencialidad.

POBLACIÓN
Servicios o instituciones que puedan dar respuesta a la demanda.

ÁMBITO TERRITORIAL
Regional.

ÁMBITO TEMPORAL
Implantación: 1994.
Duración: Permanente.

GESTIÓN
Las Unidades de Detección y Recepción.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES
Todas las instituciones relacionadas con infancia y servicios sociales.

RECURSOS HUMANOS
Los de las Unidades de Detección y Recepción.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS
Guía de recursos sobre menores y servicios sociales.

RECURSOS ORGANIZATIVOS
Unidades de Detección y Recepción.

PRESUPUESTO ECONÓMICO
Capítulo I.
Gastos ordinarios.

B. CONTROL Y EVALUACION

CARÁCTER
Programa general.

OBJETIVOS
Verificar la actuación y supervisar el proceso.

DESCRIPCIÓN
1. Control de los casos mediante un registro acumulativo desde recepción hasta el final de la atención, y archivo de expedientes.
2. Verificación de la consecución de los objetivos y evaluación de la intervención.

POBLACIÓN
Todos los casos que llegan a los Servicios Provinciales referidos a menores.

ÁMBITO TERRITORIAL
Regional.

ÁMBITO TEMPORAL
Implantación: 1994/5.
Control periódico. Evaluación anual.

GESTIÓN
Las Unidades de Información y Evaluación.

RECURSOS HUMANOS
ZARAGOZA:
1 jefe de Unidad compartido. Asistente Social, 1 Administrativo, 1 Auxiliar administrativo.
HUESCA y TERUEL:
Estas funciones las realizan los profesionales de Recepción y Diagnóstico.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Creación del diseño de un registro acumulativo y de un sistema de evaluación.
2. Informatización del registro y archivos.
3. Infraestructura informática adecuada.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Las Unidades de Información y Evaluación.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I. Gastos ordinarios.

Presupuesto para creación de programas informáticos y hardware (Programa general J.1.)

Total presupuestos: 1994: 16.508.304 pts. 1995: 19.852.080 pts.

1996: 19.852.080 pts. 1997: 19.852.080 pts.

Total presupuesto 1994/97: 76.064.544 pts.

B.1. REGISTRO Y ARCHIVO DE CASOS Y EXPEDIENTES**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Crear y poner en marcha un registro acumulativo de casos y archivo de expedientes.

DESCRIPCIÓN

El registro acumulativo de casos se creará, mediante protocolos informatizados, a partir de la información de la investigación inicial, de la exploración diagnóstica y de las decisiones técnicas y administrativas sobre cada caso.

POBLACIÓN

Todos los casos que llegan a los Servicios Provinciales referentes a menores.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/5.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Información y Evaluación.

RECURSOS HUMANOS

Los de las Unidades de Información y Evaluación.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Informatización del registro diseñado.
2. Equipamiento informático adecuado.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Las Unidades de Información y Evaluación.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Gastos de informatización.

OBSERVACIONES

El registro acumulativo será único y cumplirá la función de un archivo técnico.

Será el instrumento fundamental para llevar un seguimiento riguroso de los casos y permitirá conocer de forma automática el número de menores, su situación y las medidas adoptadas.

B.2. EVALUACION DE LA INTERVENCION**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Verificar la consecución de objetivos y evaluar la intervención.

DESCRIPCIÓN

1. Revisar periódicamente el cumplimiento de alternativas de los menores y de los objetivos marcados, así como del proceso global de intervención.

2. Análisis de los datos obtenidos y reprogramación del proceso.

POBLACIÓN

Menores con expediente.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional / Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/5.

Control periódico, evaluación anual.

GESTIÓN

Las Unidades de Información y Evaluación.

RECURSOS HUMANOS

Los de las Unidades de Información y Evaluación.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Creación de protocolos de recogida de información.
2. Diseño técnico e informático para el tratamiento estadístico de esa información.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los de la Unidad de Información y Evaluación y la Sección de Recepción y Evaluación.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Presupuesto para diseño informático y estadístico.

C. DIAGNOSTICO**CARÁCTER**

Programa general.

OBJETIVOS

Estudiar y valorar los casos.

DESCRIPCIÓN

1. Obtención de información pormenorizada y multidisciplinar del caso.
2. Identificación de problemas y de las causas que los originan.
3. Valoración del caso y pronóstico de su evolución.
4. Propuesta de alternativa y de medidas de actuación.

POBLACIÓN

Menores y familias remitidos por las Unidades de Recepción.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994 y siguientes

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Centros de Servicios Sociales, MEC, Otros organismos, COA-DGA, INSALUD

RECURSOS HUMANOS**ZARAGOZA:**

Jefe de Unidad (compartido); 6 psicólogos; 3 asistentes sociales; 3 pedagogos; 1 médico pediatra; 1 administrativo; 2 auxiliares. (Compartidos con las funciones de tratamiento, supervisión y programación). 1 letrado (compartido).

HUESCA y TERUEL:

Jefe Unidad, 1 psicólogo, 1 asistente social, 1 pedagogo. (Compartidos.)

ZONA ORIENTAL HUESCA Y ALCANIZ:

1 psicólogo, 1 asistente social, 1 auxiliar.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Protocolos de recogida de información.

Pruebas estandarizadas.

Test psicológicos.

Protocolos de entrevistas.

Bibliografía actualizada.

Salas adecuadas para la realización de las entrevistas y las pruebas a menores y familias.

Informatización de las unidades.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Distribución de los recursos humanos en equipos multiprofesionales, con actuación independiente pero coordinada.

PRESUPUESTO ECONÓMICO**Capítulo I.**

Gastos ordinarios: 500.000 pts. material diagnóstico.

Total presupuestos: 1994: 48.713.547 pts. 1995: 55.801.290 pts.

1996: 55.301.290 pts. 1997: 55.301.290 pts.

Total presupuestos 1994/97: 215.117.417 pts.

OBSERVACIONES

Estas Unidades deben tener cauces formales de coordinación con el resto de unidades para la programación, supervisión y tratamiento de los casos.

Posibilidad de que los equipos del Bajo Aragón y Zona Oriental de Huesca se establezcan a partir del Plan Concertado con los Ayuntamientos afectados (Alcañiz y Monzón).

C.1. OBTENCION DE INFORMACION SOBRE EL CASO**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

1. Obtener de información pormenorizada y multidisciplinar del caso.
2. Identificar de los problemas y causas que los originan.
3. Valorar y pronosticar su evolución.

DESCRIPCIÓN

La información a obtener por los profesionales de los equipos de Diagnóstico se recogerá mediante un protocolo que partirá de la información obtenida por la investigación inicial elaborada por Recepción.

El equipo de Diagnóstico reflejará en el citado protocolo los aspectos sociales, psicológicos, pedagógicos y médicos, así como toda información relevante sobre el caso.

POBLACIÓN

Menores y familias remitidos por Recepción.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Centros de Servicios Sociales, INSALUD, Organismos o personas que tengan información del caso, MEC, ONG.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Protocolo de recogida de información.

Pruebas estandarizadas.

Test psicológicos.

Protocolos de entrevistas.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Distribución de los recursos humanos en equipos multiprofesionales, con actuación independiente pero coordinada.

OBSERVACIONES

La elaboración definitiva del protocolo será objeto de un programa específico por la importancia y complejidad que conlleva. Este protocolo debe ir acompañado de un diseño informático que sea la base a su vez del registro acumulativo.

C.2. PROPUESTA DE ALTERNATIVA Y DE MEDIDAS DE ACTUACION

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Proponer al órgano competente la alternativa más adecuada a la situación del menor en estudio, dentro de un plazo determinado.

Elaborar un plan individualizado de intervención orientado a la consecución de la alternativa propuesta.

DESCRIPCIÓN

Las alternativas son:

- Integración familiar.
- Acogimiento familiar en familia ajena o extensa.
- Autonomía personal e integración social.
- Archivo del caso.

En el plan individualizado de intervención deberán constar:

- Los objetivos a conseguir.
- Las medidas a adoptar.
- Los recursos a utilizar.
- Los plazos.

POBLACIÓN

Menores y familias estudiadas por las Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

La Unidad de Diagnóstico y Tratamiento.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Deberá ser regulada la coordinación de los equipos.

D. ATENCION AL MENOR EN SU PROPIA FAMILIA

CARÁCTER

Programa general.

OBJETIVOS

Proporcionar la correcta atención del menor en y por su propia familia.

DESCRIPCIÓN

1. Provisión de los recursos educativos a la familia para conseguir los objetivos marcados en la programación.
2. Provisión de los recursos económicos suficientes a las familias para asegurar las condiciones materiales básicas de los menores.
3. Provisión de los recursos técnicos para el tratamiento terapéutico.

POBLACIÓN

Las familias con menores con alternativa de intervención familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Intervención Familiar.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Todos los recursos, públicos o privados, que puedan ser necesarios como apoyo al programa.

RECURSOS HUMANOS

ZARAGOZA: 1 jefe de Unidad; 21 educadores; 1 adm.; 1 aux.

HUESCA: 1 jefe de Unidad (comp.); 2 educadores; 1 auxiliar (comp.)

TERUEL: 1 jefe de Unidad (comp.); 1 educador; 1 auxiliar (comp.)

ZONA ORIENTAL HUESCA: 2 educadores.

ALCAÑIZ: 2 educadores.

Los Equipos de diagnóstico y tratamiento (compartidos).

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Dotación económica.

Accesibilidad a viviendas de protección oficial.

Plazas de internamiento provisional y/o viviendas de emergencia.

Convenios con otras instituciones públicas o privadas para atender otras necesidades básicas de las familias: formación, ocupación, salidas laborales, etc.

Recursos técnicos psicopedagógicos y sociales para la intervención en la familia.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Creación de las jefaturas de grupo.

Equipos de programación y supervisión.

Los propios de las Unidades.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I. Gastos ordinarios.

Presupuesto económico para las ayudas económicas periódicas a las familias.

Ayudas puntuales de urgencia: 12.000.000 pts.

Total presupuestos: 1994: 336.033.577 pts. 1995: 356.309.503 pts.

1996: 365.540.543 pts. 1997: 375.140.823 pts.

Total presupuestos 1994/97: 1.433.024.446 pts.

OBSERVACIONES

Son imprescindibles los apoyos técnicos y económicos para conseguir el objetivo de este programa.

Los Equipos de diagnóstico y tratamiento colaboran a tiempo parcial.

D.1. PROVISION DE RECURSOS EDUCATIVOS A LAS FAMILIAS

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Provocar el o los cambios de percepciones, actitudes y destrezas que permitan crear un marco adecuado para el correcto desarrollo de los menores.

DESCRIPCIÓN

1. Programación de la actuación en la familia y supervisión periódica de la misma.
2. Intervención del educador en la familia.

POBLACIÓN

Las familias con meores con alternativa de intervención familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.
Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidadesde Intervención Familiar.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades.
Los Equipos de diagnóstico y tratamiento.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Ficha registro de observación.
Fichas de programación.
Ficha de intervención educativa.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los Equipos de programación y supervisión.
Los propios de la Sección.

OBSERVACIONES

Imprescindible la coordinación entre los profesionales de las Unidades de Intervención Familiar y de Diagnóstico y Tratamiento.
Necesidad de formación permanente por la propia naturaleza del trabajo educativo.

D.1.1. PROGRAMACION Y SUPERVISION DE LA INTERVENCION FAMILIAR

CARÁCTER

Subprograma.

OBJETIVOS

Proponer las pautas y los objetivos intermedios encaminados a conseguir la integración del menor en y por su propia familiar y la autonomía familiar.
Valorar el proceso de intervención en la familia para la verificación del cumplimiento de los objetivos y programas de

intervención, para la reprogramación y para la propuesta, si procede, de cambios de alternativa y de medidas.

DESCRIPCIÓN

Los objetivos generales deben ser marcados por el equipo de diagnóstico que haya estudiado el caso.
La programación de la intervención educativa la realizará un equipo compuesto por: educador, su jefe de grupo y el equipo que haya diagnosticado el caso.
El equipo de programación propondrá objetivos, plazos y las condiciones mínimas para conseguirlos, así como la reprogramación de objetivos y la propuesta de cambios de alternativa y/o de medidas.

POBLACIÓN

Las familias con menores atendidos por el Servicio de Menores cuya alternativa sea la intervención familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.
Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Intervención Familiar y los Equipos respectivos de diagnóstico.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de los Grupos o Sección de Intervención Familiar y los equipos de diagnóstico.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Instrumentos técnicos de intervención familiar: protocolos, fichas de observación, de programación, etc.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Equipo de programación y supervisión, de carácter funcional.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.
Gastos ordinarios.

OBSERVACIONES

Los equipos de programación tienen carácter funcional, sin jerarquía profesional ni administrativa y serán coordinados por los pedagogos de los equipos de Diagnóstico.

D.1.2. INTERVENCION DEL EDUCADOR

CARÁCTER

Subprograma.

OBJETIVOS

Llevar a la práctica las actividades educativas programadas.

DESCRIPCIÓN

A partir de las programaciones realizadas por el Equipo de programación y supervisión, el educador programa sus actividades a realizar en cada familia en función de las situaciones concretas y las lleva a la práctica.

El educador es el responsable directo de la intervención en la familia y el cauce normal de comunicación con la misma.

POBLACIÓN

Las familias con menores con alternativa de intervención familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Intervención Familiar.

RECURSOS HUMANOS

Jefes de grupo y educadores.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Ficha registro de observación.

Ficha de intervención educativa.

Medios de transporte.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Flexibilidad en el horario de intervención educativa.

OBSERVACIONES

Necesaria la modificación de la jornada de trabajo de los educadores.

Formación.

D.1.2.1. INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA TEMPRANA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Intervenir precozmente en familias de alto riesgo con discapacidades para atender correctamente a menores recién nacidos.

DESCRIPCIÓN

1.Coordinación con los Centros de Salud y hospitalarios para la detección y remisión de casos.

2.Valoración de la situación por la Unidad de Recepción, y derivación, en su caso, a la Unidad de Intervención Familiar.

3.Intervención urgente del educador familiar.

4.Diagnóstico por la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento.

POBLACIÓN

Familias con dificultades para atender a menores recién nacidos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidad de Intervención Familiar.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Centros de Salud, Maternidades, Hospitales

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades que intervienen en el proceso.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios de las Unidades de Intervención Familiar.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación con los centros hospitalarios y otros centros de atención primaria.

Especial coordinación por razones de urgencia con las Unidades de Recepción y Diagnóstico.

D.2. PROVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A LAS FAMILIAS

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Proveer de los recursos económicos suficientes a las familias para asegurar las condiciones materiales básicas de los menores, cuando sea necesario y siempre como un instrumento más de la intervención educativa.

DESCRIPCIÓN

La dotación económica para las ayudas familiares debe garantizar:

— Ayudas periódicas a las familias, que garanticen los gastos básicos de subsistencia. Para ello se agilizarán las ayudas del Ingreso Aragonés de Inserción y de integración, priorizándose las familias con menores atendidos en intervención familiar.

— Ayudas puntuales de carácter urgente para cambio de vivienda, amueblamiento y otras necesidades de los menores. Para ello:

1) Se dotará al Servicio de un fondo de ayudas urgentes con gastos a justificar.

2) Se acordará con los Ayuntamientos la priorización en las ayudas de urgencia a las familias con menores en intervención familiar.

POBLACIÓN

Las familias con menores con alternativa de intervención familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades de Intervención Familiar.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Secciones de Prestaciones e IAI, Ayuntamientos.

RECURSOS HUMANOS

Las Unidades de Intervención Familiar.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Confección de baremos que tengan en cuenta indicadores de necesidad objetivos y criterios educativos.

Sistema de adjudicación de ayudas suficientemente ágil tanto para su concesión como para su modificación o revocación.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Presupuesto económico para ayudas puntuales: 12.000.000 pesetas.

OBSERVACIONES

Necesidad de agilización de los trámites administrativos para una correcta intervención educativa.

Los informes de las Unidades de Intervención Familiar serán preceptivos y suficientes para la concesión de prestaciones económicas.

E. ATENCION AL MENOR EN FAMILIA ACOGEDORA**CARÁCTER**

Programa general.

OBJETIVOS

Procurar la correcta integración del menor en una familia acogedora.

DESCRIPCIÓN

1. Diversificación de los tipos de acogimiento.
2. Captación de familias adecuadas a las necesidades de los menores.
3. Información y formación de las familias demandantes.
4. Estudio y valoración de las familias.
5. Seguimiento y apoyo a la familia para conseguir un acoplamiento adecuado del menor.

POBLACIÓN

Los menores con alternativa de acogimiento familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente (según programas).

GESTIÓN

Las Unidades de Acogimiento Familiar.

RECURSOS HUMANOS**ZARAGOZA:**

Jefe Unidad, 1 pedagogo, 3 psicólogos, 4 asistentes sociales, un administrativo, 1 auxiliar, 1 letrado (compartido).

HUESCA y TERUEL:

Jefe Unidad, 1 psicólogo, 1 pedagogo, 1 asistente social, 1 auxiliar, 1 letrado. (Compartidos.)

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Instalaciones adecuadas.

2. Protocolos y pruebas estandarizadas que permitan la valoración objetiva de las familias.

3. Informatización de la Sección.

4. Formación técnica.

RECURSOS ORGANIZATIVOS**ZARAGOZA:**

4 equipos o unidades:

Equipo de captación, información y formación.

Dos equipos de estudio, valoración y apoyo técnico.

Unidad administrativa.

HUESCA y TERUEL:

Habrà Equipo de captación, información y formación, y Unidad administrativa.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I. Gastos ordinarios.

Campaña publicitaria: 10.000.000 pts. anuales.

Total presupuesto: 1994: 76.488.916 pts. 1995: 90.606.695 pts.

1996: 90.606.695 pts. 1997: 90.606.695 pts.

Total presupuestos 1994/97: 348.309.001 pts.

OBSERVACIONES

Los Servicios de Huesca y de Teruel realizarán la recepción y primera valoración de las familias, así como el seguimiento de los acogimientos que se realicen en sus provincias. Es decir, tendrán Equipos de captación, información y formación y Unidades administrativas.

E.1. DIVERSIFICACION DE LOS TIPOS DE ACOGIMIENTO**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Adecuar los tipos de acogimiento a las necesidades de los menores.

DESCRIPCIÓN

Realización de diversos tipos de acogimiento que responden a los siguientes criterios: finalidad (preadoptivo o no), duración (corto o largo), carácter (profesionalizado o no).

Este programa contempla los siguientes tipos de acogimiento:

- Acogimientos preadoptivos (excluidos los acogimientos especiales.
- Acogimientos especiales (preadoptivos o no).

POBLACIÓN

Los menores susceptibles de acogimiento familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación en 1994 de carácter permanente.

GESTIÓN

Las unidades de acogimiento familiar.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Equipo Medio Abierto de Diputación General de Aragón

Equipo Técnico Juzgado de Menores.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las unidades.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Gastos ordinarios

Capítulo IV (Provisión de fondos para la remuneración de familias acogedoras)

OBSERVACIONES

Los distintos tipos de acogimientos podrán ser remunerados o no. Estos gastos pueden ser dirigidos a los ocasionados por el menor o a la remuneración de la atención profesionalizada.

E.1.1. ACOGIMIENTO PREADOPTIVO

CARÁCTER

Proyecto

OBJETIVOS

Procurar a los menores, con alternativa de acogimiento, la incorporación a una familia con la finalidad de adopción.

DESCRIPCIÓN

Este acogimiento puede tener carácter judicial o administrativo y supone la incorporación del menor a una familia distinta de la biológica, y la iniciación de los trámites para la adopción.

POBLACIÓN

Menores con alternativa de acogimiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidad técnica de acogimiento.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la unidad.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II

E.1.2. ACOGIMIENTOS FAMILIARES ESPECIALES

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Ofrecer distintos tipos de acogimiento que den respuesta a necesidades concretas de menores en situaciones especiales.

DESCRIPCIÓN

Los acogimientos especiales comprenden:

1. Acogimientos temporales.

2. Profesionalizados.

3. Los específicamente destinados a menores de reforma y con Medida Judicial.

Se consideran situaciones especiales entre otras las siguientes:

1. Alternativa al internamiento de los menores que temporalmente no puedan vivir en su propia familia o que requieran un internamiento prolongado.

2. Menores infractores con Medida Judicial de acogimiento.

3. Menores que por sus características propias no puedan optar a un acogimiento preadoptivo.

POBLACIÓN

Menores susceptibles de acogimientos especiales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Carácter permanente.

GESTIÓN

Unidad de acogimiento familiar.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Equipo Medio Abierto de la Diputación General de Aragón y personal técnico Juzgado de menores.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la unidad.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II

Capítulo IV

E.2. CAPTACION DE FAMILIAS ACOGEDORAS

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Captar familias adecuadas a las necesidades de los menores.

DESCRIPCIÓN

1. Sensibilización de la opinión pública por medio de campañas informativas.

2. Captación de familias para los distintos tipos de acogimiento.

POBLACIÓN

En general y núcleos socialmente activos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Carácter permanente.

GESTIÓN

Unidad de Acogimiento Familiar/Unidad Prev. y Prot. de la Dir. Gral.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Coordinación con: medios de comunicación, otras instituciones, ONG.

RECURSOS HUMANOS

Unidades de Captación, Información y Formación.
Unidad de Prevención y Protección de la Dirección General.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Campañas publicitarias a cargo de empresas específicas.
Medios de comunicación social (radio, prensa y televisión).
Folletos informativos.
Carteles.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I
Gastos ordinarios
Presupuesto para la financiación de las campañas publicitarias y de los elementos informativos.

OBSERVACIONES

Campañas informativas anuales de dos meses de duración.

E.3. INFORMACION Y FORMACION DE LAS FAMILIAS DEMANDANTES**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Sistematizar y reconducir la información y la formación de las familias solicitantes organizándolas y adecuándolas a tareas de reconversión de demanda.

DESCRIPCIÓN

1. Información sobre acogimiento y adopción, realizada de una forma sistemática y por profesionales especialmente cualificados para ello.
2. Formación de familias demandantes de acogimiento y adopción como paso previo necesario para acceder a la entrega de un menor.

POBLACIÓN

Familias demandantes.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994. Carácter permanente.

GESTIÓN

Unidades de captación, información y formación.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la unidades.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Reestructuración de la información, telefónica, escrita o personal.
2. Documentación y protocolos de información.
3. Consulta y elaboración de planes de formación.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Modificación de horarios para posibilitar la formación de las familias.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I
Gastos ordinarios.

E.3.1. INFORMACION SOBRE ACOGIMIENTO Y ADOPCION**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Proporcionar información a las familias demandantes sobre el acogimiento familiar y las necesidades de los menores.

DESCRIPCIÓN

La información dará a conocer, entre otros, los siguientes aspectos:

Concepto de acogimiento familiar.

- Tipos de acogimiento.
- Requisitos para ser familia acogedora.
- Aspectos legales.
- Características de los menores.
- Recursos y apoyos.

POBLACIÓN

Familias demandantes de acogimiento y adopción.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación año 1994.
Carácter permanente.

GESTIÓN

Unidades de Captación, Información y Formación.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las unidades de captación, información y formación.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Instrumentos técnicos.
Folletos informativos.
Línea telefónica directa.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I
Capítulo II

E.3.2. FORMACION DE LAS FAMILIAS DEMANDANTES**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Orientar y preparar a las familias demandantes para asumir correctamente a los menores, adecuando sus expectativas y disponibilidades a las necesidades de los mismos.

DESCRIPCIÓN

Esta formación pretende:

1. Formar a las familias sobre las características y necesidades de los menores.
2. Realizar una labor formativa sobre aspectos propios del acogimiento.
3. Desarrollar un mayor autoconocimiento de sus recursos.
4. Desarrollar grupos de identificación con otros padres en situaciones de acogidas similares.

POBLACIÓN

Familias demandantes de acogimiento y adopción.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación año 1994.

Carácter permanente.

GESTIÓN

Unidades de Captación, Información y Formación.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las unidades de captación, información y formación.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Libros de trabajo, vídeos, folletos, películas, etc.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II

E.4. ESTUDIO Y VALORACION DE LAS FAMILIAS DEMANDANTES DE ACOGIMIENTO

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

1. Estudiar la idoneidad de una familia para el acogimiento.
2. Valorar la adecuación de una familia a la situación y necesidades concretas de un menor o menores.

DESCRIPCIÓN

En el desarrollo de este programa hay dos fases bien diferenciadas:

- a. Estudio general sobre la capacidad e idoneidad de una familia para hacer frente a lo que supone un acogimiento en general.
- b. Valoración minuciosa de la adecuación de una familia para responder a las necesidades y exigencias concretas de un menor determinado.

POBLACIÓN

Familias solicitantes de un menor en acogimiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Equipos de estudio y valoración de familias.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades de estudio, valoración y apoyo técnico de familias.

ZARAGOZA:

2 psicólogos; 2 asistentes sociales.

HUESCA y TERUEL:

1 psicólogo; 1 asistente social. (Compartidos).

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Establecimiento y unificación de criterios técnicos.
2. Elaboración de instrumentos técnicos objetivos de estudio y valoración.
3. Coordinación técnica de todos los Equipos de la Unidad.
4. Informatización de los procesos de estudio y valoración.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los propios de la Unidad.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Presupuesto para los programas informáticos.

E.5. SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS FAMILIAS ACOGEDORAS

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Favorecer la consecución de un adecuado acoplamiento entre familia y menor.

DESCRIPCIÓN

1. Apoyo educativo, que supone la verificación del resultado del acogimiento, a la vez que una ayuda para las necesidades de aquellas familias que lo precisen.
2. Realización de la valoración sobre el acoplamiento para emitir los informes preceptivos.
3. Otros apoyos a la familia, que pueden ser de dos tipos:
 - Técnico, por parte de la Unidad de estudio y valoración.
 - Económico, si procede.

POBLACIÓN

Familias con menores en acogimiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Equipo de estudio, valoración y seguimiento.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Unidad de Intervención Familiar.

Equipo de Medio Abierto de la Unidad de Reforma.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Unidad de estudio, valoración y seguimiento.

Los seguimientos educativos de las familias que lo necesiten serán realizados por los educadores de la Unidad de Intervención Familiar.

Los seguimientos de acogimiento de menores infractores con medida judicial serán realizados por el Equipo de Medio Abierto de la Unidad de Reforma.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Registros y fichas de seguimiento.

Posibilidad de medios de transporte.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Presupuesto para los apoyos económicos a las familias que se requiera.

F. ATENCION EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO**CARÁCTER**

Programa general.

OBJETIVOS

Procurar la correcta atención del menor en los centros de internamiento.

DESCRIPCIÓN

1. Reestructuración y adecuación de los centros a la situación y alternativa de los menores.
2. Elaboración de un proyecto educativo marco.
3. Coordinación con los Centros concertados y colaboradores.

POBLACIÓN

Menores con medidas de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/5/6/7.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Las Unidades Técnicas de Centros y Servicios Centrales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Centros concertados y Centros colaboradores.

RECURSOS HUMANOS

ZARAGOZA:

Unidad Técnica de Centros: 1 jefe de Unidad; 1 educador; 1 auxiliar administrativo.

HUESCA y TERUEL:

Jefe de Unidad; 1 auxiliar administrativo. (Compartidos).

Los propios de los Centros de menores existentes en Aragón.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los necesarios para el funcionamiento de los centros.

Instalaciones para la Unidad.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Las Unidades Técnicas de Centros.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios: Capítulo II y convenios Centros concertados.

Capítulo VII (inversiones).

Total presupuesto: 1994: 801.781.183 pts. 1995: 864.590.806 pts.

1996: 961.216.650 pts. 1997: 1.029.796.441 pts.

Total presupuestos 1994/97: 3.657.385.080 pts.

F.1. REESTRUCTURACION DE LOS CENTROS**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Adecuar los centros de internamiento a la situación y alternativa de los menores.

DESCRIPCIÓN

1. Creación de un centro en Zaragoza para la correcta atención del menor en situaciones de urgencia o de alto riesgo, hasta el diagnóstico y decisión de alternativa.
2. Reorganización de los centros en función de la situación, necesidades y alternativas previstas para los menores.

POBLACIÓN

Menores de 0 a 17 años con medida de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/5/6/7.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidades Técnicas de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades Técnicas de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Reestructuración y reorganización de recursos, tanto personales como técnicos, económicos y administrativos.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Capítulo IV.

Capítulo VI.

OBSERVACIONES

El programa pretende agrupar a los menores según su situación y alternativas, ya sea por la creación de centros específicos como el Centro de Observación y Acogida, ya sea por la creación de secciones independientes dentro de un mismo centro.

F.1.1. CENTRO DE OBSERVACION Y ACOGIDA DE MENORES DE ZARAGOZA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Asegurar la correcta atención del menor en situaciones de urgencia y/o de alto riesgo, hasta el diagnóstico y ejecución de la alternativa propuesta.

DESCRIPCIÓN

1. Creación de un centro (minirresidencia) que atienda de forma temporal a los menores en situación de alto riesgo o urgencia, cubriendo las necesidades básicas de alimentación, higiene, afecto, etc.
2. Observación de las características y comportamiento del menor y la relación con su familia, facilitando la información para realizar el diagnóstico.

POBLACIÓN

Menores de 0-17 años.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidad Técnica de Centros.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Unidad de Recepción, Unidad de Diagnóstico, Policía Local, Policía Nacional, Fiscalía y Juzgado.

RECURSOS HUMANOS

Un Director.

Diez Educadores.

Dos Limpiadoras.

Servicio de cocina del Jardín de Infancia.

Servicio de seguridad de la Zona Alto Carabinas.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Acondicionamiento de un edificio situado en Alto Carabinas para adecuarlo a las funciones.
2. Dotación económica mensual para gastos ordinarios.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horario a turnos de los educadores para cubrir las 24 horas del día permanentemente.

PRESUPUESTO ECONOMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Gastos de acondicionamiento.

F.1.2. RECONVERSION DEL HOGAR SAN FRANCISCO DE PAULA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Reubicar a los menores internados en el Hogar San Francisco de Paula e instalarlos en centros más pequeños acordes a sus características y necesidades.

DESCRIPCIÓN

1. Acondicionamiento de un Centro mixto de 12 plazas para atender menores cuya necesidad prioritaria no sea la integración social en el entorno, entre otros a los que se hallan en el Centro Porvenir (Minirresidencia I).
2. Utilización del Centro Porvenir como minirresidencia mixta de 12 plazas (Minirresidencia II).
3. Creación de una minirresidencia mixta con dos módulos de 12 menores (Minirresidencia III).
4. Cierre del Hogar San Francisco de Paula.

POBLACIÓN

Menores con medida de internamiento (con guarda o tutela).

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1 y 2: Septiembre 1994.

Implantación 3 y 4: Septiembre 1995.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de los Centros del Servicio Provincial, previa reorganización.

Incremento de personal para Minirresidencia I.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Cambios de destino de los puestos de trabajo.

Modificación de convenios.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Gastos de construcción de las minirresidencias.

OBSERVACIONES

A considerar el sistema de gestión conveniado de los centros implicados y posibles desequilibrios entre las diversas categorías de profesionales.

F.1.2.1. CREACION DE LA MINIRRESIDENCIA-I

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Atender a los menores cuya necesidad prioritaria e inmediata no sea la integración en el entorno, especialmente los menores con alternativa de acogimiento familiar.

DESCRIPCIÓN

Acondicionamiento de los chalets adosados situados en «Alto Carabinas» para atender hasta 12 menores.

POBLACIÓN

Menores con medida de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: Septiembre 1994.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros.

RECURSOS HUMANOS

Un director (compartido).
9 educadores.
1 limpieza.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Acondicionamiento de los chalets adosados situados en «Alto Carabinas».

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horario a turnos de los educadores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.
Gastos ordinarios.
Gastos de acondicionamiento de los chalets.

OBSERVACIONES

Las necesidades de personal variarán según los educadores sean de plantilla DGA o de convenio, seglar o religioso.

F.1.2.2. REORGANIZACION DE LA MINIRRESIDENCIA-II**CARÁCTER**

Proyecto

OBJETIVOS

Atender correctamente a los menores, satisfaciendo sus necesidades y trabajando para la consecución de las alternativas programadas.

DESCRIPCIÓN

Reorganización del COAI de Zaragoza para que pase a ser una minirresidencia con capacidad hasta doce menores. Traslado de los menores internados en el Hogar San Francisco de Paula.

POBLACIÓN

Menores de 6 a 17 años con medida de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.
Permanente

GESTIÓN

Unidad Técnica de centros

RECURSOS HUMANOS

1 Director
7 Educadores
2 Cocina
2 Limpieza

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Mínima reorganización para el nuevo tipo de internos. Horarios a turnos de los educadores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I
Capítulo II

OBSERVACIONES

Si se mantienen los actuales convenios el personal de la minirresidencia será el conveniado actualmente. Actualmente hay 2 educadores de la DGA, siendo el resto del personal conveniado con las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl. Los educadores contemplados se consideran como personal de plantilla.

F.1.2.3. CREACION DE LA MINIRRESIDENCIA-III**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Atender correctamente a los menores satisfaciendo sus necesidades y trabajando para la consecución de las alternativas programadas.

DESCRIPCIÓN

1. Creación de una minirresidencia mixta, con dos módulos de hasta 12 menores con servicios comunes.
2. Traslado de los menores internados en el Hogar San Francisco de Paula y cierre del mismo.

POBLACIÓN

Menores de 6-17 años con medida de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: Septiembre 1995.
Duración: Permanente.
La Unidad Técnica de Centros.

RECURSOS HUMANOS

1 director.

1 subdirector.
14 educadores.
3 limpiadoras.
2 cocineros.
1 ayudante de cocina.
2 conserjes.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Acondicionamiento de una minirresidencia.
2. Otros equipamientos.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horarios a turnos de los educadores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.
Compartir recursos e instalaciones de los dos módulos.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.
Capítulo II.
Capítulo IV.
Capítulo VI.

OBSERVACIONES

Si se mantienen los actuales convenios, el personal de la minirresidencia será el conveniado actualmente.
Es imprescindible buscar una ubicación geográfica que facilite la integración social de los menores.

F.1.3. JARDIN DE INFANCIA

CARÁCTER

Programa

OBJETIVOS

Procurar la correcta atención educativa de los menores de 0-6 años en un centro satisfaciendo sus necesidades y trabajando para la consecución de las alternativas programadas.

DESCRIPCIÓN

El Jardín de infancia está organizado en módulos independientes y autónomos de un máximo de siete menores.
El Jardín de Infancia ejerce función de COA para los menores de las edades señaladas.

POBLACIÓN

Menores de 0-6 años en situación de observación y acogida o con medida de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.
Duración permanente

GESTIÓN

Unidad Técnica de Centros

RECURSOS HUMANOS

1 Director
1 Técnico ATS

25 Puericultoras

2 Conserjes

3 Cocina

2 Lavadero

5 Limpieza

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horarios a turnos de las puericultoras para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II

OBSERVACIONES

Hay un convenio con las Hijas de la Caridad de Santa Ana que aportan una Directora, un técnico ATS y diez Puericultoras.

El Jardín de Infancia presta servicio de cocina a todos los centros de la zona.

F.1.3.1. SEGURIDAD EN LA ZONA DEL JARDIN DE INFANCIA

CARÁCTER

Proyecto

OBJETIVOS

Garantizar la seguridad de los menores y del personal adscrito a los centros de la zona Alto Carabinas.

DESCRIPCIÓN

Conveniar con una organización de seguridad para que establezca un sistema permanente de vigilancia durante las 24 horas del día en la zona Alto carabinas.

POBLACIÓN

Menores y personal de los centros situados en la zona Alto Carabinas de Zaragoza.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: Septiembre 1994.
Duración permanente.

GESTIÓN

Servicio Provincial de Zaragoza

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la organización conveniada.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios de la organización conveniada.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Vigilancia de la zona durante las 24 horas del día.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II 13.000.000 pts.

F.1.4. CREACION DE DOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES CON CARACTERÍSTICAS DE CONDUCTA ESPECIALES

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

1. Atender a menores con características de conducta especiales dotándoles de pisos asistidos.
2. Atender sus necesidades básicas ofreciéndoles posibilidades de integración social y laboral.

DESCRIPCIÓN

Creación de dos pisos para siete menores cada uno.

POBLACIÓN

Menores de 14 a 17 años con características de conducta especiales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

Implantación: 1994/5.

ÁMBITO TEMPORAL

Unidad Técnica de Centros.

RECURSOS HUMANOS

Unidad Técnica de Centros.

6 educadores.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Los propios de las entidades conveniadas.
2. Los propios de la Unidad Técnica de Centros.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

1. Convenios con Asociaciones.
2. Coordinación por parte de la Unidad Técnica de Centros.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Dotación económica para convenios.

OBSERVACIONES

Uno de los pisos es el actualmente conveniado con la Fundación Picarral de Zaragoza.

F.1.5. CREACION DE UNA MINIRRESIDENCIA PARA MENORES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE CONDUCTA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

1. Educar a los menores en la responsabilidad mediante su participación en tareas de la casa, huerta y granja.
2. Posibilitar el contacto de estos menores con otros medios no frecuentados por ellos: medio rural, industrias, explotaciones agrarias...
3. Potenciar las diversas capacidades de cada uno de los menores para poder orientarlos profesionalmente.

DESCRIPCIÓN

Residencia ubicada en el medio rural de carácter mixto con capacidad para 10 menores cuyo proyecto educativo se basa en la convivencia diaria con las personas de las localidades rurales y su entorno natural, aprovechando la colaboración en las tareas educativas de profesionales y artesanos de la zona.

POBLACIÓN

Menores de 12 a 18 años con características especiales de conducta.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Carácter permanente.

GESTIÓN

Unidad Técnica de Centros

RECURSOS HUMANOS

Personal de la Asociación Cultural Río Grío.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Residencia en Tobed.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Asociación Río Grío

Convenio de colaboración.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

20.000.000 pts, Capítulo IV.

F.1.6. RECONVERSION DEL C.O.A. DE HUESCA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Reubicar a los menores internados en el C.O.A. de Huesca e instalarlos en un Jardín de Infancia en local anexo a la Residencia «Lorenzo Loste».

DESCRIPCIÓN

1. Acondicionamiento de unos locales anexos a la Residencia «Lorenzo Loste» para jardín de infancia.
2. Cierre del C.O.A. de Huesca y traslado del personal a los nuevos locales.

POBLACIÓN

Menores de 0-5 años en observación, acogida e internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: Septiembre 1994.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS HUMANOS

Personal del C.O.A. de Huesca.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Acondicionamiento de los locales anexos a la Residencia «Lorenzo Loste».

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Reorganización del personal del C.O.A.

Horario a turnos de los puericultores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I y II.

Gastos ordinarios.

Gastos de acondicionamiento de los locales para jardín de infancia.

F.1.7. REESTRUCTURACION DE LA RESIDENCIA «LORENZO LOSTE» DE HUESCA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

1. Reestructurar la Residencia «Lorenzo Loste» de Huesca para que pase a tener dos secciones independientes, mixtas, de 12 menores con servicios comunes.
2. Acondicionar los espacios comunes para un uso más racional por parte de los menores.

DESCRIPCIÓN

1. Acondicionamiento de la Residencia para que pase a tener las secciones independientes para 12 menores.
2. Estudio de los espacios comunes y proyecto de uso y acondicionamiento.

POBLACIÓN

Menores de protección de 6-17 años en observación, acogida o internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: Septiembre 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS HUMANOS

Director y personal del Centro «Lorenzo Loste».

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Acondicionamiento de los locales de la Residencia «Lorenzo Loste» para su división en dos módulos de 12 menores.
2. Acondicionamiento de los espacios comunes para uso de ambos módulos.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horario a turno de los educadores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

Reorganización del personal para poder adaptarse a la nueva configuración del Centro.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Gastos de acondicionamiento.

F.1.8. CREACION DE UNA MINIRRESIDENCIA EN LA ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Crear una minirresidencia para menores en la zona oriental de la provincia de Huesca.

DESCRIPCIÓN

Creación de una minirresidencia de hasta 12 plazas que atienda a los menores de la zona oriental de Huesca en situación de alto riesgo, urgencia o internamiento, cubriendo sus necesidades básicas de alimentación, higiene, afecto, etc., haciendo funciones de COA e internamiento.

POBLACIÓN

Menores de protección de 0-17 años en guarda o tutela.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995/7.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS HUMANOS

1 Director.

9 educadores.

2 limpiadoras.

1 cocinero.

1 ayudante de cocina.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Acondicionamiento de un edificio o construcción de uno nuevo para una capacidad de 12 plazas.
2. Apoyos técnicos del Equipo de Zona.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horario a turno de los educadores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Gastos de acondicionamiento y construcción.

OBSERVACIONES

Se ha considerado el personal como propio. Podría disminuirse sustancialmente:

1. Conveniando los servicios de cocina y/o limpieza.
2. Conveniando el personal educativo.

F.1.9. CENTRO DE OBSERVACION, ACOGIDA E INTERNAMIENTO DE MENORES DE TERUEL

CARÁCTER

Programa

OBJETIVOS

Procurar la correcta atención educativa de los menores de 0-17 años en un centro, satisfaciendo sus necesidades y trabajando para la consecución de las alternativas programadas.

DESCRIPCIÓN

El centro ejerce funciones de Centro de observación y acogida, además de centro de internamiento para los menores de las edades señaladas.

POBLACIÓN

Menores de 0-17 años en situación de observación y acogida o con medida de internamiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995.

Duración permanente.

GESTIÓN

Unidad Técnica de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS HUMANOS

1 Director

8 Educadores

4 Puericultoras

3 Conserjes

2 Cocina

3 Limpieza

Todos los que están en funcionamiento en el actual COAM.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Adecuación de jardines y zonas recreativas.

Infraestructura informática.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Estudio de una reorganización del centro que suponga la división en módulos más reducidos e independientes.

Horario a turnos de educadores y puericultoras para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II

Presupuesto para adecuación de instalaciones.

OBSERVACIONES

Actualmente existe un convenio con las Hijas de la Caridad de S.Vicente de Paúl.

F.1.10. CREACION DE UNA MINIRRESIDENCIA EN LA ZONA DEL BAJO ARAGON DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Crear una minirresidencia para menores en la zona del Bajo Aragón que cubra las necesidades de internamiento que en esa zona tienen las provincias de Teruel y de Zaragoza.

DESCRIPCIÓN

Creación de una minirresidencia de hasta 12 plazas que atienda a los menores de la zona descrita en situación de alto riesgo, urgencia o internamiento, cubriendo sus necesidades básicas de alimentación, higiene, afecto, etc., haciendo funciones de COA e internamiento.

POBLACIÓN

Menores de protección de 0-17 años en guarda o tutela.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995/6.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros y Servicios Centrales.

RECURSOS HUMANOS

1 Director.

9 educadores.

2 limpiadoras.

1 cocinero.

1 ayudante de cocina.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Acondicionamiento de un edificio o construcción de uno nuevo para una capacidad de 12 plazas.

2. Apoyos técnicos del Equipo de Zona.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Horario a turno de los educadores para cubrir las 24 horas del día de forma permanente.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Gastos ordinarios.

Gastos de acondicionamiento o construcción.

OBSERVACIONES

Se ha considerado el personal como propio. Podría disminuirse sustancialmente:

1. Conveniando los servicios de cocina y/o limpieza.
2. Conveniando el personal educativo.

F.2. ELABORACION DE UN PROYECTO EDUCATIVO MARCO PARA LOS CENTROS

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Dotar a todos los centros de internamiento del Sistema de Protección de Menores de la DGA de unos criterios generales comunes.

DESCRIPCIÓN

Desarrollar criterios comunes sobre:

- Filosofía
- Organización
- Funcionamiento
- Atención educativa

POBLACIÓN

Centros propios y concertados de la DGA.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Un año.

GESTIÓN

Unidad de Coordinación Técnica de Centros y Servicios Centrales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Centros propios. Centros colaboradores

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Unidad de Coordinación Técnica de Centros.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios de la Unidad de Coordinación Técnica de Centros.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

No se necesita dotación adicional.

F.3. CONVENIOS CON CENTROS CONCERTADOS Y COLABORADORES**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Mantener, adaptar y establecer convenios con instituciones y organizaciones para atender las necesidades educativas de los menores en centros de internamiento.

DESCRIPCIÓN

1. Establecimiento de una política de convenios en materia de menores con el fin de atender las necesidades de internamiento no cubiertas por la red propia de centros de la DGA.
2. Búsqueda de situaciones adecuadas para menores con especiales características de salud, comportamiento, etc., diversificando las posibilidades de internamiento y adaptándolas a las necesidades reales de los menores.
3. Mantenimiento de aquellos convenios que en la actualidad ofrecen recursos adecuados a las necesidades de los menores.

POBLACIÓN

Instituciones y organizaciones susceptibles de conveniar o colaborar en este tema con la DGA.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Unidades Técnicas de Centros.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios con organizaciones e instituciones.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II.

OBSERVACIONES

Actualmente están conveniados los Centros de Adoratrices, Oblatas y Aldeas SOS, El Cariño, La Caridad, Centro Emaús y Centros de Reforma de Cataluña.

F.3.1. COORDINACION CON LOS CENTROS CONCERTADOS Y COLABORADORES**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Garantizar la calidad de la atención a los menores internados por la DGA en los Centros que no son propios, mediante la implantación de criterios comunes y su supervisión.

DESCRIPCIÓN

1. Exigir en los convenios o acuerdos la adecuación de estos Centros a los criterios generales planteados por la DGA.
2. Coordinar y supervisar el cumplimiento de los convenios y acuerdos establecidos.
3. Facilitar o proporcionar los apoyos técnicos necesarios.

POBLACIÓN

Centros concertados y colaboradores.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

Implantación: 1994. Duración: Permanente.

La Unidad de Coordinación Técnica de Centros.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Centros concertados y colaboradores.

Otras Secciones y técnicos de Menores.

RECURSOS HUMANOS

Los de la Unidad Técnica de Centros.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación con otras Secciones de los Servicios Provinciales para facilitar apoyos técnicos y económicos a Centros y familias.

F.4. INTEGRACION SOCIOLABORAL DE LOS MENORES**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Proporcionar a los menores protegidos por la DGA recursos adecuados para su correcta integración sociolaboral.

DESCRIPCIÓN

1. Elaboración de cláusulas referidas a los menores en los convenios con empresas colaboradoras de DGA (en coordinación con el Departamento de la Función Pública).
2. Elaboración de convenios referidos a menores con las empresas subvencionadas por la DGA.
3. Coordinación de acciones con organizaciones empresariales y sindicales.
4. Conciertos con las Administraciones Públicas.
5. Subvenciones vivienda (ISVA, SMV).
6. Conciertos con residencias juveniles para menores que continúan sus estudios.

POBLACIÓN

Menores protegidos de 16-17 años.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidad Técnica de Centros.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

ISVA-DGA, SMV-Ayuntamiento de Zaragoza, Empresas colaboradoras, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Administraciones Públicas, Residencias juveniles

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades Técnicas de Centros.
Los de los Centros propios y colaboradores.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

1. Convenios con empresas, Administraciones Públicas y residencias juveniles.
2. Coordinación de actividades con organizaciones sindicales y empresariales.
3. Coordinación con el Departamento de Función Pública de D.G.A.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Capítulo II.

Capítulo IV (gastos pago residencias juveniles).

F.5. APOYO A LA AUTONOMIA PERSONAL PARA JOVENES DE PROTECCION**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

1. Garantizar la continuidad del proceso educativo a partir de los 18 años.
2. Garantizar la continuidad de los estudios, en su caso.
3. Garantizar ingresos mínimos de subsistencia.
4. Facilitar la incorporación al mundo del trabajo.

DESCRIPCIÓN

1. Seguimiento educativo con los apoyos técnicos necesarios.
2. Concierto con residencias e instituciones.
3. Acceso a los recursos económicos normalizados: Becas, I.A.I., S.M.V., I.S.V.A.
4. Convenio institucional con empresas colaboradoras públicas y privadas.
5. Colaboración con el INEM, organizaciones sindicales y empresariales.

POBLACIÓN

Jóvenes mayores de 18 años procedentes de Protección sin cobertura familiar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional / Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidad Técnica de Centros. Unidad de Intervención Familiar.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

ISVA, SMV, DGA Función Pública, Juventud DGA y Ayuntamientos, INEM, organizaciones empresariales y sindicales, ONG, entidades locales, Centros de Servicios Sociales.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las Unidades Técnicas de Centros y de las Unidades de Intervención Familiar.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Conciertos con entidades colaboradoras.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo IV. Fondos para pago de plazas en residencias.

Capítulo II. Suplemento para gastos ordinarios.

OBSERVACIONES

La medida será transitoria, revisable, con un máximo de duración de 2 años.

G. TRATAMIENTO TERAPEUTICO**CARÁCTER**

Programa

OBJETIVOS

Cubrir las necesidades de tipo terapéutico que en el campo psicológico, educativo y social presenten los menores y sus familias.

DESCRIPCIÓN

Derivación de los casos a los servicios normalizados disponibles, preferentemente públicos.

Intervenciones terapéuticas de carácter psicológico, social o educativo por los propios equipos de diagnóstico y tratamiento.

Asesoramiento psicosocial y educativo a los profesionales que realizan la intervención con los menores y a los de otras instituciones que realicen tratamientos.

POBLACIÓN

Menores y familias de protección.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: permanente.

GESTIÓN

Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

INSALUD, MEC, Ayuntamientos, SSB, CMSS, ONG.

RECURSOS HUMANOS

Los de las Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Salas adecuadas con y sin espejo unidireccional.

Material técnico para exploraciones y reeducación, cámara de vídeo, receptor de televisión y vídeo.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación con los recursos terapéuticos de otras instituciones.

Coordinación con la Unidad Técnica de Centros.

Coordinación con la Unidad de Intervención Familiar.

Coordinación con la Unidad de Acogimiento Familiar.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II: 400.000 pts. equipos TV, vídeo, cámara.

Capítulo VII: 200.000 pts. acondicionamiento una sala.

Total presupuesto: 1994: 23.462.842 pts. 1995: 27.832.831 pts.

1996: 27.082.831 pts. 1997: 27.082.831 pts.

Total presupuestos 1994/97: 105.461.335 pts.

OBSERVACIONES

Siempre que sea posible los casos se derivarán a los servicios normalizados para su tratamiento terapéutico. No obstante, dadas las características de estas familias y su grado de

desestructuración, habrá casos que sólo podrán ser tratados por los equipos de Diagnóstico y Tratamiento.

H.1. CREACION DE UN EQUIPO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN LA ZONA DE LA LITERA (HUESCA)**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

Mejorar la calidad y eficacia en la atención mediante una aproximación al entorno donde surge la necesidad.

DESCRIPCIÓN

1. Creación de un equipo de prevención y protección de menores dependiente del Servicio Provincial de Huesca.

2. Se atenderán los casos de la zona y se apoyará técnicamente a los SSB, con un sentido ecológico de acercamiento al usuario.

3. Este equipo será el soporte técnico imprescindible para la minirresidencia creada en la zona.

POBLACIÓN

Menores en protección.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1996/7.

GESTIÓN

Servicio Provincial de Huesca y Servicios Centrales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Ayuntamientos, SSB.

RECURSOS HUMANOS

1 psicólogo.

1 asistente social.

2 educadores

1 auxiliar.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Locales, instalaciones y muebles.

Material técnico de oficina.

Soporte informático.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Dependencia del Servicio Provincial de Huesca.

Coordinación con los SSB.

Coordinación con la minirresidencia de protección.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Capítulo II, IV y VI.

OBSERVACIONES

El número de casos de menores de protección de esta zona es similar al total del resto de la provincia.

H.2. CREACION DE UN EQUIPO DE PREVENCION Y PROTECCION DEL MENOR EN LA ZONA DEL BAJO ARAGON (TERUEL)

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Mejorar la calidad y eficacia en la atención mediante una aproximación al entorno donde surge la necesidad.

DESCRIPCIÓN

1. Creación de un equipo de prevención y protección de menores dependiente del Servicio Provincial de Teruel.
2. Se atenderán los casos de la zona y se apoyará técnicamente a los SSB, con un sentido ecológico de acercamiento al usuario.
3. Este equipo será el soporte técnico imprescindible para la minirresidencia creada en la zona.

POBLACIÓN

Menores en protección.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincial.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995/6.

GESTIÓN

Servicio Provincial de Teruel y Servicios Centrales.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Ayuntamientos, SSB.

RECURSOS HUMANOS

- 1 psicólogo.
- 1 asistente social.
- 2 educadores
- 1 auxiliar.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Locales, instalaciones y muebles.
Material técnico de oficina.
Soporte informático.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Dependencia del Servicio Provincial de Teruel.
Coordinación con los SSB.
Coordinación con la minirresidencia de protección.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.
Capítulo II, IV y VI.

OBSERVACIONES

El elevado número de casos en esta zona y la distancia a que se encuentra del Servicio Provincial (150 kms) justifican la creación de este programa.

I. PROGRAMA GENERAL DE REFORMA DE MENORES

CARÁCTER

Programa

OBJETIVOS

1. Realizar las actuaciones necesarias para el seguimiento de los acuerdos de reparación impuestos por los Jueces de Menores.
2. Realizar las actuaciones necesarias para la ejecución de las medidas de Reforma contempladas en el artículo 2.4 de la Ley Orgánica 4/1992 de 5 de Junio, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores.

DESCRIPCIÓN

Realización de actividades tendentes al seguimiento de los acuerdos de reparación o las medidas judiciales impuestas por los Jueces de Menores:

- Amonestación o internamiento por tiempo de uno a tres fines de semana.
- Libertad vigilada
- Acogimiento por otra persona o núcleo familiar.
- Prestación de servicios en beneficio de la comunidad
- Tratamiento ambulatorio o ingreso en centro de carácter terapéutico.
- Ingreso en centro abierto, semiabierto o cerrado.

POBLACIÓN

Menores infractores sujetos a acuerdos de reparación o medida judicial por los Juzgados de menores.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.
Permanente

GESTIÓN

Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social
Equipo Técnico de Apoyo a los Juzgados de Menores

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Entidades Públicas o privadas.

RECURSOS HUMANOS

SERVICIOS CENTRALES:

1 jefe de la Unidad de Reforma; 1 auxiliar administrativo.

MEDIO ABIERTO:

6 educadores Y 1 psicólogo (compartido con el Centro de Reforma) en Zaragoza; 1 educador en Huesca; 1 educador en Teruel.

CENTRO DE REFORMA:

1 director; 10 educadores; 2 vigilantes; 6 personal de servicios auxiliares; 2 personal especializado servicios domésticos.

EQUIPO DE APOYO:

2 educadores cedidos al Equipo del Juez de Zaragoza.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Sede de la Dirección General de Bienestar Social
Sede de los Juzgados de Menores de Zaragoza, Huesca y Teruel
Sede de los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel
Centro «San Jorge»
Centros de Protección de la D.G.A.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades privadas colaboradoras.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I Capítulo II 13.700.000 pts.

Capítulo IV 61.000.000 pts. Capítulo VI 50.000.000 pts.

Total presupuestos: 1994: 188.371.791 pts. 1995: 188.427.318 pts.

1996: 160.826.323 pts. 1997: 163.309.288 pts.

Total presupuestos 1994/97: 700.934.720 pts.

OBSERVACIONES

Desarrollo legislativo de la Ley Orgánica 4/1992 de 5 de Junio de Reforma de Menores.

I.1. REPARACION**CARÁCTER**

Programa

OBJETIVOS

1. Conseguir que el menor se responsabilice de los daños causados y del hecho delictivo.
2. Posibilitar que el menor participe en la resolución del conflicto que ha creado.
3. Conseguir una intervención judicial mínima.

DESCRIPCIÓN

Es una intervención educativa efectuada a instancia judicial que implica la confrontación del menor con su propia conducta y sus consecuencias, la responsabilización de las propias acciones y la compensación posterior a la víctima mediante la realización de una actividad en beneficio suyo.

1. Propuesta del contenido de la reparación
2. Aceptación voluntaria de la reparación por parte del menor
3. Sanción por parte del juez
4. Seguimiento de la ejecución de la reparación
5. Son los equipos de apoyo a los jueces los que se ocuparán de presentar a los jueces los programas de reparación y realizarán el seguimiento.

POBLACIÓN

Menores infractores sujetos a esta medida por el Juzgado de Menores correspondiente, que voluntariamente quieran cumplir el programa establecido.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Permanente.

GESTIÓN

Equipo Técnico de Apoyo a los Jueces de menores.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Entidades públicas y privadas que desarrollan programas educativos en el medio social.

Educadores de Medio Abierto de la Diputación General de Aragón.

RECURSOS HUMANOS

Equipo Técnico de apoyo a los Jueces de Menores.

Unidades de Medio Abierto:

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Sedes de los juzgados de menores.

Informes técnicos.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación con las entidades públicas y privadas colaboradoras.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I

Capítulo II -250.000.- ptas.

I.2. UNIDAD EDUCATIVA DE MEDIO ABIERTO**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Realizar el seguimiento y la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores en medio abierto.

DESCRIPCIÓN

1. Elaboración y aplicación de los proyectos educativos individuales para el cumplimiento de las medidas por los menores.
2. Realización de actividades tendentes a la implicación y participación de asociaciones, entidades públicas y privadas en la aplicación y desarrollo de los proyectos educativos individuales.
3. Información periódica a los jueces y cuando lo soliciten sobre el cumplimiento por parte de los menores del proyecto educativo individual.

POBLACIÓN

Menores con medida judicial en medio abierto.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Administraciones Públicas y ONG.

RECURSOS HUMANOS

ZARAGOZA:

6 educadores, 1 psicólogo compartido con el Centro de Reforma.

HUESCA:

1 educador.

TERUEL:

1 educador.

(Uno de ellos ejercerá las funciones de jefe de Unidad.)

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Sede de la Unidad de Medio Abierto.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración con Administraciones y ONG.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Capítulo II. 1.750.000 pts. (suma de todos los proyectos de Medio Abierto).

I.2.1. LIBERTAD VIGILADA**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

1. Intervenir de forma individual y globalizada en la situación personal y en el entorno socio-familiar del menor.
2. Favorecer una mejor integración del menor en la comunidad, utilizando los recursos que el tejido social proporciona.
3. Controlar la evolución personal y social del menor, incidiendo en las causas de sus conductas desadaptativas.

DESCRIPCIÓN

1. Es una medida que ha de realizarse basándose en las potencialidades del menor y teniendo en cuenta el análisis de las áreas carenciales del mismo con objeto de intentar subsanar aquellas lagunas deficitarias que en los aspectos formativo, cultural, de habilidades sociales y de interacción personal o familiar que tenga el menor y que le ha llevado al conflicto social. Estas actuaciones se concretarán en un Proyecto Educativo Individual.
2. La intervención ha de contemplar al menor de una forma integra. Cualquier intervención fuera de esta perspectiva puede conducir al aislamiento y desarraigo del menor con su realidad social.

POBLACIÓN

Menores infractores sujetos a esta medida por el Juzgado de menores.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Permanente

GESTIÓN

Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Entidades públicas y privadas que desarrollan programas educativos en el medio social.

RECURSOS HUMANOS

Unidad de Medio Abierto

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Oficinas del EMA.

Oficinas de los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel

Seguros de Responsabilidad civil, daños, accidentes etc

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Capítulo II -600.000.-

I.2.2. PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

1. Confrontar al menor con su propia conducta y responsabilizarle de sus consecuencias.
2. Implicar directamente a la Comunidad en la solución de los problemas motivados por la actuación del menor.
3. Potenciar actitudes positivas del menor hacia la Comunidad.

DESCRIPCIÓN

1. Realización de actividades de interés general por parte del menor infractor en beneficio de la colectividad.
2. Las actividades se adaptarán a la edad y capacidad del menor y preferentemente estarán relacionados con la naturaleza de los hechos cometidos.
3. La actividad realizada en la ejecución de esta medida no implicará ninguna relación laboral.
4. Se deberá contar con el consentimiento del menor.
5. La ejecución de la medida nunca podrá suponer interferencia de la actividad escolar o laboral del menor.

POBLACIÓN

Menores infractores sujetos a esta medida por el Juzgado de Menores correspondiente, que voluntariamente quieran cumplir el programa establecido.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Permanente

GESTIÓN

Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Equipo Técnico de Apoyo al Juzgado de Menores

Entidades públicas y privadas colaboradoras

RECURSOS HUMANOS

Unidad de Medio Abierto

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Seguro de responsabilidad civil, daños, accidentes etc

Oficina del equipo educativo

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración con entidades públicas o privadas

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Capítulo I.I -500.000.- ptas.

1.2.3. SEGUIMIENTO DE MENORES EN TRATAMIENTO AMBULATORIO O INGRESADOS EN CENTRO DE CARACTER TERAPEUTICO

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Apoyar y seguir el tratamiento de las diversas patologías que han dado origen o han influido en las actuaciones infractoras del menor.

DESCRIPCIÓN

1. Se realizará en base al dictamen de los profesionales especialistas, en función de la patología que presenta el menor.
2. El seguimiento de los menores en tratamiento, tanto en régimen ambulatorio como en centro terapéutico.
3. Se efectuará con el apoyo y la colaboración de los padres, siempre que sea posible.
4. Los centros de carácter terapéutico en los que se ingresen menores tendrán la autorización de la entidad pública competente en la materia.

POBLACIÓN

Menores infractores a los que el Juez haya impuesto la medida de tratamiento ambulatorio o ingreso en centro de carácter terapéutico.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994.

Permanente

GESTIÓN

Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

La red sanitaria y las asociaciones que desarrollen programas de integración con drogodependientes o de personas con problemas de salud mental.

Centros residenciales de tratamiento terapéutico.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Unidad de Reforma de la Dirección General

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Oficina del Equipo Educativo de Medio Abierto.

Centros de tratamiento ambulatorio.

Programa técnico de intervención.

Programa de seguimiento de la medida.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración con servicios de atención ambulatoria y residencial

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo I.

Capítulo I.I -250.000.- PTAS.

Capítulo I.V -5.000.000.- PTAS.

1.2.4. INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REFORMA EN REGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO Y CERRADO

CARÁCTER

Proyecto.

OBJETIVOS

Atender a los menores de Reforma en sus necesidades básicas, intentando favorecer el aprendizaje de unas pautas sociales de interrelación y unos criterios de actuación que les permitan orientar sus conductas.

DESCRIPCIÓN

1. Los centros garantizarán una convivencia estable y ordenada, fundamentada en el respeto a los derechos individuales y grupales.
2. El proyecto educativo del centro permitirá el desenvolvimiento de la acción educativa que favorezca la adquisición por parte de los menores de hábitos y conocimientos que mejoren sus posibilidades de integración social.

POBLACIÓN

Menores con medida judicial de internamiento en centro.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994 y 1995.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

La Unidad de Reforma de la Dirección General.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

La Dirección General de Justicia Juvenil de la Generalidad de Cataluña.

Centros colaboradores.

RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Reforma.

Los propios del Centro: 1 director, 10 educadores, 2 vigilantes, 6 personal de servicios auxiliares, 2 personal especializado servicios domésticos, 1 psicólogo compartido con la Unidad de Medio Abierto.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Instrumentos de observación

Informatización

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Convenio con la Asociación Educare: 40.000.000 pts.

Mantenimiento del Centro: 10.000.000 pts.

Costes de los menores ingresados en centros de Cataluña:
7.000.000 pts.

I.2.5. CREACION DE UN CENTRO NUEVO DE REFORMA DE MENORES

CARÁCTER
Proyecto.

OBJETIVOS

1. Atender en la Comunidad Autónoma de Aragón a los menores de esta Comunidad con medida de internamiento en centro de Reforma.
2. Crear un nuevo centro mixto de menores de Reforma.

DESCRIPCIÓN

Elección del edificio adecuado
Realización de las reformas necesarias para cumplir las funciones de internamiento de menores de Reforma.

POBLACIÓN

Menores infractores de la Comunidad Autónoma de Aragón sujetos a medida de internamiento por el Juzgado de Menores correspondiente.

ÁMBITO TERRITORIAL
Regional

ÁMBITO TEMPORAL
Implantación 1994/5.
Duración: Permanente

GESTIÓN

Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social.

RECURSOS HUMANOS

Los de la Unidad de Reforma de la Dirección General de Bienestar Social

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo VI 50.000.000 pts. 1994.
1995: 30.000.000 pts.

J.1. INFORMATIZACION

CARÁCTER
Programa.

OBJETIVOS

Organizar, sistematizar y mantener actualizada toda la información relativa a menores en la Comunidad Autónoma de Aragón por medio de un sistema informatizado.

DESCRIPCIÓN

1. Implantación de un sistema informático unificado para el archivo y tratamiento de la información.
2. Implantación de un registro acumulativo de menores.
3. Centralización de toda la información en la Dirección General.

POBLACIÓN

Todas las secciones de los servicios centrales y provinciales que estén directamente implicadas en el tema de menores.

ÁMBITO TERRITORIAL
Regional

ÁMBITO TEMPORAL
Implantación 1995.
Duración permanente.

GESTIÓN

Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las secciones implicadas.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Estudio de la red necesaria y de todos los elementos para lograr el objetivo propuesto y su inmediata puesta en marcha.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los propios de las unidades implicadas.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Gastos de estudio e instalación de la red.
Material de Hardware
Material de Software
10.000.000 pts. 1995.

J.2. CREACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS

CARÁCTER
Programa

OBJETIVOS

Diseñar, elaborar y adaptar los instrumentos técnicos necesarios para la correcta atención de los menores desde la DGA en los ámbitos de prevención, protección y reforma.

DESCRIPCIÓN

1. Recopilación y valoración de las necesidades observadas por los profesionales y reflejadas en los programas del PIM.
2. Detección y análisis de las deficiencias para la creación de protocolos, fichas, criterios e indicadores de todo el proceso de actuación de la DGA.
3. Búsqueda de instrumentos que cubran las necesidades y creación o adaptación, en su caso, a las exigencias concretas.

ÁMBITO TERRITORIAL
Regional

ÁMBITO TEMPORAL
Implantación 1995.
Duración permanente.

GESTIÓN

Unidades de Planificación de la Dirección General.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Las Unidades implicadas en el proceso.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Unidad de Planificación.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS
Bibliográfico

Cuestionarios y pruebas psicológicas, pedagógicas, sociales y educativas.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Facilidad en contactar e intercambiar información con otras Administraciones.

Coordinación entre servicios centrales y profesionales de gestión directa

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulos I.

Capítulo II: 1.000.000 pts. 1995; 1.000.000 pts. 1996; 1.000.000 pts. 1997.

OBSERVACIONES

Imprescindible la participación de los profesionales que deben utilizar los instrumentos en la detección de necesidades y en la elaboración y adaptación.

J.3. FORMACION DEL VOLUNTARIADO

CARÁCTER

Programa

OBJETIVOS

Proporcionar formación diferenciada a todas las personas que, tanto desde organizaciones como individualmente, actúen como voluntarios en el campo de menores dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DESCRIPCIÓN

Los planes de formación se estructuran en dos grandes áreas:

—Formación sobre los criterios generales, filosofía y formas de actuación de la Comunidad Autónoma en el campo de menores, con el fin de conseguir una unificación en las líneas de trabajo.

—Formación específica a profesionales sobre aspectos relativos a las distintas especialidades, en referencia al campo de menores y todas las implicaciones que conlleva.

POBLACIÓN

Voluntarios de todas las profesiones y actividades que trabajen o deseen hacerlo en el campo de menores.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1995

Duración permanente.

GESTIÓN

Dirección General Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Ayuntamientos, MEC, Insalud, ONG

RECURSOS HUMANOS

Los profesionales de la DGA, así como los de las instituciones colaboradoras.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Organización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, congresos, prácticas, servicios de documentación e información por especialidades según necesidades detectadas.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Los de las secciones e instituciones implicadas.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo IV: 500.0000 pts. 1995; 500.000 pts. 1996; 500.000 pts. 1997.

J.4. FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES DE MENORES

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Dotar a los profesiones de menores de la DGA de los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para mantener de forma permanente una óptima capacitación profesional.

DESCRIPCIÓN

1. Facilitar a los profesionales el acceso a los programas de formación anual del Centro de Estudios del Menor del Ministerio de Asuntos Sociales.

2. Participación en cursos, seminarios y jornadas organizados por otras instituciones u organizaciones en temas relacionados directa o indirectamente con menores.

3. Organización desde esta institución de formación específica para los profesiones de la DGA en el tema de menores.

4. Mantenimiento de un sistema actualizado de documentación e información de fácil acceso para la consulta y utilización por parte de los profesionales.

POBLACIÓN

Profesionales de la DGA en el tema de menores.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Formación.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Sección de Información y Documentación. Ministerio de Asuntos Sociales.

Otras instituciones u organizaciones.

RECURSOS HUMANOS

1 Técnico de Formación.

1 Auxiliar Administrativo.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Medios audiovisuales.

Instalaciones o aulas adecuadas.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios.

Contratación de profesorado.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

10.000.000 ptas (8 módulos de formación de 20 horas de carácter local, y cursos para 100 personas de carácter supra-local) para 1995.

Igual para 1996 y para 1997.

OBSERVACIONES

Cada profesional tendrá derecho a un mínimo de 20 horas de formación y un máximo de 60, con compensación anual.

PR.1.1. COORDINACION CON EL CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCION DE LA SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**CARÁCTER**

Programa

OBJETIVOS

Facilitar el acceso de los menores y familias de protección al Centro Municipal de Promoción de la salud.

DESCRIPCIÓN

1. Programa de educación psico-sexual para educadores, monitores, profesores y padres.
2. Programa de promoción de la salud (información, preparación al parto y cuidados de salud del bebé y la responsabilidad de los padres).
3. Programa de asistencia en salud sexual (planificación familiar, administración y seguimiento de métodos anticonceptivos).
4. Programa de asistencia en salud psico-sexual.

POBLACIÓN

Según programas

ÁMBITO TERRITORIAL

Municipal.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Centro Municipal de Promoción de la Salud.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Servicio Provincial de Bienestar Social de Zaragoza.

RECURSOS HUMANOS

Los propios del Centro Municipal de Promoción de la Salud.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios para cada programa.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación de las unidades de Menores de la DGA con el Centro Municipal de Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Zaragoza.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

El del Centro Municipal de Servicios Sociales

PR.1.2. PROYECTO ESPECIFICO PARA MENORES TOXICOMANOS EN MEDIO URBANO**CARÁCTER**

Programa

OBJETIVOS

A largo plazo: Superar la dependencia de la adicción a las drogas.

A medio plazo: Asimilar por parte del usuario el programa de trabajo, así como la integración adecuada y progresiva.

A corto plazo: Incrementar la tolerancia a la frustración. Desarrollar la capacidad de tomar decisiones.

DESCRIPCIÓN

Sería un grupo específico de menores toxicómanos atendidos por personal especializado en menores, dentro de las actividades y trabajos realizados en el Centro urbano de Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos y que en caso necesario podrían utilizar, antes de iniciar el proceso, la Unidad de desintoxicación del Hospital Provincial de la Diputación de Zaragoza.

POBLACIÓN

Menores de 15 a 18 años

ÁMBITO TERRITORIAL

Municipal.

ÁMBITO TEMPORAL

1994

Permanente

GESTIÓN

Municipal. Ayuntamiento de Zaragoza.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Hospital Provincial de Zaragoza, Servicio Provincial de Bienestar Social de Zaragoza.

RECURSOS HUMANOS

Psicólogo, maestro, educador, asistente social

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Convenientes recursos intermedios de apoyo a la vida y convivencia en la ciudad de Zaragoza, como pisos intermedios, familias sustitutas, etc.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación entre los distintos Servicios implicados.

OBSERVACIONES

A través de los programas de educadores de calle, se considera importante la detección y captación de menores con problemática en tema de drogas, para su posterior introducción en programas de desintoxicación.

PR.2.1. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Prevenir el absentismo escolar.

DESCRIPCIÓN

1. Información a la población en general y focalizada en la población de riesgo.
2. Estudio, valoración y creación de la oferta escolar de 0-3 años.
3. Discriminación positiva en el acceso a la red escolar de 0-3 años para las familias con más déficits.
4. Divulgar y promover la utilización de los recursos existentes en la red educativa de 3 a 6 años, focalizada en las familias con más déficits.

POBLACIÓN

Menores de 0-5 años.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

DGA (Bienestar Social). MEC (deleg. prov.). Ayuntamientos (SSB, CMSS)

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Entidades públicas y privadas con ofertas de plazas escolares de 0-3 años.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las entidades gestoras.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Diseño de campañas informativas.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Creación de una comisión interinstitucional para coordinar el desarrollo de las distintas actuaciones bajo la dirección de la Diputación General de Aragón.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II. Coste campañas informativas: 12.000.000 pts. para el periodo 1994/97.

Propuesta de financiación: 1/3 por cada institución

OBSERVACIONES

Se realizan dos campañas. Una en el periodo 1994/95 y otra en el periodo 1996/97.

PR.2.2. ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Erradicar el absentismo escolar.

DESCRIPCIÓN

1. Detección del absentismo escolar a través de comunicaciones de los centros escolares (MEC), de los SSB-CMSS, Policías Locales y ONG.

2. A través de los SSB-CMSS se interviene en la familia para responsabilizar, motivar y facilitar los apoyos necesarios que posibiliten la escolarización.

3. Medidas de integración y acogimiento por parte de la comunidad educativa (MEC, APA, etc.)

4. Medidas protectoras por parte de las administraciones competentes (DGA, Juzgados) ante la no responsabilización paterna.

POBLACIÓN

Menores en edad escolar obligatoria.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/95.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

DGA (Bienestar Social). MEC (Delegaciones provinciales). Entidades Locales (SSB-CMSS).

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Ministerio Fiscal, Juzgados, ONG, APA

RECURSOS HUMANOS

Los propios de las entidades gestoras.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Apoyo material y técnico a las familias.
2. Apoyo material y técnico a la comunidad educativa.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Creación de una comisión interinstitucional para coordinar el desarrollo de las distintas actuaciones bajo la dirección de la DGA.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II: 1994, 1.000.000 pts; 1995, 1.000.000 pts.

Total: 2.000.000 pts.

PR.2.3. CAMPAÑA DE INTEGRACIÓN DE MENORES CON DIFICULTADES ESPECIALES**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

1. Sensibilizar a la sociedad en general sobre la idoneidad de la integración de los menores.
2. Establecer convenios de colaboración entre las instituciones y coordinación entre los distintos servicios que prestan su atención a los menores con dificultades especiales.

DESCRIPCIÓN

1. Campaña de sensibilización a la sociedad en general y focalizada en las familias.
2. Establecer a través de un convenio marco interinstitucional formas de colaboración para la atención de estos menores.

POBLACIÓN

Familias en general y familias con menores con dificultades especiales. Profesionales que trabajen con ellos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995/6/7.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

MEC.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

DGA, INSALUD, ONG, INSERSO, APA

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la entidad gestora y de las entidades colaboradoras.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Diseño de las campañas.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios interinstitucionales.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II. Presupuesto de las campañas: 1995, 3.000.000 pts; 1996, 3.000.000 pts; 1997, 3.000.000 pts.

Total: 9.000.000 pts.

**PR.3.1. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL PARA EL
MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE
TIEMPO LIBRE**

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Apoyar el mantenimiento de centros de tiempo libre de iniciativa privada en aquellas zonas urbanas que presenten un número considerable de menores en riesgo de marginación y fracaso escolar.

DESCRIPCIÓN

Los centros de tiempo libre tendrán:

- Una función dinamizadora del entorno social para implicar a la comunidad.
- Contribuir a la normalización educativa de la infancia desfavorecida mediante el apoyo extraescolar que facilite a los menores con problemas su asistencia a la escuela en igualdad de condiciones que los demás.
- Ofrecer espacios que cubran las necesidades de juego y lectura de los menores.

POBLACIÓN

Menores en riesgo de marginación y fracaso escolar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Asociaciones.

RECURSOS HUMANOS

Los propios del Servicio gestor.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo IV. 1994: 32.000.000 pts; 1995: 35.000.000 pts; 1996: 40.000.000 pts; 1997: 45.000.000 pts.

Total: 152.000.000 pts.

**PR.3.2. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEM-
PO LIBRE EN PERIODO ESTIVAL**

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Apoyar a las asociaciones privadas para que pongan en marcha actividades de tiempo libre para menores durante el periodo estival.

DESCRIPCIÓN

- Realización de colonias urbanas en las zonas más desfavorecidas y con mayor número de menores en situación de callejeo y de desatención familiar.
- Realización de campamentos de verano para menores en general en los que se integrarán un número proporcional de menores con problemas.

POBLACIÓN

Menores normalizados y en riesgo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Dirección General de Bienestar Social y Dirección General de Juventud.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Asociaciones, ONG, MEC.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Dirección General de Bienestar Social.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios y becas.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo IV. 1994, 11.000.000 pts; 1995, 12.000.000 pts; 1996, 14.000.000; 1997, 16.000.000 pts.

Total: 53.000.000 pts.

**PR.3.3. APOYO A LAS CORPORACIONES LOCALES
PARA LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIEN-
TO DE CENTROS DE TIEMPO LIBRE**

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Potenciar la creación y apoyar el mantenimiento de centros de tiempo libre en aquellas zonas urbanas que presenten un número considerable de menores en riesgo de marginación y fracaso escolar.

DESCRIPCIÓN

Los centros de tiempo libre tendrán:

- Una función dinamizadora del entorno social para implicar a la comunidad.
- Contribuir a la normalización educativa de la infancia desfavorecida mediante el apoyo extraescolar que facilite a los menores con problemas su asistencia a la escuela en igualdad de condiciones que los demás.
- Ofrecer espacios que cubran las necesidades de juego y lectura de los menores.

POBLACIÓN

Menores en riesgo de marginación y fracaso escolar.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Asociaciones.

RECURSOS HUMANOS

Los propios del Servicio gestor.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo VII.

1994: 56.000.000 pts; 1995: 30.000.000 pts; 1996: 30.000.000 pts;

1997: 30.000.000 pts.

Total: 146.000.000 pts.

Capítulo IV.

1994: 65.000.000 pts; 1995: 68.000.000 pts; 1996: 72.000.000 pts;

1997: 77.000.000 pts.

Total: 282.000.000 pts.

Total presupuesto 1994/97: 428.000.000 pts.

**PR.3.4. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL Y A LOS
LOCALES PARA LA CREACIÓN Y EL MAN-
TENIMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMEN-
TARIOS DE ATENCIÓN A LOS MENORES**

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

Ofrecer a las familias con déficits de recursos apoyos complementarios para atender a sus hijos, especialmente en el tramo de edad de la primera infancia.

DESCRIPCIÓN

Promoción y apoyo para la creación y ampliación de plazas y horarios en escuelas infantiles, casas de niños, ludotecas, centros de tiempo libre, guarderías y comedores sociales.

POBLACIÓN

Menores de 0 a 6 años de familias con déficits de recursos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Dirección General de Bienestar Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Guarderías públicas o privadas, Centros de tiempo libre, ONG.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de los Servicios Centrales de la Dirección General de Bienestar Social.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

1994: 25.000.000 pts; 1995: 26.000.000 pts; 1996: 27.000.000 pts;

1997: 28.000.000 pts.

Total: 106.000.000 pts.

OBSERVACIONES

Programas cofinanciados con Ministerio de Asuntos Sociales.

**PR.4.1. APOYO A LOS ENTES LOCALES Y A LA INI-
CIATIVA SOCIAL PARA LA CREACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TALLERES OCUPA-
CIONALES**

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

1. Fomentar la creación y ayudar al mantenimiento de centros que ofrezcan a los menores conocimientos y habilidades básicas para su integración sociolaboral.
2. Insertar estos proyectos en los barrios para potenciar actuaciones conjuntas de desarrollo comunitario.

DESCRIPCIÓN

1. Propocionar actividades que fomenten el desarrollo de actitudes positivas por parte de los menores hacia el mundo laboral
2. Dotar a los menores de instrumentos básicos y contenidos culturales para su formación y aprendizaje profesional.
3. Orientación del proceso de cada menor dentro y fuera del centro.

POBLACIÓN

Menores de 14 a 18 años con necesidades de preparación para la integración sociolaboral.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.
Duración: Permanente.

GESTIÓN

Servicio de Inserción y Normalización Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

ONG, Entidades Locales

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Dirección General de Bienestar Social.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo IV. 1994, 22.000.000 pts; 1995, 25.000.000 pts; 1996, 25.000.000 pts; 1997, 28.000.000 pts.
Total: 100.000.000 pts.

OBSERVACIONES

El desarrollo de los talleres ocupaciones se adaptarán a la generalización de la implantación de la LOGSE.

PR.5.1. EDUCADOR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES DE BASE**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

1. Potenciar la capacidad socializadora de los servicios normalizados.
2. Potenciar la sensibilización de la población sobre los problemas que afectan a los menores y sobre la importancia de la colaboración ciudadana en la integración social de familias con problemas de marginación.

3. Ofrecer a los menores y sus familias formas alternativas de comportamiento a través de las cuales puedan desarrollar sus potencialidades.

DESCRIPCIÓN

El educador social trabajará en cuatro niveles:

1. De apoyo directo a los menores para la superación de problemas psicosociales específicos y la estimulación del desarrollo de la personalidad del menor y de su capacidad de relación.
2. De apoyo a la familia para la orientación y formación sobre aspectos relacionados con la educación.
3. Intervención comunitaria con el fin de implicar a la sociedad en la resolución de la problemática de los menores (asociaciones de vecinos, culturales, juveniles, recreativas, etc.)
4. Apoyo a las instituciones escolares en su intento por resolver las problemáticas específicas y para el desarrollo coordinado de actuaciones sociales, compensatorias y preventivas.

POBLACIÓN

Menores y familias en situación de riesgo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994/95/96.
Duración: Permanente.

GESTIÓN

Municipal.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

DGA

RECURSOS HUMANOS

Educadores sociales.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios de los SSB.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Convenios de colaboración entre DGA y Ayuntamientos.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

1994. Capítulo IV. 50.000.000 pts. (26 educadores).
1995. 62.000.000 pts. (aumento de 6 educadores: 4 en Zaragoza capital y 2 resto Aragón).
1996. 73.000.000 pts. (4 educadores en Zaragoza y 2 en resto Aragón).
1997. 75.000.000 pts. (mismo número de educadores).

OBSERVACIONES

1994: 12 educadores en Zaragoza capital, 2 en Huesca, 2 en Teruel (uno de ellos para el personal del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Teruel sobre minorías étnicas) y 10 para el resto de Aragón. Un total de 26 educadores.
Se ha considerado la parte que corresponde a la DGA del programa cofinanciado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Corporaciones Locales.

PR.5.2 .PREVENCIÓN DE LA MENDICIDAD INFANTIL**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

Erradicar la mendicidad infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

DESCRIPCIÓN

1. Detección de los casos de mendicidad.
2. Información a los padres o tutores de los menores de la ilegalidad del hecho.
3. Apoyo técnico y económico para solventar la situación de necesidad que origina la problemática.
4. Ejercicio de tutela en caso de desamparo manifiesto.

POBLACIÓN

Menores que ejercen la mendicidad.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Policía Local. Servicios Provinciales DGA.

RECURSOS HUMANOS

Los específicos de las Policías Locales.

Las Unidades de Recepción de los Servicios Provinciales.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Los propios de las Secciones y Unidades que intervienen.

Derivación a las ayudas de urgencia, de integración e I.A.I.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Acuerdos de colaboración Protección de Menores y ayuntamientos.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

No debe suponer un gasto añadido para ninguna sección.

OBSERVACIONES

El programa debe ser coordinado por un único responsable.

PR.5.3. VIVIENDAS ALTERNATIVAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA**CARÁCTER**

Programa.

OBJETIVOS

1. Dotar a los Servicios Provinciales de viviendas alternativas para las familias en situaciones de emergencia.
2. Evitar, mediante estas viviendas, que los menores de esas familias sean internados y separados de ellas.

DESCRIPCIÓN

1. Mediante acuerdos con el ISVA y la SMV, dotar a las tres capitales de provincia de pisos para acoger, durante un tiempo limitado, a familias en situaciones de emergencia.
2. Acondicionamiento y amueblamiento de los pisos.

POBLACIÓN

Familias en situaciones de emergencia.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1995/6.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

Servicio de Inserción y Normalización Social de la Dirección General.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

ISVA-DGA, SMV, CMSS, SSB.

RECURSOS HUMANOS

Los propios del Servicio de Prevención e Inserción Social de la Dirección General de Bienestar Social.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1995. 3 pisos en Zaragoza y 1 en Huesca.

1996. 3 en Zaragoza y 1 en Teruel.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

Coordinación con ISVA y SMV.

Acuerdos con las familias.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II. Gastos ordinarios.

Gastos de acondicionamiento y mobiliario: 1995, 4.000.000 pts; 1996: 6.000.000 pts; 1997: 4.000.000 pts.

Total: 14.000.000 pts.

1996: 6 millones.

OBSERVACIONES

Las estancias de las familias en la vivienda alternativa serán de tres meses, ampliables a seis meses en casos excepcionales.

PR.5.4. INTERVENCIÓN CON GRUPOS URBANOS DE CARÁCTER VIOLENTO**CARÁCTER**

Proyecto.

OBJETIVOS

1. Recondicionar las actitudes de los menores hacia posiciones de respeto por la diferencia de los demás.
2. Eliminar las manifestaciones de violencia hacia otras personas o bienes.

3. Potenciar sus habilidades personales para relacionarse con todo tipo de personas y favorecer su autoestima para que se puedan sentir diferentes sin necesidad de ser agresivos.

DESCRIPCIÓN

Este proyecto irá dirigido a grupos de jóvenes de los que se tenga conocimiento por sus manifestaciones de agresividad, violencia e intolerancia hacia otras personas o sectores sociales procurando:

1. Recabar datos sobre miembros, lugares de reunión, líderes ideológicos, estructura de los grupos, conductas delictivas, aficiones, deportes, gustos, etc.
2. Conectar con las familias de menores que forman parte de grupos violentos con objeto de informarles de la situación de riesgo en la que se encuentran sus hijos.
3. Ofrecer apoyo educativo a las familias para que puedan intervenir en la modificación de esas conductas.
4. Ofrecer a esos grupos alternativas de conducta no violenta.

POBLACIÓN

Grupos urbanos de jóvenes de carácter violento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación 1994

Duración permanente

GESTIÓN

Unidad de Reforma del Servicio de Inserción y Normalización Social.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Ayuntamientos, Colegios, Asociaciones juveniles, Casas de Juventud, APAS.

Jueces y Fiscales. Policía Nacional y Local. Equipos Multiprofesionales del MEC.

RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Reforma de la DGA

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Sede del Equipo de medio Abierto y de los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel.

Sedes de los Servicios Sociales Municipales, de las entidades sociales.

Informes, campañas informativas, planes educativos, estudios y bibliografía referente al tema.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II: 1994: 500.000 pts; 1995: 500.000 pts; 1996: 600.000 pts; 1997: 700.000 pts.

Total: 2.300.000 pts.

PR.5.5. RESIDENCIA PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS

CARÁCTER

Programa.

OBJETIVOS

1. Prevenir el posible desamparo del menor al nacer.

2. Atender las necesidades básicas de las jóvenes y adolescentes embarazadas, ofreciéndoles posibilidades de integración social y laboral.

DESCRIPCIÓN

1. Convenio con las Hermanas Oblatas para la reserva de 4 plazas, ampliables, destinadas a jóvenes y adolescentes embarazadas sin apoyos sociofamiliares.

2. Atención integral orientada a la autonomía sociolaboral.

3. Aprendizaje de las destrezas necesarias para la correcta atención de su hijo.

POBLACIÓN

Jóvenes y adolescentes embarazadas sin apoyos sociofamiliares.

ÁMBITO TERRITORIAL

Regional.

ÁMBITO TEMPORAL

Implantación: 1994.

Duración: Permanente.

GESTIÓN

La Unidad Técnica de Centros.

ENTIDADES O SERVICIOS COLABORADORES

Residencia Serra-Oviedo de las Hermanas Oblatas.

RECURSOS HUMANOS

Los propios de la Residencia conveniada.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

1. Los propios de la Entidad conveniada.

2. Los propios de la Unidad Técnica de Centros.

3. Los propios de las Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

1. Convenio con las Hermanas Oblatas.

2. Coordinación por parte de la Unidad Técnica de Centros.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Capítulo II. 1994, 6.000.000 pts. de convenio; 1995, 6.000.000 pts; 1996, 6.000.000 pts; 1997, 6.000.000 pts.

Total: 24.000.000 pts.

OBSERVACIONES

La Residencia Serra-Oviedo está actualmente conveniada con DGA.

El tiempo máximo de estancia en la Residencia de la joven embarazada es hasta que el menor tenga 1 año de edad.

4. RECURSOS HUMANOS

El número de personas necesario para desarrollar los programas del Plan Integral del Menor en el periodo 1994-1997 es 328.

En estos profesionales hay que considerar el personal de los servicios ya en funcionamiento y los de nueva creación a lo largo de los cuatro años. Asimismo están incluidos tanto

el personal de los Servicios Provinciales y Centrales, como los profesionales de los Centros de internamiento. En estos se incluye el personal laboral y funcionario contratado por la

Diputación General de Aragón y el personal conveniado, ya sea religioso o seglar de los Centros Propios. No se incluye el personal de los Centros Conveniados.

PERSONAL NECESARIO

Centros Propios	203
Personal D.G.A.	133
Personal Convenio	70
Servicios Provinciales	110
Servicio Central	5
Equipo de Medio Abierto y Personal Apoyo al Juez	10
TOTAL	328

El tiempo transcurrido entre el trabajo de recogida de datos referentes a los recursos reflejados en el Volumen II de este Plan Integral del Menor (Abril y Mayo de 1993) y el momento actual ha ocasionado cambios necesarios en la atención de los menores y en la adecuación de los recursos. Así, por ejemplo, ha disminuido el número de menores atendidos en el Hogar San Francisco y el número de profesionales que en él trabajan. Por el contrario se ha abierto el C.O.A. de Zaragoza con los necesarios recursos. Igualmente se han producido algunos otros reajustes puntuales.

Este hecho produce alguna pequeña variación entre el personal actual reflejado en el Volumen II y el que a continuación se refleja. Otra diferencia se manifiesta en que actualmente se ha considerado juntos en centros el personal de protección y el de reforma.

El personal actual de los Servicios de Menores es 300. Distribuido de la siguiente manera: 202 en los Centros, 85 en los Servicios Provinciales, 5 en Servicio Central y 8 en Equipo de Medio Abierto de Reforma y Apoyo al Juez.

PERSONAL ACTUAL

Centros Propios	202
Servicios Provinciales	85
Servicio Central	5
Equipo de Medio Abierto y Personal Apoyo al Juez	8
TOTAL	300

El incremento del personal necesario 28 personas.

Su distribución anual es la siguiente:

Las Funciones de los Centros de nueva creación supone el aumento de 5 personas en 1995, 14 en 1996 y otras 14 en 1997. Los Servicios Provinciales de nueva implantación supone el aumento de 5 profesionales en 1995 y otros 5 en 1996. Asimismo la reorganización de los Servicios Provinciales y el incremento de funciones supone un aumento de personal necesario, que se suple con la propia reorganización y con las nuevas contrataciones.

5. VALORACION ECONOMICA

El coste total de los Programas del Plan Integral del Menor para el periodo 1994-1997 es de 8.046.731.757 pesetas.

1994	1.794.014.682
1995	1.980.507.571
1996	2.092.650.784
1997	2.179.558.720

Los presupuestos se han hecho por programas y a ellos nos referiremos para señalar las principales magnitudes. A lo largo de las páginas que recogen los programas se reflejan los presupuestos que se consideran necesarios para llevarlos a cabo. En los referentes a Protección, los gastos de personal y de funcionamiento de los servicios se han referenciado sólo como Capítulo I y II. En los Programas Generales se indica el personal necesario, así como otros gastos.

El Coste de los Programas de Protección y Reforma se ha hecho en pesetas constantes. Los presupuestos de los programas de Prevención, donde no se incluye Capítulo I, se ha hecho en pesetas del año de ejecución del programa.

En esta valoración económica se incluyen las Jefaturas de Secciones y otras, aunque no están recogidas en las fichas de los programas.

El coste total de los Programas de Prevención para el periodo del Plan es de: 1.154.300.000 pesetas.

Su distribución anual es la siguiente:

1994	269.000.000
1995	273.000.000
1996	298.100.000
1997	314.200.000

El Coste total de los Programas de Protección y Reforma para el mismo periodo es de: 6.892.431.757 pts.

Su distribución anual es la siguiente:

1994	1.525.014.682
1995	1.707.507.571
1996	1.794.550.784
1997	1.865.358.720

Dentro de los programas de Protección cabe reseñar como magnitudes más significativas en el cómputo de los 4 años:

La atención al menor en Centros (Programa F), al que corresponde casi la mitad del total del Presupuesto del Plan Integral del Menor: 3.657.385.080 pesetas.

La atención del menor en su propia familia, Programa D, al que corresponde la cantidad de : 1.433.024.446 pesetas.

El programa I, de Reforma de Menores, con 700.934.720 pesetas.

Es de resaltar el incremento tanto de Reforma como de Centros de Protección, donde se refleja el coste de adecuación y creación de nuevos Centros. Basta acudir a los desgloses por capítulos de los presupuestos: 550.750.000 corresponden al Capítulo VI, siendo las inversiones casi en su totalidad para los Centros de Protección y Reforma.

El desglose anual de Capítulo VI es el siguiente:

1994	130.000.000
1995	150.750.000
1996	140.000.000
1997	130.000.000

Por capítulos cabe destacar algo sobradamente conocido en los Servicios de atención a los Menores: el coste principal es el del personal. Hay que tener en cuenta que los pagos del personal conveniado absorbe gran parte del presupuesto del Capítulo II y que debería en su proporción sumarse al Capítulo I.

Esta es la distribución anual de los Capítulos I y II:

	Capítulo I	Capítulo II
1994	806.514.682	366.600.000
1995	874.057.257	451.924.314
1996	928.386.747	486.156.997
1997	964.518.913	521.232.487

6. LA EVALUACION DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR

6.1. LA EVALUACION DEL PLAN ES UN SISTEMA

El Sistema de Evaluación es el instrumento que permite valorar el Plan a partir de la recogida de información empírica realizada de una forma sistemática y rigurosa. Se habla de sistema de evaluación, al tratarse de un conjunto de programas, objetivos y actividades estructurados e interdependientes.

Es un sistema de evaluaciones estructuradas y complementarias que requiere:

a) La explicitación de criterios de valor, que dependen a su vez de los propios objetivos, en función de los cuales se juzgará si el Plan es bueno o no lo es, si ha tenido —o está teniendo— éxito o no, no solamente en sus diferentes partes, áreas, incluso programas, sino en su conjunto.

b) Un sistema de recogida de información, que ha de ser, de la misma forma que el Plan, estructurado e interdependiente o, al menos, complementario, para lo que se necesita una precisa selección de variables e indicadores.

c) Adjudicación de valor o mérito en función del análisis de la información de los datos recogidos.

La primera fase es clave, pues la especificación de objetivos determina los criterios de valor, lo que debe servir para la delimitación de las preguntas que requieren ser contestadas para poder valorar adecuadamente el Plan.

Desde sus inicios, la evaluación realiza un profundo análisis o lectura del Plan que permite señalar los puntos o elementos esenciales del mismo así como la coherencia interna en su estructuración de objetivos y del conjunto del Plan, es decir, la coherencia entre problemas o contexto a modificar, objetivos y medios movilizados.

La recogida de información de las variables que miden los objetivos y criterios debe de estar completamente estructurada y ser sistemática y rigurosa. Para ello es preciso traducir los conceptos y las proposiciones en variables concretas hasta llegar a una total operativización mediante indicadores o variables empíricas. La evaluación necesita, en efecto, un proyecto, un programa, un plan operativizados.

La evaluación no debe centrarse exclusivamente en ver si los objetivos han sido o no cumplidos. Desde la valoración de la propia coherencia interna del Plan hasta la evaluación de tipo económico, hay una serie de aspectos, complementarios a la vez que necesarios, que deben ser tenidos en cuenta.

La evaluación debe plantear si el Plan ha sido implementado adecuadamente; qué partes del mismo —qué programas o qué áreas de programas— funcionan y cuáles no; a qué población se ha dirigido; a qué necesidades se está respondiendo y a cuáles no; qué esfuerzo en cuanto a recursos y actividades se está desarrollando, especialmente en función de su adecuación a las necesidades a las que se dirige.

Debe responderse también a cuestiones sobre la adecuación de la productividad técnica alcanzada o la calidad de la

atención prestada, sobre la eficiencia de los recursos o sobre la relación coste/efectividad.

6.2. ES UN SISTEMA DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

De esta forma, el Sistema de Evaluación del Plan comprende una serie de aspectos que son complementarios entre sí, por lo que puede hablarse, si se prefiere, de sistema de evaluaciones complementarias, que se sistematizan a continuación (sin que se contemple aquí la evaluación de necesidades, análisis diagnóstico que ha servido de base para la planificación):

1. Evaluación de la Implementación.
2. Evaluación de Cobertura.
3. Evaluación del Proceso (seguimiento del Plan):
 - Recursos
 - Actividades
 - Productividad
 - Calidad de la atención
4. Evaluación de Resultados
5. Evaluación del Impacto
6. Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Implementación del Plan

Comprende:

- Análisis de los programas puestos en marcha, con qué recursos y qué actividades.
- Análisis del funcionamiento de los mismos.
- Análisis de contraste entre el diseño del Plan y el comportamiento real, distinguiendo entre las partes/programas esenciales y no esenciales.

2. Evaluación de la Cobertura

- Análisis del volumen de la población cubierta: tasa de cobertura de la población y sesgo de cobertura.
- Perfil de la población usuaria desde una perspectiva multidimensional o multiprofesional.
- Volumen y características de la población, distinguiendo entre casos cerrados (casos que han cesado en la atención) y casos en atención, con análisis de los casos crónicos.
- Análisis de la demanda (procedencia, atención, derivación, etc.)

3. Evaluación del Proceso

Llamada también seguimiento del Plan, es una evaluación continuada del Plan de carácter interno para su gestión y dirección adecuadas, por áreas funcionales de programas:

3.1. Evaluación de los recursos empleados y de su eficiencia. Evaluación del esfuerzo de los inputs del Plan en cuanto a recursos humanos y materiales (volumen, tiempo, cualificación, equipamientos, medios económicos) referidos a la población objeto.

3.2. Evaluación de las actividades. Realización de la intervención y actividades desarrolladas, analizando fundamentalmente el tipo de actividades, el tiempo dedicado a las mismas y su carácter (directas o indirectas).

3.3. Evaluación de la productividad, utilizando las dimensiones anteriores y elaborando ratios de productividad técnica por profesional, atendiendo a su tipo y a su implicación en la atención directa.

3.4. Evaluación de la calidad de la atención, utilizando fundamentalmente ratios de dedicación por parte de los profesionales a las diferentes actividades, tipo y tiempo de atención prestada.

4. Evaluación de resultados

Es decir, de la efectividad o eficacia obtenida, o grado de consecución de los objetivos explicitados en los programas del Plan.

5. Evaluación del Impacto

Análisis de los efectos que el Plan ha tenido, más allá de la población objeto (menores, familias), sobre la población en general o grupos sociales específicos. Impacto de las campañas sobre la sensibilidad ciudadana en general; sobre los profesionales relacionados con menores; sobre las instituciones o redes institucionales y sobre las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema. Se evalúa también el impacto del Plan sobre los propios profesionales implicados en su gestión.

6. Evaluación económica

Dirigida específicamente a analizar el coste/efectividad con ratios en función de los programas, las actividades y de los profesionales implicados.

6.3. LAS FASES DEL SISTEMA DE EVALUACION

El Sistema de Evaluación consta de tres fases diferenciadas:

1. Autoevaluación del proyecto o proyectos de una misma Unidad de gestión directa.

2. Evaluación interna de los programas generales, a partir de las Autoevaluaciones, a cargo de las Unidades organizativas superiores (Secciones o Áreas).

3. Evaluación global del conjunto de los programas, por parte de la Dirección del Plan y/o de Expertos Evaluadores externos a la Gestión.

El diseño de la evaluación parte de una concepción claramente participativa, pues trata de integrar en el proceso a los

profesionales implicados para una mejor utilización de los resultados en la toma de decisiones que afecten a la modificación del programa, conjunto de programas, incluso del Plan.

El mayor grado de participación de los profesionales que gestionan directa o indirectamente los programas del Plan se alcanza en la primera fase. La autoevaluación significa la puesta en marcha de una evaluación de tipo continuo y de carácter interno. Es la forma de integrar la evaluación en el marco mismo de la planificación y de la gestión de los proyectos, tanto con el fin de tener un idea clara del funcionamiento del programa (recursos, medios, actividades) y de los objetivos alcanzados, que permita reprogramaciones pertinentes, como con el fin de proporcionar datos tanto descriptivos como evaluativos para los programas de carácter más general, sirviendo de base para las fases posteriores de la evaluación.

6.4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION DEL PLAN

Los criterios generales que deben guiar la evaluación vienen determinados por los objetivos que han vertebrado la planificación.

El objetivo general es procurar una atención de los menores en situaciones de desprotección o de riesgo tendente a recuperar o conseguir una adecuada integración sociofamiliar de aquéllos, en su propia familia de forma prioritaria, o en una familia acogedora. Solamente cuando se valora inviable tal proceso de integración sociofamiliar, se persigue el objetivo de procurar la promoción personal y social del menor para conseguir una adecuada integración social y ocupacional.

Para cada menor debe decidirse, en función de diagnósticos rigurosos, una de esas tres alternativas, que han de orientar la programación de las actuaciones y la asignación de los recursos.

Decidir el internamiento de un menor en un centro será, por tanto, una medida de actuación (nunca una alternativa) que deberá estar en consonancia con la alternativa tomada y tendrá, en principio, carácter transitorio y considerada como mal menor.

Estas constituirán las primeras y principales preguntas a que debe responder la evaluación, siguiendo los criterios que de ahí se desprenden:

— Grado de cobertura de los menores en desprotección o riesgo, tomando como punto de referencia la cobertura anterior al Plan y las necesidades detectadas, por lo que los objetivos deben ser el incremento de casos detectados y el incremento de casos atendidos.

— Priorización de la alternativa de integración en propia familia, por lo que el punto de referencia deberá ser las variaciones porcentuales en las alternativas tomadas, en los tipos de atención prestada y en los recursos empleados.

— Especificación individualizada para cada menor, en el comienzo de su atención, de:

- Alternativa decidida y medidas adoptadas.
- Programa de intervención educativa y de utilización de recursos.
- Rapidez en la respuesta a una situación de desprotección o de riesgo del menor, por lo que uno de los indicadores generales será el tiempo de reacción del Plan hasta el comienzo efectivo de la atención individualizada.
- Otro de los criterios generales es que el Plan debe responder a las necesidades de los usuarios, en este caso menores y familias. Habrá que evaluar, por lo tanto, si efectivamente los recursos puestos en marcha atienden y son adecuados a las situaciones de déficits de partida que presentan menores y familias. Tal evaluación se basará en el análisis de tipologías de familias y de menores en función de las alternativas avanzadas.
- Medir la consecución de los objetivos marcados para cada menor y caso en las alternativas individualizadas constituye otro eje de preguntas de carácter general a responder por el sistema de evaluación en torno a:
 - Duración de la atención según alternativas.
 - Duración de la medida de internamiento.
 - Cumplimiento de los objetivos fijados en cada alternativa al cese de la atención.
 - Análisis de los menores o casos con prolongado tiempo de atención y con riesgo de cronificación.
 - En cuanto a las medidas de internamiento, la atención en centros debe sujetarse a los siguientes criterios:
 - Atención individualizada.
 - Plan de actuación educativa acorde a la situación, características y alternativa de cada menor.
 - Establecimiento de plazos sobre los que se trabaja.
 - El funcionamiento de los centros debe basarse, además de en lo anterior, en los criterios siguientes, variables que deberán ser tenidas en cuenta en la evaluación:
 - Desmasificación.
 - Desinstitucionalización.
 - Normalización.
 - Respeto a la intimidad y demás derechos del menor.

6.5. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS GENERALES DE PROTECCION Y REFORMA

El Sistema de Evaluación debe responder no solamente al objetivo general del Plan en su conjunto, sino a los objetivos más específicos de cada uno de los programas generales

en momentos diferenciados del proceso hasta descender a los proyectos más concretos.

Aunque, a la hora de elaborar y exponer los criterios y las preguntas consecuentes, se procede comenzando desde lo más general, esto es así nada más que en función de una lógica tanto analítica como expositiva. En la práctica, el recorrido es inverso: en fases de autoevaluación, cada uno de los proyectos más concretos será evaluado, lo que permitirá ir cimentando el proceso, tanto en sus distintas fases como en sus distintos aspectos complementarios.

En el presente documento se presentan las líneas maestras del Sistema de Evaluación, su metodología, sus criterios y su propia finalidad, que no es otra sino asegurarse un conocimiento riguroso y crítico de la implementación del Plan, de la utilización de los recursos y de la consecución de los objetivos marcados, para poder utilizarlo en la reprogramación a fin de permitir una actuación más eficaz que responda más adecuadamente a las necesidades planteadas.

La puesta en marcha del sistema evaluatorio requiere una operacionalización de cada una de las dimensiones y variables a analizar, y un sistema de recogida de datos preciso y articulado para cada uno de los proyectos y programas. Aunque el dispositivo concreto para cada uno de los proyectos no tenga cabida en este documento, sí que se presentan las distintas dimensiones o variables que deben orientar la evaluación de cada uno de los Programas Generales.

Es preciso completar la definición y operacionalización de cada dimensión y variable para cada uno de los proyectos y programas, que permitan el diseño definitivo de un sistema de recogida de información, instrumento esencial del Sistema de Evaluación, articulándolo desde una doble perspectiva:

- Qué tipo de evaluación se requiere en cada momento, y
- En qué fase del proceso evaluatorio se está.

Los Programas Generales son:

1. Detección y Recepción de denuncias y demandas.
2. Verificación de la actuación y supervisión del proceso.
3. Estudio y diagnóstico de los casos
4. Tratamiento terapéutico
5. Atención al menor en y por su propia familia
6. Atención al menor en familia acogedora
7. Atención al menor en centros de internamiento
8. Reforma de menores

5.1. Detección y Recepción de denuncias y demandas

1. Canales de coordinación e información puestos en marcha con los centros de atención primaria:

— Instrumentos utilizados

— Tipos de centros implicados

— Número de centros

2. Campañas informativas a instituciones, organizaciones y profesionales realizadas:

— Instrumentos utilizados

— Tipo de instituciones, de organizaciones y de profesionales implicados

— Número de instituciones, de organizaciones y de profesionales

3. Campañas de información y sensibilización a toda la población:

— Instrumentos utilizados

— Medios de comunicación utilizados

— Población cubierta

— Valoración técnica de su impacto

4. Casos recibidos, niños y familias afectadas:

— Procedencia geográfica

— Tipo de caso (individual o familiar)

— Duración de la situación de riesgo del menor hasta su detección

— Casos recibidos por primera vez

— Tipo de demanda realizada

— Remisión del caso: instituciones, organizaciones, particulares.

— Urgencia y gravedad de los casos

— Intervenciones urgentes realizadas

— Decisiones adoptadas

— Derivaciones realizadas

— Respuesta a las demandas

— Casos recibidos durante y fuera de las horas de oficina

5. Organización del trabajo, actividades, tiempos, productividad.

5.2. Verificación de la actuación y supervisión del proceso

1. Puesta en marcha del sistema de registros acumulativos de casos

2. Puesta en marcha del sistema de informatización correspondiente

3. Instrumentos utilizados en la verificación de la actuación:

— Plazos en la recepción, canalización y respuesta de las demandas.

— Establecimiento del plan de actuación individualizado (alternativa y medidas de actuación).

— Plazos en las propuestas de alternativa para los menores (cumplimientos de los establecidos).

— Cumplimiento de las medidas de actuación propuestas.

— Menores/casos que han alcanzado los objetivos programados en la alternativa y duración.

— Menores/casos que han alcanzado los objetivos programados en las medidas y duración.

— Cambios de alternativa.

— Tiempo de institucionalización de los menores que no hayan alcanzado los objetivos de su alternativa.

— Características de los menores que han alcanzado los objetivos programados en su alternativa y de los que no lo han hecho.

— Análisis comparativo de los datos según las diferentes alternativas y medidas de actuación.

5.3. Estudio y diagnóstico de los casos

1. Número de casos estudiados (menores, familias).

2. Problemas más importantes detectados

3. Alternativas propuestas

4. Medidas de actuación propuestas

5. Tipología de menores y/o familias globales y según alternativas.

6. Niveles de productividad técnica, actividades y tiempos

7. Calidad de la atención

5.4. Tratamiento terapéutico

1. Tratamientos terapéuticos individuales y familiares propuestos: número y tipología.

2. Casos derivados a servicios externos: número y tipología.

3. Intervenciones realizadas: número y tipología.

4. Asesoramientos realizados a profesionales e instituciones: número y tipología.

5. Impacto de los tratamientos terapéuticos sobre los usuarios

6. Organización, actividades y tiempos.

5.5. Atención al menor en y por su propia familia

1. Menores y familias atendidos: motivos de la atención.

2. Tipología de familias y menores atendidos (características y necesidades).

3. Apoyos prestados a las familias:

— Tipo de intervención educativa realizada

— Apoyos económicos periódicos

— Apoyos económicos puntuales: motivos.

— Apoyos técnicos y terapéuticos prestados.

4. Tiempo de atención.

5. Motivos del cese de la intervención educativa y de la atención.

6. Consecución de los objetivos programados.

7. Ratios:

— Menores y familias por educador

— Coste menor-familia

8. Cumplimiento de la programación y supervisión.

9. Análisis de la evolución de las familias y de los menores: evaluación anual de las familias en cuanto a la satisfacción de las situaciones de déficits, superación de los problemas de partida existentes y cumplimiento de los objetivos de la programación de la atención.

5.6. Atención al menor en familia acogedora

1. — Menores con alternativa de acogimiento familiar

— Tipología de menores (características, problemática de partida).

— Tiempo de internamiento hasta la entrega en familia: desde la propuesta de alternativa y total.

— Acogimientos realizados:

— Judiciales y administrativos

— Preadoptivos y no preadoptivos

— En familia extensa y ajena

— Especiales: temporales, profesionalizados y específicamente destinados a menores de Reforma.

— Número de acogimientos familiares finalizados: por constitución de la adopción, por cumplimiento del plazo, por revocación.

— Acogimientos revocados.

— Los niños con alternativa de acogimiento familiar y no acogidos:

— Características

— Tiempo de internamiento

2. Captación de familias

— Número y características de las familias demandantes

— Expectativas de las familias demandantes

— Análisis de los desfases entre las necesidades de los menores y las expectativas de las familias demandantes.

— Número de familias participantes en los programas de información.

— Número de familias participantes en los programas de formación, de sesiones individuales y grupales.

3. Estudio de familias:

— Número de familias estudiadas

— Número de familias valoradas como adecuadas

4. Número y tipo de apoyos prestados a las familias acogedoras: técnicos, económicos.

5. Número de informes preceptivos realizados.

6. Campañas informativas realizadas:

— Instrumentos utilizados

— Actividades desarrolladas

— Población cubierta

— Valoración del impacto: Aumento y tipología de la demanda, y capacidad de respuesta a la misma.

7. Calidad de atención a las familias.

8. Actividades, tiempos, productividad técnica.

5.7. Atención al menor en los centros de internamiento

1. Informes de implementación del Programa General:

— Reestructuración y adecuación de los centros.

- Proyecto Educativo Marco.

- Convenios con los centros concertados y colaboradores.

- Instrumentos de coordinación con los centros concertados y colaboradores.

2. Análisis, global y por centros, de:

- Menores internados, características personales y familiares

- Motivos de internamiento

- Alternativas

- Menores sin alternativa al comienzo de la atención en centros

- Programas de intervención individualizados

- Apoyos técnicos y terapéuticos realizados

- Tiempo de internamiento global

- Desinternamientos: menores, motivos, consecución de los objetivos programados en las alternativas, tipologías.

3. Ratios, globales y por centros:

- Ocupaciones medias

- Menores/personal de atención directa

- Menores/personal técnico

- Menores/personal auxiliar

- Menores/total personal

- Costes menor

4. Evolución psicológica de los menores internados y de su adaptación social. Evaluación de su socialización e integración social según las alternativas propuestas y tiempo de institucionalización.

5.8. Reforma

1. Número de menores expedientados en Reforma:

- Tipología de los menores y de las infracciones.

- Tipo y número de acuerdos o medidas judiciales impuestas:

- Archivo, absolución o sobreseimiento

- Acuerdo de reparación

- Amonestación

- Libertad vigilada

- Acogimiento familiar

- Prestación de servicios

- Tratamiento ambulatorio o ingreso en centro terapéutico

- Ingreso en centro abierto, semiabierto o cerrado

2. Número de seguimientos realizados según tipo de medidas:

- Tiempos de atención

- Actuaciones realizadas

3. Consecución de objetivos:

- Menores que hayan cumplido los acuerdos de reparación

- Consecución de objetivos programados según las distintas medidas judiciales:

- libertad vigilada

- prestación de servicios

- tratamiento ambulatorio o centro terapéutico

- ingreso en centro

- Situación del menor al finalizar la intervención y valoración de la evolución del menor por parte del educador.

- Menores reincidentes: tipologías de menores e infracciones.

- Menores reinsertados.

4. Actividades, tiempos y ratios.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón

**BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.